Transporte AERONAUTICA CIVIL

Al contestar cite Radicado 2024334010045158 Id: 1528313
Folios: 1 Fecha: 2024-10-31 10:57:16
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA OCCIDENTE
Destinatario: GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-OCCIDENTE

Doctora

JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA

Coordinadora Administrativa y Financiera

U.A.E AERONAUTICA CIVIL- Regional Occidente

Palmira- Valle

Asunto: **REMISION DOCUMENTOS DE ACTA FINAL PROCESO No. 23000555H4**

De manera atenta y respetuosa me permito presentar la documentación para pago de acta de cobro final del contrato No. 23000555 H4, cuyo objeto es 33400C 1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA.

Se anexa documentación.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

1 noviembre
Cádiz.

ato

pción de artículos

nisiones de códigos de autorización? Sí No

Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
FVEL No.1343	9 minutos de tiempo transcurrido	-	177.274.021 COP	Enviado a Estatal

ución del contrato

Nombre del archivo	Carg

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO DE OBRA	23000555-H4
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA DE OBRA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA. Nit.900.264.111-7
OBJETO	33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.
VALOR	($410.717.712) Incluido Iva Sobre Utilidad.
VALOR ADICIONAL	($177.274.021) Incluido Iva Sobre Utilidad.
VALOR FINAL	($587.991.733) Incluido Iva Sobre Utilidad.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 23 de diciembre de 2023.
PRORROGA No.1	Un (1) Mes.
PRORROGA No.2	Un (1) Mes.
SUSPENSION	A partir del 19 de diciembre de 2023.
REINICIO:	26 de enero de 2024.
PRORROGA No.3	Un (1) Mes y Quince (15) Días.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de marzo de 2024.
CDP	7823 (16/04/2023)
RP	49723 (15/06/2023)
CDP ADICIONAL	14323 (18/10/2023)
RP ADICIONAL	81723 (23/10/2023)
FECHA DE LEGALIZACIÓN	15 de Junio de 2023.
FECHA DE INICIO	23 de Junio de 2023.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO.

En la ciudad de Palmira a los quince (15) días del mes de Julio de 2024. Se reunieron: VICTOR MANUEL RENGIFO , identificado con cedula de ciudadanía número 16.888.958 de Florida, obrando en calidad de representante legal del contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA. Nit.900.264.111-7, VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO, identificada con cedula de ciudadanía número _____ de _____supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el fin de dejar constancia que durante el periodo comprendido entre el 09 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024 al 11 de marzo de 2024, con el propósito de efectuar la entrega y recibo de acta de Cobro Final de las obras del contrato No.23000555-H4,

CONDICONES LEGALES

FECHA ACTA DE INCIO:

23/06/2023

SUSPENSIONES:

Desde el 19 de diciembre de 2023

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:

al 26 de enero de 2024.

PRORROGAS:

No.1: Un (1) Mes
No.2: Un (1) Mes
No.3: Un (1) Mes y Quince (15) Días.

ADICIONES AL VALOR:

$ 177.274.021 Incluido Iva sobre Utilidad.

TERMINACION CONTRACTUAL:

08/11/2023

TERMINACION ACTUALIZADA:

11/03/2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		
		UND.	CANT	V/ PARCIAL
1	**Terminal**			
1,01	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	Ml	-	$ -
1,02	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	Und	-	$ -
1,03	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	-	$ -
1,04	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	-	$ -
1,05	DESMONTE REUBICACION PUESTO TRABAJO	und	-	$ -
1,06	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL SUPER .35MM	M2	-	$ -
1,07	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	-	$ -
1,08	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM	M2	-	$ -
1,09	PERFIL CAJON HR C160x 60mm -1.5MM C.16	Ml	-	$ -
1,1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	-	$ -
1,11	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	-	$ -
1,12	PUERTA PRINCIPAL EN VIDRIO, CON CUERPO FIJO DE 1.0x2.6 MTS Y DOS CUERPOS BATIENTES CADA UNO DE 1.20 X2.6 MTS	Und	-	$ -
1,13	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	Ml	-	$ -
1,14	SOLAPA LAMINA ALUMINIO COLOR .7MM	Ml	-	$ -
2	**Baños**			
2,01	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	-	$ -
2,02	DESM.APARATO SANITARIO	Und	-	$ -
2,03	ALISTADO PISO 5 CM	M2	-	$ -
2,04	ENCHAPE CERAMICA 25X25 - 1 CALIDAD	M2	152,06	$ 12.561.077,63
2,05	TAZA SANITARIA + VALV.FLUXOMETRO	Jgo		$ -
2,06	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I]	Jgo	6,00	$ 2.681.461,08
2,07	BARRA SEGURIDAD AI PLEGABLE 304	Und		$ -
2,08	DIV.METALICA BANO L.ACERO INOX C.18	M2	15,12	$ 14.114.756,02
2,09	ESPEJO CLARO DE 3MM	M2	5,60	$ 388.021,70
2,1	MESON POLICUARZO A=0.50-0.60 M E=1CM	Ml	8,40	$ 3.151.478,99
2,11	DIV.BANO VIDRIO 8MM NAVE BATIENTE [OX]	M2		$ -
2,12	INCRUST.CERAM. JGO 4 PZ ACUARIO (E)	Jgo	4,00	$ 476.425,00
3	**Torre de Control**			
3,01	RETIRO MANTO IMPERM.-BREA-ALQUITRAN-XX	M2		$ -
3,02	IMPERM.MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	M2		$ -
3,03	PELICULA CONTROL SOLAR-POLARIZADO	M2		$ -
4	**Cuartel SEI**			
NP-01	DESMOSTE PUERTA - VENTANA	UND	7,00	$ 61.785,36
NP-02	DESMOSTE Y REUBICACION RED ELECTRICA - DATOS 2 PLANTAS	UND	2,00	$ 647.577,78
NP-03	LOSA BLOQUE PREFAB. E=20CM	M2	81,84	$ 10.146.850,56
NP-04	MURO LADRILLO CONCRETO #12 12.0x 7.5x19	M2	104,65	$ 6.422.588,17
NP-05	REPELLO MURO 1:3	M2	166,52	$ 2.918.064,84
NP-06	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	10,86	$ 8.528.661,43

NP-07	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4	M2	168,48	$	11.214.065,87
NP-08	MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI - 22,0 Mpa	M3	1,24	$	643.126,51
NP-09	ACERO REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 240Mpa	KLS	1.363,66	$	15.112.489,22
NP-10	VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31 [2V-LAM]	M2	24,72	$	10.220.173,52
NP-11	MARCO ALUM. 0.61-0.80 M LISO C/LUCETA	UND	5,00	$	1.449.936,30
NP-12	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.	M2	9,90	$	5.867.268,26
NP-13	CERRADURA YALE ENTRADA PPAL.REF.5316	UND	5,00	$	370.955,70
NP-14	MARCO MAD.AMARILLO-NOGAL 80-100 H=210CM	UND	5,00	$	1.108.150,05
NP-15	NAVE MAD.TRIPLEX 61- 80 (1N-V)	UND	9,00	$	8.047.148,31
NP-16	CERRADURA YALE ALCOBA REF.5304 C/P	UND	5,00	$	591.863,70
NP-17	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	3,00	$	51.165,54
NP-18	PUNTO SANITARIO PVC 2" [L]"	PTO	13,00	$	485.392,44
NP-19	PUNTO SANITARIO PVC 2 [SIFON]	PTO	9,00	$	519.570,45
NP-20	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	13,00	$	985.687,56
NP-21	TUBERIA PVC 2 SANITARIA (LOSA)	ML	30,00	$	550.215,90
NP-22	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML	20,00	$	729.488,40
NP-23	VALVULA CORTINA .1/2 -250PSI RED WHITE	UND	12,00	$	665.056,08
NP-24	VALVULA CORTINA .3/4 -250PSI RED WHITE	UND	12,00	$	800.966,16
NP-25	VALVULA REGULACION ,1/2	UND	12,00	$	361.014,84
NP-26	PUNTO AGUA FRIA PVC ,1/2	PTO	12,00	$	636.126,48
NP-27	PUNTO AGUA FRIA ,3/4"	PTO	12,00	$	606.724,56
NP-28	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	36,00	$	277.989,84
NP-29	TUBERIA PVC ,3/4"	ML	36,00	$	260.322,12
NP-30	TUBERIA PVC 1 RDE 21 - 200 PSI	ML	60,00	$	418.962,60
NP-31	CODO 90 PRESION PVC 1"	UND	22,00	$	114.030,84
NP-32	REDUCCION PVC 2X1 RD-21	UND	22,00	$	135.083,52
NP-33	YEE SANITARIA REDUCIDA 4	UND	22,00	$	460.020,00
NP-34	REDUCCION SANITARIA PVC 4X2	UND	12,00	$	112.412,16
NP-35	REDUCCION SANITARIA PVC 2X1,1/2	UND	12,00	$	36.309,60
NP-36	REGATAS SOBRE MUROS	ML	16,00	$	71.084,16
NP-37	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	2,00	$	762.007,14
NP-38	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	$	1.386.244,44
NP-39	ACOM.E.3F(3#4/0+1#4/0)3"	ML	18,00	$	10.193.078,88
NP-40	SAL LAMP EMT	UND	16,00	$	2.056.756,80
NP-41	BALA PANEL LED 24W	UND	16,00	$	1.223.190,72
NP-42	SALIDA S1 EMT	UND	16,00	$	2.229.252,00
NP-43	SALIDA S2 EMT	UND	16,00	$	3.104.441,28
NP-44	SAL TOMA 220 EMT	UND	16,00	$	2.308.936,32
NP-45	INSTALACION MINI SPLIT 9000-18000 BTU	UND	6,00	$	2.512.830,96
NP-46	EXT. TUBERIA COBRE 1/2-3/8+RUBATEX	ML	30,00	$	1.783.192,50
NP-47	EQUIPO A.A. TIPO MINISPLIT 9.000 BTU	UND	6,00	$	14.464.062,00
NP-48	MURO 1-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM	M2	92,00	$	9.430.754,40

CONDICIONES FINANCIERAS:

VALOR DEL CONTRATO:

$ 410.717.712 Incluido Iva sobre Utilidad.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

$ 587.991.733 Incluido Iva sobre Utilidad.

FORMA DE PAGO:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado por medio de UN (1) ACTA PARCIAL, que se levantara a la mitad del plazo de ejecución y/o con un avance en la ejecución del 50% y UN (1) ACTA FINAL, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique). El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados. Cuenta corriente No.866-532-077-79 del BANCO BANCOLOMBIA que EL CONTRATISTA ha acreditado.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que lasociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002) y la Certificación del pago a la Contribución FIC, conforme al Decreto 2375 de 1974 y sus decretos reglamentarios y normas concordantes.

NOTA: Los supervisores de los contratos deben informar a contratistas y proveedores que el tiempo máximo para el pago de sus facturas, será de 10 días hábiles para reconocimiento de obligaciones amparadas con recursos propios y de 31 días hábiles cuando se trate de obligaciones amparadas con Recursos de la Nación sujetos a cupo PAC. Este tiempo empezara a contar una vez la cuenta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

Parágrafo 1. El [supervisor o interventor] solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL:

Acta de recibo Parcial No.1: $ 224.947.702,32
Acta de recibo Parcial No.2: $ 185.770.009,68

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO:

Acta de recibo Parcial No.1: $ 224.947.702,32
Acta de recibo Parcial No.2: $ 185.770.009,68
Acta de recibo Parcial No.3 y/o Final : $ 177.274.021,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 410.717.712,00
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL $ 177.274.021,00
VALOR CONTRATO REAJUSTES

VALOR TOTAL EJECUTADO $ 587.991.733,00
VALOR NO EJECUTADO

VALOR PAGADO $410.717.712,00
VALOR DESCUENTOS
VALOR PENDIENTE DE PAGO $177.274.021,00

TOTALES	$587.991.733,00	$587.991.733,00	$587.991.733,00

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACION DE DECLARACION DE IMPORTACION

N/A

GARANTÍAS:

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula No 18 del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo Final por los que en ella intervinieron.

Construcciones Y Mantenimientos Vicmar Ltda.
R/L-VICTOR MANUEL RENGIFO R.
CONTRATISTA

U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
SUPERVISION

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

334000C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
2.04	ENCHAPE CERAMICA 33X25 - 1 CALIDAD	M2	7,6	2,3			4		70,18		Cuartel Sol Nivel 1 H/M Paredes
			9,2	2,3	2,3		1		21,16		Cuartel Sol Nivel 2 Gimnasio + Ropas Pisos
			9,2	2,3			2		42,32		Cuartel Sol Nivel 2 Gimnasio + Ropas Par
			2	2,3			4		18,4		Cuartel Sol Nivel 2 Guardia Paredes
						TOTAL			152,06		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
2.05	COMBO SANITARIO ECONOMICO [SI+L+G+I]	Jgo					4				Cuartel Sol 1 - H/M
							2				Cuartel Sol 2 Gimn+ Of
						TOTAL	6,00				

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
2.06	DIV.METALICA BAÑO LACERO INOX 0,10	M2		1,8	1,4		6		15,12		Cuartel Sol Nivel 1+2 H/M Pisos
						TOTAL			15,12		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
	ESPEJO CLARO DE 3MM	M2	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
			1,40	1,00			4		5,6		Cuartel Sol Nivel 1+2 H/M Pisos
						TOTAL			5,60		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
2.09	MESON POLICUARZO A=0.60-0.65 M E=10M	M	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Long Total (ML)	Volumen (KLS)	LUGAR
				1,40	1,00		6		8,4		Cuartel Sol Nivel 1+2 H/M Pisos
						TOTAL			8,40		

N° ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
2.11	DIV.BAÑO VIDRIO 6MM NAVE BATIENTE (OX)	M2	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Long Total (ML)	LUGAR
			2,00	1,80			2		7,2		Oficina Admon
						TOTAL			7,20		

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
2.12	INCRUST.CERAM. JGO 4 PZ ACUARIO (E)	Jgo	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
							4				Cuartel Sol Nivel 1+2 H/M Pisos
						TOTAL	4,00				

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

ITEMS NO PREVISTO S Y ADICIONALES

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-001	DESMONTE PUERTA - VENTANA	UND					7				Cuartel Sol
						TOTAL	7,00				

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-002	DESMONTE Y REUBICACION RED ELECTRICA - DATOS 2 PLANTAS	UND					3				Cuartel Sol
						TOTAL	3,00	-			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-003	LOSA BLOQUE PREFAB. E=20CM	M2	9,30		8,80		1		81,84		Cuartel Sol
						TOTAL			81,84		

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-004	MURO LADRILLO CONCRETO #13 12,5x 7,5x19	M2	9,30	2,30			3		64,17		Cuartel Sol Paredes Perimetrales
			8,80	2,30			2		40,48		Cuartel Sol Paredes Perimetrales
						TOTAL			104,65		

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-005	REPELLO MURO 1:3	M2	9,30	2,30			4		85,56		Cuartel Sol Paredes Perimetrales
			8,80	2,30			4		80,96		Cuartel Sol Paredes Perimetrales
						TOTAL			166,52		

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-006	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3160PSI	M3	9,30	0,30	0,30		3		3,35		Cuartel Sol Paredes Perimetrales
			8,80	0,30	0,30		2		5,28		Cuartel Sol Paredes Perimetrales
						TOTAL			10,68		

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-007	CERAMICA 32,00-36,00X32,00-36,00 TRAF.4	M2	9,30		8,80		2		163,68		Cuartel Sol Paredes Perimetrales
			4,00		1,20		1		4,8		Cuartel Sol Paredes Perimetrales
						TOTAL			168,48		

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-008	MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI - 22,0 Mpa	M3									
			0,30	0,30	1,20		23		1,242		Cuartel Sel Paredes Perimetrales
											Cuartel Sel Paredes Perimetrales
						TOTAL			1,24		

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Kls	LUGAR
Np-009	ACERO REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 540Mpa	KLS									
			6	1	6		13			477,6	
			0,9	0,56	6		60			134,7	
			4	0,56	4		22			197,1	
			0,54	0,25	17		22			40,5	
			6	0,56	4		10			134,4	
			0,54	0,25	5		50			33,4	
			6	0,56	4		7			94,1	
			0,75	0,25	3		27			24,9	
			6	0,56	2		15			100,8	
			0,62	0,25	5		106			197,3	
			0,62	0,25	5		30			19,6	Escaleras
						TOTAL				1383,66	

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-010	VENTANA ALUM.BARCULANTE P.58-31 (2V-LAM)	M2									
			1,80	1,20			7		15,12		Cuartel Sel 2 Nivel
			1,00	1,20			2		2,4		Cuartel Sel Paredes Perimetrales
			2,00	1,20			3		7,2		Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL			24,72		

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-011	MARCO ALUM. 0.61-0.80 M LISO CALICETA	UND									
							5				Cuartel Sel 1 Nivel
											Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL	5,00				

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-012	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.	M2									
			0,90	2,20			5		9,9		Cuartel Sel 1 Nivel
											Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL			9,90		

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-013	CERRADURA YALE ENTRADA PPAL.REF.6210	UND									
			0,90	2,20			2				Cuartel Sel 1 Nivel
											Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL	8,00				

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-014	MARCO MAD.AMARILLO-NOGAL 86-100 H=210CM	UND					5				Cuartel Sol 1 Nivel
											Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL	5,00				

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-015	NAVE MAD.TRIPLEX 91- 80 (1NAV)	UND	0,90	2,00			3		9		Cuartel Sol 1 Nivel
											Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL			9,00		

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-016	CERRADURA YALE ALCOBA REF.5304 C/P	UND	0,90	2,20			5				Cuartel Sol 1 Nivel
											Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL	5,00				

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-017	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	0,20	0,30	25,00		2			3,00	Cuartel Sol 1 Nivel
						TOTAL				3,00	

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-018	PUNTO SANITARIO PVC 2" [L]"	PTO					9				Cuartel Sol 1 Nivel
							4				Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL	13,00				

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-019	PUNTO SANITARIO PVC 2 (SIFON)	PTO					3				Cuartel Sol 1 Nivel
							4				Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL	9,00				

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-020	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO						13			Cuartel Sol 1 Nivel
											Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		13,00			

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-021	TUBERIA PVC 2 SANITARIA (LOSA)	ML									
								18			Cuartel Sol 1 Nivel
								12			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		30,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-022	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML									
								10			Cuartel Sol 1 Nivel
								10			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		20,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-023	VALVULA CORTINA ,1/2 -250PSI RED WHITE	UND									
								6			Cuartel Sol 1 Nivel
								6			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		12,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-024	VALVULA CORTINA ,3/4 -250PSI RED WHITE	UND									
								6			Cuartel Sol 1 Nivel
								6			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		12,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-025	VALVULA REGULACION ,1/2	UND									
								6			Cuartel Sol 1 Nivel
								6			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		12,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Cant (Und)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-025	PUNTO AGUA FRIA PVC ,1/2	PTO									
								6			Cuartel Sol 1 Nivel
								6			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		12,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Cant (Und)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-027	PUNTO AGUA FRIA ,3/4"	PTO									
								6			Cuartel Sol 1 Nivel
								6			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		12,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-028	TUBERIA PVC ,1/2"	ML									
								18			Cuartel Sol 1 Nivel
								18			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		36,00			

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-029	TUBERIA PVC ,3/4"	ML									
								18			Cuartel Sol 1 Nivel
								18			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		36,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-030	TUBERIA PVC 1 RDE 21 - 200 PSI	ML									
								30			Cuartel Sol 1 Nivel
								30			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		60,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-031	CODO 90 PRESION PVC 1"	UND									
								12			Cuartel Sol 1 Nivel
								10			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		22,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-032	REDUCCION PVC 2X1 RD-21	UND									
								12			Cuartel Sol 1 Nivel
								10			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		22,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-033	YEE SANITARIA REDUCIDA 4	UND									
								12			Cuartel Sol 1 Nivel
								10			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		22,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-034	REDUCCION SANITARIA PVC 4X2	UND									
								6			Cuartel Sol 1 Nivel
								6			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		12,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-035	REDUCCION SANITARIA PVC 2X1,1/2	UND									
								6			Cuartel Sol 1 Nivel
								6			Cuartel Sol 2 Nivel
						TOTAL		12,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-036	REGATAS SOBRE MUROS	ML									
								8			Cuartel Sol 1 Nivel
								8			Cuartel Sol 2 Nivel

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

					TOTAL		16,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-037	TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND									
								1			Cuartel Sel 1 Nivel
								1			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		2,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Cant (Und)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-038	BREAKER 2P DESDE 10 HASTA 60 AMP	UND									
								6			Cuartel Sel 1 Nivel
								6			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		12,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-039	ACOM EL3F(2#4/0+1#4/0)3"	ML									
								10			Cuartel Sel 1 Nivel
								8			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		18,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-040	SAL LAMP ENT	UND									
								8			Cuartel Sel 1 Nivel
								8			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		16,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Long Total (ML)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-041	SALA PANEL LED 54W	UND									
								8			Cuartel Sel 1 Nivel
								8			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		16,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
			Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuentos	Cant (Und)	Cant (Und)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
Np-042	SALIDA 01 ENT	UND									
								8			Cuartel Sel 1 Nivel
								8			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		16,00			

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
Np-043	SALIDA S2 EMT	UND	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuento:	Cant (Und)	Cant (Und)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
								8			Cuartel Sel 1 Nivel
								8			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		16,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
Np-044	SAL TOMA 220 EMT	UND	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuento:	Cant (Und)	Cant (Und)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
								8			Cuartel Sel 1 Nivel
								8			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		16,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
Np-045	INSTALACION MINI SPLIT 9000-18000 BTU	UND	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuento:	Cant (Und)	Cant (Und)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
								2			Cuartel Sel 1 Nivel
								4			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		6,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
Np-046	EXT. TUBERIA COBRE 1/2-3/8+RUBATEX	ML	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuento:	Cant (Und)	Longitud (M)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
								15			Cuartel Sel 1 Nivel
								15			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		30,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
Np-047	EQUIPO A.A. TIPO MINISPLIT 9.000 BTU	UND	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuento:	Cant (Und)	Cant (Und)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
								2			Cuartel Sel 1 Nivel
								4			Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL		6,00			

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIONES				TOTAL				LOCALIZACIÓN
Np-048	MURO 1-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM	M2	Ancho (M)	Altura (M)	Longitud (M)	Descuento:	Cant (Und)	Cant (Und)	Area (M²)	Volumen (M³)	LUGAR
			10,00	2,30	3,20			2	46		Cuartel Sel 1 Nivel
			10,00	2,30	3,20			2	46		Cuartel Sel 2 Nivel
						TOTAL			92,00		

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
R/L-VICTOR MANUEL RENGIFO
Contratista

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
Supervisor

AERONAUTICA CIVIL	FORMATO ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión 01	Fecha de aprobación 16/08/2023

ACTA FINAL			PERIODO		FECHA DE RADICACIÓN
			09 de Noviembre	Julio de 2024	JULIO DE 2024.
CONTRATO:	No. 23000555-HA	33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.			
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y MA	VICTOR MANUEL RENGIFO R.	FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
INTERVENTOR	No Aplica	No Aplica	viernes, 23 de junio de 2023		JULIO DE 2024.
	VALOR INICIAL:	VALOR PRESENTE ACTA FINAL	VALOR ACUMULADO ACTUAL		VALOR SALDO
	$ 410.717.712,00	$ 177.274.821,08	$ 587.991.733,08		$ 0,00 0,00%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES	VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT	VI PARCIAL	CANT	VI PARCIAL	CANT	VALOR	%
1	Terminal								
1,01	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	Ml		$ -	208,34	$ 589.033,75		$ -	0%
1,02	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	Und		$ -	1,00	$ 3.361.140,85		$ -	0%
1,03	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2		$ -	1,330,25	$ 10.334.259,97		$ -	0%
1,04	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3		$ -	988,35	$ 9.932.298,17		$ -	0%
1,05	DESMONTE REUBICACION PUESTO TRABAJO	Und		$ -	10,00	$ 5.265.199,80		$ -	0%
1,06	TEJA ASOVER TRAPEZOIDAL SUPER ,35MM	M2		$ -	1.221,68	$ 102.546.084,41		$ -	0%
1,07	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2		$ -	1.192,90	$ 7.808.471,26		$ -	0%
1,08	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM	M2		$ -	1.346,98	$ 120.191.011,03		$ -	0%
1,09	PERFIL CAJON HR C100x 60mm x1,5MM C.16	Ml		$ -	135,87	$ 22.439.453,70		$ -	0%
1,1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2		$ -	980,32	$ 2.579.467,00		$ -	0%
1,11	VINILO MURO TIPO 1 (3M)	M2		$ -	1.329,68	$ 18.568.529,11		$ -	0%
1,12	PUERTA PRINCIPAL EN VIDRIO, CON CUERPO FIJO DE 1.0x2.6 MTS Y DOS CUERPOS BATIENTES CADA UNO DE 1.70 X2.6 MTS	Und		$ -	1,00	$ 10.866.967,90		$ -	0%
1,13	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	Ml		$ -	154,75	$ 9.950.496,84		$ -	0%
1,14	BOLAPA LAMINA ALUMINIO COLOR ,7MM	Ml		$ -	149,55	$ 6.799.652,69		$ -	0%
2	Baños								
2,01	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2		$ -	218,66	$ 2.554.950,05		$ -	0%
2,02	DESM.APARATO SANITARIO	Und		$ -	33,00	$ 1.218.273,74		$ -	0%
2,03	ALISTADO PISO 5 CM	M2		$ -	220,75	$ 9.308.615,17		$ -	0%
2,04	ENCHAPE CERAMICA 25X25 - 1 CALIDAD	M2	152,06	$ 12.561.077,63	449,69	$ 37.147.872,24		$ -	0%
2,05	TAZA SANITARIA + VALV.FLUXOMETRO	Jgo		$ -	8,00	$ 7.540.893,87		$ -	0%
2,06	COMBO SANITARIO ECONOMICO (S+L+G+I)	Jgo	6,00	$ 2.681.461,08	11,00	$ 4.918.011,98		$ -	0%
2,07	BARRA SEGURIDAD AI PLEGABLE 304	Und		$ -	4,00	$ 2.460.484,20		$ -	0%
2,08	DIV.METALICA BAÑO LACERO INOX C.18	M2	15,12	$ 14.114.756,07	25,87	$ 24.196.724,61		$ -	0%
2,09	ESPEJO CLARO DE 3MM	M2	5,80	$ 388.021,70	16,40	$ 1.136.349,28		$ -	0%
2,1	MESON POLICUARZO A=0,50-0,80 M E=1CM	Ml	8,40	$ 3.151.478,89	11,40	$ 4.277.007,20		$ -	0%
2,11	DIV.BAÑO VIDRIO 6MM NAVE BATIENTE [OX]	M2		$ -	7,20	$ 3.137.020,13		$ -	0%
2,12	INCRUST.CERAM. JGO 4 PZ ACUARIO (E)	Jgo	4,00	$ 476.425,00	11,00	$ 1.310.168,75		$ -	0%
3	Torre de Control								
3,01	RETIRO MANTO IMPERM -BREA-ALQUITRAN-XX	M2		$ -	67,50	$ 806.479,88		$ -	0%
3,02	IMPERM.MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	M2		$ -	67,50	$ 3.335.706,23		$ -	0%
3,03	PELICULA CONTROL SOLAR-POLARIZADO	M2		$ -	57,60	$ 6.893.952,19		$ -	0%
4	Cuartel SEI								
NP-01	DESMOSTE PUERTA - VENTANA	UND	1,00	$ 61.785,36	7,00	$ 61.785,36		$ -	0%
NP-02	DESMOSTE Y REUBICACION RED ELECTRICA - DATOS 2 PLANTAS	UND	2,00	$ 647.577,78	2,00	$ 647.577,78		$ -	0%
NP-03	LOSA BLOQUE PREFAB. E=20CM	M2	81,84	$ 10.146.850,56	81,84	$ 10.146.850,56		$ -	0%
NP-04	MURO LADRILLO CONCRETO #12 12.0x 7,5x19	M2	104,65	$ 6.422.588,17	104,65	$ 6.422.588,17		$ -	0%
NP-05	REPELLO MURO 1:3	M2	158,52	$ 2.918.004,84	158,52	$ 2.918.004,84		$ -	0%
NP-06	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	10,66	$ 8.528.681,43	10,66	$ 8.528.681,43		$ -	0%
NP-07	CERAMICA 32,80-35 00X32,80-35 00 TRAF.4	M2	168,48	$ 11.214.065,87	168,48	$ 11.214.065,87		$ -	0%
NP-08	MEZCLA CONCRETO 1 2 3 3100 PSI - 22 0 Mpa	M3	1,24	$ 843.126,51	1,24	$ 843.126,51		$ -	0%
NP-09	ACERO REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 240Mpa	KLS	1.383,86	$ 15.112.489,22	1.383,86	$ 15.112.489,22		$ -	0%
NP-10	VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31 [ZV-LAM]	M2	24,72	$ 10.220.173,52	24,72	$ 10.220.173,52		$ -	0%
NP-11	MARCO ALUM. 0,61-0,80 M LISO CALICETA	UND	5,00	$ 1.449.836,30	5,00	$ 1.449.836,30		$ -	0%
NP-12	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.	M2	8,90	$ 5.867.268,26	8,90	$ 5.867.268,26		$ -	0%
NP-13	CERRADURA YALE ENTRADA PPAL.REF.5316	UND	5,00	$ 370.855,70	5,00	$ 370.855,70		$ -	0%
NP-14	MARCO MAD.AMARILLO-NOGAL 80-100 H=210CM	UND	5,00	$ 1.108.150,05	5,00	$ 1.108.150,05		$ -	0%
NP-15	NAVE MAD.TRIPLEX 61- 80 (1N-V)	UND	9,00	$ 8.047.148,31	9,00	$ 8.047.148,31		$ -	0%
NP-16	CERRADURA YALE ALCOBA REF.5304 C/P	UND	5,00	$ 591.863,70	5,00	$ 591.863,70		$ -	0%
NP-17	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	M3	3,00	$ 51.185,54	3,00	$ 51.185,54		$ -	0%
NP-18	PUNTO SANITARIO PVC 2" [LI]	PTO	13,00	$ 485.392,44	13,00	$ 485.392,44		$ -	0%
NP-19	PUNTO SANITARIO PVC 2 (SIFON)	PTO	9,00	$ 519.570,45	9,00	$ 519.570,45		$ -	0%
NP-20	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	13,00	$ 985.687,56	13,00	$ 985.687,56		$ -	0%
NP-21	TUBERIA PVC 2 SANITARIA (LOSA)	ML	30,00	$ 550.215,90	30,00	$ 550.215,90		$ -	0%
NP-22	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML	20,00	$ 729.488,40	20,00	$ 729.488,40		$ -	0%
NP-23	VALVULA CORTINA ,1/2 -250PSI RED WHITE	UND	12,00	$ 665.056,08	12,00	$ 665.056,08		$ -	0%
NP-24	VALVULA CORTINA ,3/4 -250PSI RED WHITE	UND	12,00	$ 800.966,16	12,00	$ 800.966,16		$ -	0%
NP-25	VALVULA REGULACION ,1/2	UND	12,00	$ 361.014,84	12,00	$ 361.014,84		$ -	0%
NP-26	PUNTO AGUA FRIA PVC ,1/2	PTO	12,00	$ 636.125,48	12,00	$ 636.125,48		$ -	0%
NP-27	PUNTO AGUA FRIA ,3/4"	PTO	12,00	$ 606.724,56	12,00	$ 606.724,56		$ -	0%
NP-28	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	36,00	$ 277.989,84	36,00	$ 277.989,84		$ -	0%
NP-29	TUBERIA PVC ,3/4"	ML	36,00	$ 260.322,12	36,00	$ 260.322,12		$ -	0%
NP-30	TUBERIA PVC 1 RDE 21 - 200 PSI	ML	60,00	$ 418.902,60	60,00	$ 418.902,60		$ -	0%
NP-31	CODO 90 PRESION PVC 1"	UND	22,00	$ 114.030,84	22,00	$ 114.030,84		$ -	0%
NP-32	REDUCCION PVC 2X1 RD-21	UND	22,00	$ 135.093,52	22,00	$ 135.093,52		$ -	0%
NP-33	YEE SANITARIA REDUCIDA 4	UND	22,00	$ 460.020,00	22,00	$ 460.020,00		$ -	0%
NP-34	REDUCCION SANITARIA PVC 4X2	UND	12,00	$ 112.412,16	12,00	$ 112.412,16		$ -	0%
NP-35	REDUCCION SANITARIA PVC 2X1,1/2	UND	12,00	$ 36.309,60	12,00	$ 36.309,60		$ -	0%
NP-36	REGATAS SOBRE MUROS	ML	18,00	$ 71.084,16	18,00	$ 71.084,16		$ -	0%
NP-37	TABLERO 2F 12 CTOS TOCP	UND	2,00	$ 762.007,14	2,00	$ 762.007,14		$ -	0%
NP-38	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	12,00	$ 1.356.244,44	12,00	$ 1.356.244,44		$ -	0%

NP-39	ACOM.E.3F(3#4/0+1#4/0)3"	ML	15,00	$	10.193.078,88	15,00	$	10.193.078,88	-	$	-	0%
NP-40	SAL LAMP EMT	UND	15,00	$	2.056.756,80	15,00	$	2.056.756,80	-	$	-	0%
NP-41	BALA PANEL LED 24W	UND	15,00	$	1.223.190,72	15,00	$	1.223.190,72	-	$	-	0%
NP-42	SALIDA S1 EMT	UND	15,00	$	2.229.252,00	15,00	$	2.229.252,00	-	$	-	0%
NP-43	SALIDA S2 EMT	UND	15,00	$	3.104.441,28	15,00	$	3.104.441,28	-	$	-	0%
NP-44	SAL TOMA 220 EMT	UND	15,00	$	2.308.936,32	15,00	$	2.308.936,32	-	$	-	0%
NP-45	INSTALACION MINI SPLIT 9000-18000 BTU	UND	6,00	$	2.512.830,96	6,00	$	2.512.830,96	-	$	-	0%
NP-46	EXT. TUBERIA COBRE 1/2-3/8+RUBATEX	ML	30,00	$	1.783.192,50	30,00	$	1.783.192,50	-	$	-	0%
NP-47	EQUIPO A.A. TIPO MINISPLIT 9.000 BTU	UND	6,00	$	14.464.062,00	6,00	$	14.464.062,00	-	$	-	0%
NP-48	MURO 1-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM	M2	92,00	$	9.430.754,40	92,00	$	9.430.754,40	-	$	-	0%
	SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)			$	143.460.403,81		$	475.836.961,00		$	-	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO			$	143.460.403,81		$	475.836.961,00		$	-	
	ADMINISTRACIÓN			$	27.257.476,72		$	90.409.022,59		$	-	
	IMPREVISTOS			$	1.434.604,04		$	4.758.369,61		$	-	
	UTILIDAD			$	4.303.812,11		$	14.275.109,83		$	-	
	VALOR TOTAL AIU			$	32.995.892,88		$	109.442.501,03		$	-	
	IVA			$	817.724,30		$	2.712.270,68		$	-	
	A. SUBTOTAL OBRAS			$	177.274.021,00		$	587.991.733,00		$	-	0,00%
	TOTAL PRESENTE ACTA			$	177.274.021,00		$	587.991.733,00		$	-	0,00%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
VALOR ADICION AL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
VALOR DE ANTICIPO	
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	
SALDO POR EJECUTAR	
SALDO POR AMORTIZAR	

VALOR TOTAL EN LETRAS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VENTIUN PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA
RL: VICTOR MANUEL RENGIFO R
Contratista

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
Supervisor

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-008	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	CONTRATO No. : 23000834-IN6 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA. AEROPUERTO: GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA PLAZO INICIAL: Cuatro (4) Meses FECHA DE INICIACIÓN: 23 DE JUNIO DE 2023	VALOR INICIAL: $ 410.717.712,00 VALOR ADICIONAL: $ 177.274.021,00 VALOR FINAL : $ 587.991.733,00	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA INTERVENTOR: No aplica SUPERVISOR: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

El día **15 de Julio de 2024**, previa visita al sitio de ejecución de la obra en el Aeropuerto GERARDO TOVAR LOPEZ de la Ciudad de BUENAVENTURA (V) el Sr. VICTOR MANUEL RENGIFO R. en representación del contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA NIT. 900.284.111-7** y **Dra. MARIA EUGENIA MURILLO** Supervisor en representación de la Entidad procedieron a medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el **09 de Noviembre** al **15 DE JULIO DE 20243**, determinando su valor de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el contrato, segun se muestra en la cuenta de cobro o factura presentada, que se reciben a entera satisfacción por parte de la Supervision .

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES
1. Valor inicial contrato		$ 410.717.712,00
2.Valor modificación No.1		$ 177.274.021,00
3. Valor total del contrato (1+2)		$ 587.991.733,00
4. Valor pagado del anticipo %	0%	$ -
5. Valor que resta por pagar (3-4)		$ 587.991.733,00
6. Valor presente acta		$ 177.274.021,00
7. Valor amortizado en la presente acta	0%	$ -
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		$ 177.274 021,00
9. Acumulado pagos actas anteriores		$ 410.717.712,00
10. Acumulado de amortización actas anteriores		$ -
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		$ 587.991.733,00
12. Saldo por pagar del presente contrato		$ -
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		$ -
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		100,00%

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

RUBRO	CONCEPTO	VR. AFECTAR
2- C-2403-0600-42-0-2403025-02	Obra	$ 177 274.021,00
TOTAL		$ 177.274 021,00
AMORTIZACIÓN		$ -

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
R/L-VICTOR MANUEL RENGIFO
CONTRATISTA

U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Supervision.

PLAN DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

CONTRATO
NO. 23000555-H4

OBJETO:

MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA.

CONTRATISTA

CONTRACCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

CONTRATANTE

AEROCIVIL

Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com



1. Introducción.

El presente plan de calidad será implementado en la ejecución de la obra que tiene como objeto MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA. del proceso NO. 23000555-H4, con el fin de garantizar el buen desarrollo de los procesos y actividades, apoyándose con personal idóneo, materiales y equipos de alta calidad dentro del proyecto. Para el desarrollo del mismo, se ha hecho aplicación de la Norma NTC – ISO – 10005, del 14-09- 2005 "Sistemas de Gestión de la Calidad. Directrices para los Planes de la Calidad", de acuerdo con los Pliegos de Licitación.

2. Alcance.

El Plan de Calidad desarrollado en este documento se encuentra expresamente diseñado para la ejecución de las obras objeto del proceso NO. 23000555-H4, relacionado con el MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA.

3. Objetivos de Calidad.

El objetivo del presente documento es generar los parámetros para asegurar la calidad de las obras acorde con las exigencias impuestas por la normatividad vigente y consignado en los Pliegos de Condiciones, cumpliendo, entre otros, con los siguientes lineamientos.

4. Responsables.

La gerencia del proyecto será efectuada por el representante legal de construcciones y mantenimientos vicmar ltda, en obra estará en cargado por el director del proyecto quien trabajará en conjunto con el residente de la obra y supervisor con los siguientes propositos:

PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Su responsable será el Director de Obra, el cual a través del Cronograma General de Actividades y del Plan de Calidad mismo fijará los parámetros a tener en cuenta desde el inicio mismo de las obras. Esta función la delegará en el personal que tenga el nivel de responsabilidad acorde con el proyecto.

- ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS, SECUENCIA E INTERACCIÓN ENTRE ELLOS.

Su responsable será el Director de Obra, el cual a través del Cronograma General de Actividades y del Plan de Calidad mismo y previo al inicio de las obras, fijará los procesos a implementar durante la ejecución del contrato, así como la forma como éstos se van a relacionar y la secuencia que



seguirán. Esto será comunicado al personal que tenga el nivel de responsabilidad acorde con el proyecto.

• COMUNICACIÓN

La comunicación de los requisitos establecidos en relación a la calidad del trabajo, a los jefes de proceso de la organización, los colaboradores implicados, los proveedores, el cliente y otras partes interesadas será responsabilidad del Director de Obra, o su delegado cuando sea requerido, en forma verbal o escrita, previo al inicio de cualquier proceso.

• RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

La resolución de los problemas que se puedan presentar entre las partes interesadas, clientes, proveedores, autoridades, colaboradores, comunidad y demás, es responsabilidad del Director de Obra, o su delegado cuando se requiera, y se adelantará a través de comunicados o de forma verbal y previo al inicio de cualquier actividad o cuando surja

• REVISIÓN DE RESULTADOS

La revisión de los resultados de los procesos de inspección y auditorías al proyecto son responsabilidad del Director de Obra y se hará a partir de los registros generados en cada uno de los procesos, en la oficina principal o en el lugar de ejecución de las obras; esta labor se adelantará conjuntamente con las partes interesadas y una vez finalice cada etapa del proyecto

EXCENCIÓN DE REQUISITOS La autorización de las solicitudes para realizar exenciones a los requisitos establecidos dentro del sistema de gestión de la organización será responsabilidad del Director de Obra, lo cual se hará solo de forma escrita a requerimiento de las partes interesadas.

• ACCIONES DE MEJORAMIENTO

La coordinación de las acciones de mejoramiento a partir de quejas, requerimientos, no conformidades, inspecciones de auditoría, etc., será responsabilidad del Director de Obra, o su delegado cuando se requiera y sólo podrá realizarse a través de correos electrónicos o memorandos internos cuando se detecten acciones de mejoras y deberá involucrar a la totalidad de los miembros del departamento afectado.

• MODIFICACIONES AL PLAN DE CALIDAD

Las autorizaciones para la realización de cambios o modificaciones al presente Plan de Calidad serán responsabilidad del Director de Obra. Estas autorizaciones deberán ser por escrito y podrán ser expedidas en el momento que se requieran, ya sea antes o durante la ejecución del proyecto. Estas autorizaciones estarán destinadas al personal específico y con determinado grado de responsabilidad dentro de la organización. Por otra parte, la Dirección de la Organización se compromete a garantizar la autoridad necesaria en los responsables aquí determinados, con el fin de garantizar que ellos cuenten con las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

5. RECURSOS

El presente Plan de Calidad define el tipo y cantidad de recursos, tanto materiales como humanos, de infraestructura y ambiente de trabajo necesarios para la ejecución de los trabajos.

• PROVISION DE RECURSOS.

El costo calculado para la implementación del Plan de Calidad para el desarrollo del proyecto objeto de la licitación, se discrimina a continuación:

Descripción	Unidad	Cant	v/unit	v/total
Muebles	Und	2	1.000.000	2.000.000
Computador	Und	2	100.000	2.000.000
Computador portátil	Und	1	1.500.000	1.500.000
Comunicaciones	Mes	1	40.000	40.000
Papeleria	Mes	1	150.000	150.000
TOTAL AMBIENTE DE TRABAJO				5.690.000

• MATERIALES

Los materiales a usar en el desarrollo del proyecto cumplirán las especificaciones solicitadas por la entidad, tanto en cantidad como en calidad, y serán de origen nacional o importado, según se requiera.

Cualquiera que sea el origen de los materiales, deberán cumplir con la normatividad nacional (ICONTEC) o su similar ISO o ASTM, en el evento que no se encuentre homologada.

Los costos de los materiales requeridos para el proyecto están consignados en cada uno de los Análisis de Precios Unitarios, y corresponden a los precios promedio del mercado; y las especificaciones que deben cumplir dichos materiales se encuentran consignados en las Especificaciones Técnicas que han sido entregadas como anexas al proceso Licitatorio.

• RECURSO HUMANO

El recurso humano requerido para la ejecución del proyecto, está conformado por:

a. Residente de obra.
b. Siso.

La formación académica, así como la experiencia de cada uno de estos profesionales, estará acorde con lo exigido por el Departamento en los Anexos al Pliego de Condiciones.

Adicional a este personal profesional, se destinará todo el equipo humano técnico que se requiera para le ejecución de las obras



•REQUISITOS

Los requisitos a tener en cuenta para la ejecución de la obra serán los contenidos en el documento anexo de especificaciones técnicas y presupuesto oficial. Cada uno de los ítems del contrato posee los requisitos mínimos de calidad exigidos para su entrega y recibo a satisfacción.

• REVISION

Los requisitos, o especificaciones tecnicas, deberan ser revisados de forma individual y detallada, para determinar su alcance y aplicabilidad. Estos requisitos deberán ser revisados antes y después de cualquiera actividad, con el ánimo de detectar posibles inconvenientes con la aplicabilidad de los mismos y tomar las medidas correspondientes, de tal forma que la actividad en mención no sufra afectaciones en su cronograma que se traduzca en posibles inconvenientes al final del proyecto. La revisión a que se hace mención debe hacerse en obra, por el Residente de Obra conjuntamente con el personal que se haya destinado para la actividad específica.

6. COMPRAS

Para el caso de la contratación de proveedores, en los casos que puedan afectar la calidad del servicio prestado, se realizará lo establecido en el "Procedimiento de Compras y Contratación de Servicios".

La aplicación de este procedimiento busca garantizar que el proceso de adquisición de productos y/o servicios, cuando estos están relacionados con la calidad del servicio ofrecido, se realice de una manera controlada y que asegure el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos de los proyectos y de la organización.

• EVALUACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE PORVEEDORES

Los mecanismos para contratar proveedores que puedan demostrar su experiencia e idoneidad para suministrar materiales o prestar servicios que cumplan con los requisitos internos y externos se definen en el procedimiento "CONTROL DE PROVEEDORES" establecido por la organización.

• REQUISITOS DE PROVEEDORES

Los proveedores deben contar entre otros con la documentación exigida para contratar, no estar incurso en alguna inhabilidad para contratar con entidades estatales, debe contar con un plan de calidad regido por las normas de calidad vigentes para los materiales y equipos que se pretendan suministrar.

• VERIFICACION DE REQUERIMIENTOS A PROVEEDORES

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos para el aseguramiento de la calidad, para el caso de los requerimientos a los proveedores, el Director de Obra realizará visitas a los diferentes proveedores para solicitar procesos de aseguramiento de la calidad. Cuando la organización lo estime necesaria visita a sus proveedores en los lugares que producen o almacenan

los materiales que nos ofrecen, se realizaran visitas a los sitios dejando un informe con los resultados de los ensayos realizados.

• VERIFICACION DE PRODUCTOS COMPRADOS Con el objeto de verificar la conformidad del producto comprado con los requisitos especificados, los registros de compras están a disposición del cliente cuando este los requiera.

Las auditorías internas son realizadas conforme al procedimiento de auditoría interna con la finalidad de determinar si el plan de aseguramiento de la calidad está conforme a las disposiciones planeadas, si está cumpliendo con los requisitos de las normas y es mantenido eficazmente. Cuando sea estimado por la Gerencia las auditorías internas pueden ser llevadas a cabo por un auditor externo contratado por la empresa para este fin.

La programación, planeación, organización, responsabilidades, ejecución, registro, seguimiento y cierre se debe definir una vez sea adjudicado el contrato.

BIBLIOGRAFÍA

Norma Técnica Colombia ISO 9001: 2015. Requisitos del Sistema de Gestión de Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 19011:2018, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO 14001: 2015. Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO 10005:2018. Plan de Calidad

INFORME DE OBRA CONTRATO NO. 23000555-H4

OBJETO	El objeto del Contrato es 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA**

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

AREAS INTERVENIDAS:

Terminar

Desmonte cielo falso y estructura.

Instalación de teja trapezoidal.

Cielo falso lamina pvc

Rasqueteada lijada resane

Vinilo muro tipo 1

Canal amazonas pvc

Solapa lamina aluminio

Baños

Desmonte enchape cerámico

Alistado de piso

Enchape cerámica

Taza sanitaria + válvula

Combo sanitario

Mesón policarbonato.

División metálica en acero inoxidable

Torre de control

Retiro de manto

Impermeabilización de manto

Película de control solar

Cuartel SEI

Desmonte puerta-ventana.

Desmonte reubicación red eléctrica

Losa bloque

Repello muro

Viga cimento enlace

Cerámica

Mezcla concreta

Acero refuerzo flejado

Ventana alum. Basculante.

Marco alum.basculante.

Nave mad.triplex

Cerradura yale alcoba ref.

Relleno material sitio compactado 90%

Punto sanitario pvc 2"

Punto sanitario pvc2 sifon

Punto sanitario pvc 4"

Tubería pvc 2 sanitario losa

Tubería pvc 4 sanitario losa

Válvula cotina ½ 250 psi red White

Válvula cortina ¾ 250 psi red White

Válvula regulación, ½

Punto agua fría pvc ½

Punto agua fría ¾

Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

construvicmar@hotmail.com

Florida Valle

Tubería pvc ½

Tubería pvc ¾

Tubería pvc ½

Tubería pvc 1 rde 21 200 psi

Codo 90 presion pvc 1"

Reducción pvc 2x1 RD 21

Yee sanitaria reducida 4

Reduccion sanitaria pvc 4x2

Reducción sanitaria pvc 2x1, ½

Regatas sobre muros

Tablero 2f 12 ctos tqcp

Breaker 2f desde 15 hasta 60 amp

Acome.e.3f

Sal lamp emt

Bala panel led 24w

Salidas emt

Instalación mini Split

Ext tubería cobre 1/2 -3/8+rubatex

Equipo A.A TIPO MINISPLIT 9.00 BTU

MURO 1-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se llevaron a cabo actividades de afiliación y cartelización de personal para ingreso a las instalaciones del aeropuerto según lo indicado por la administración del aeropuerto, se realizó la debida inducción al personal en donde se habló sobre los diferentes peligrosos a los cuales se exponen durante la jornada laboral, se realiza la entrega de dotación y elementos de protección personal, durante la ejecución de las actividades no se presentó ningún tipo de accidente de trabajo.

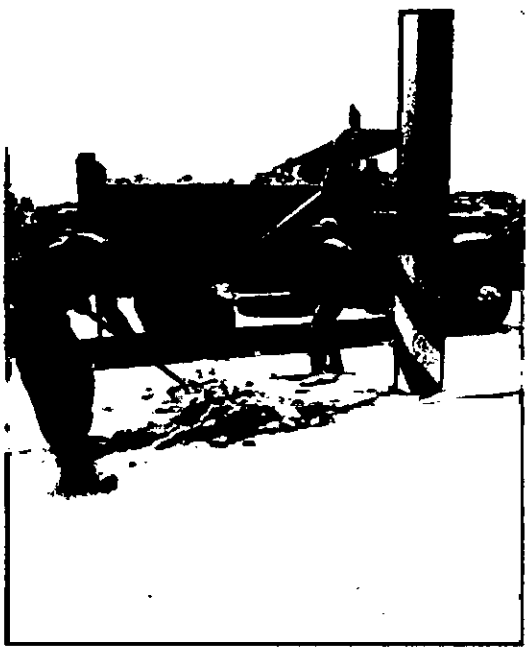
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

DEMOLICION Y RETIRO DE SALDOS EN SITIO









Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

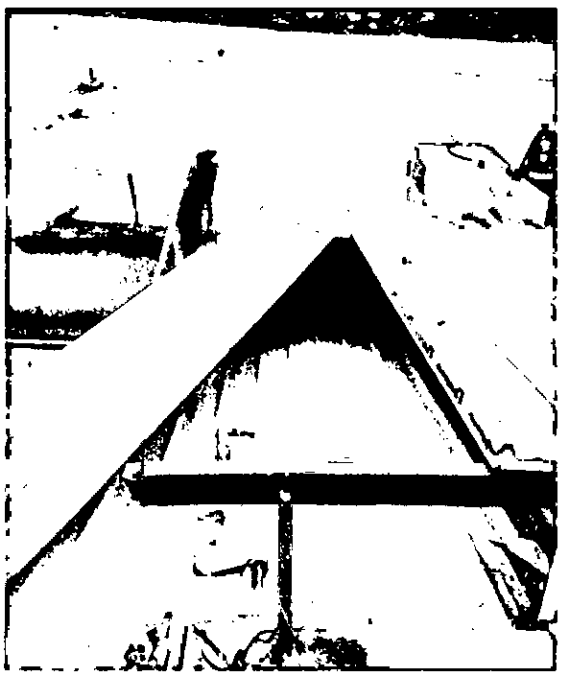
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

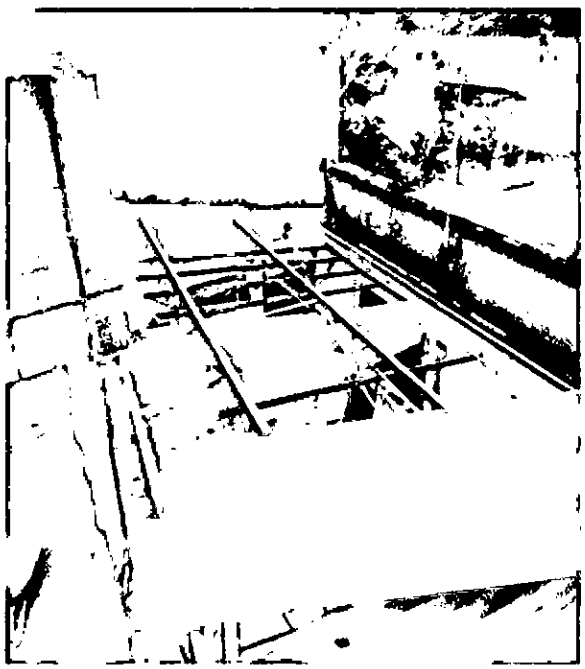
construvicmar@hotmail.com

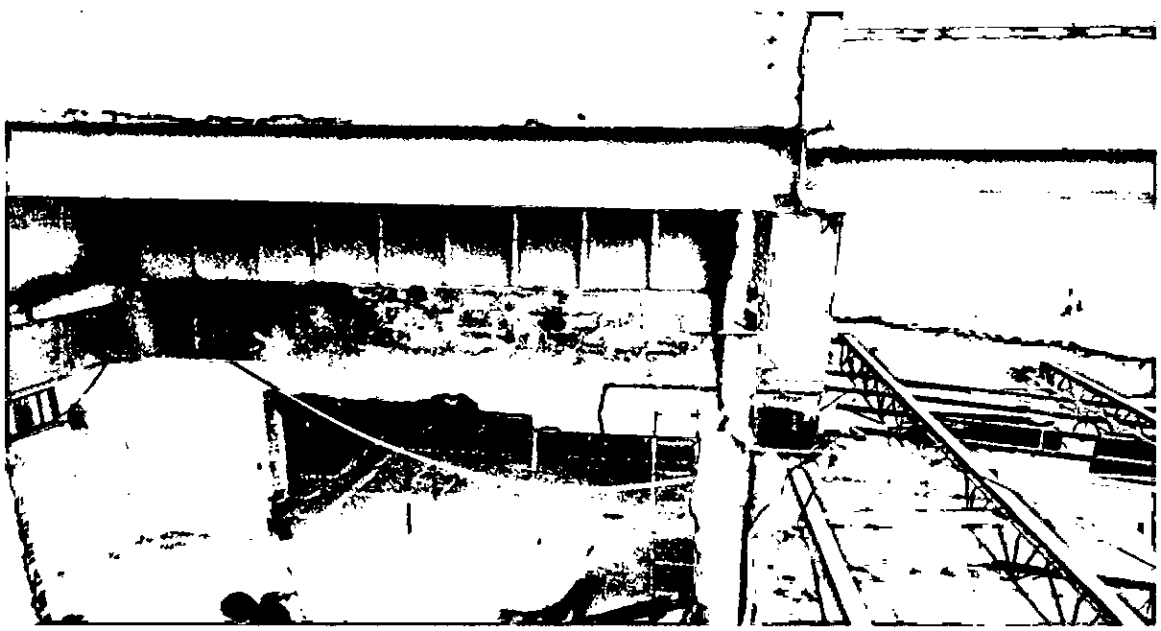
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

DESMONTE DE ESTRUCTURA





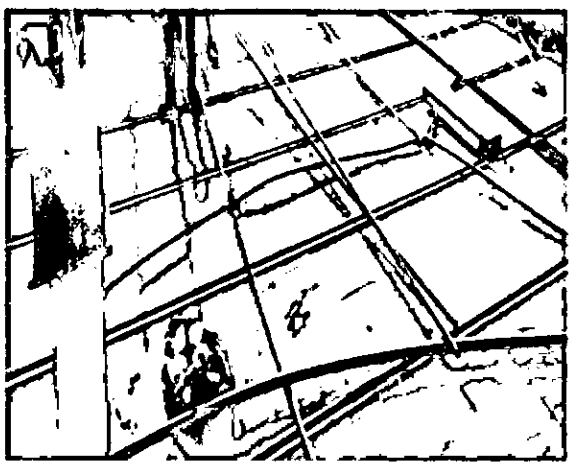


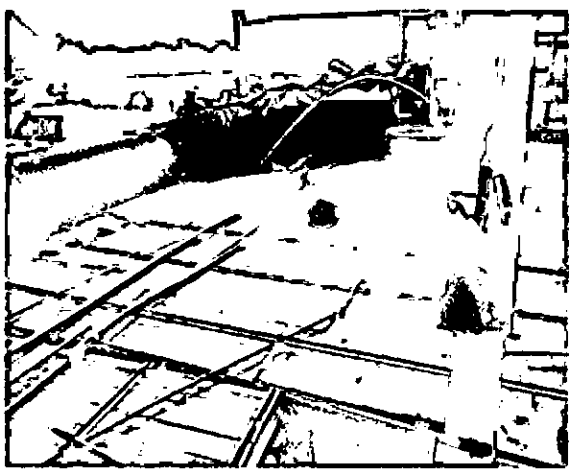
Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

LOSA BLOQUE PREFAB. E=20CM





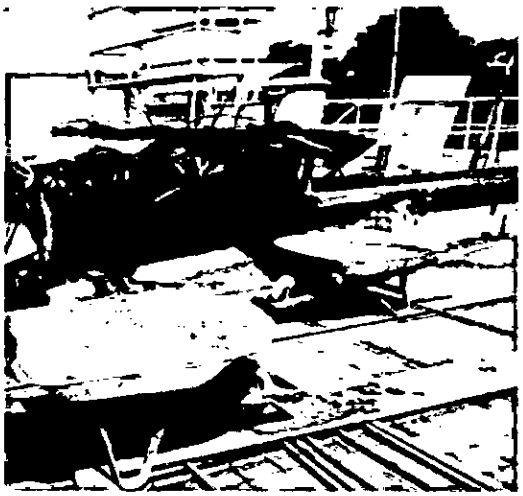


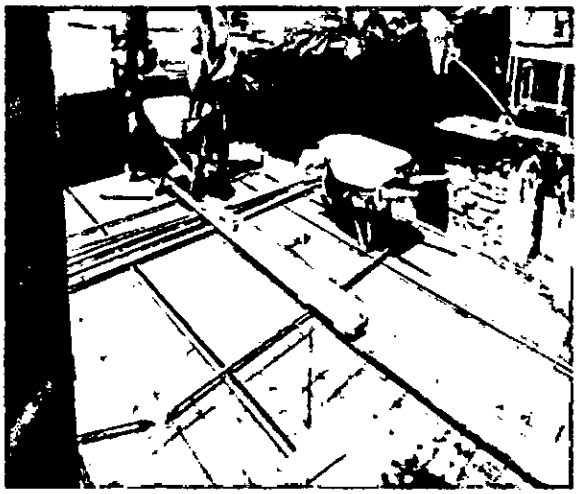


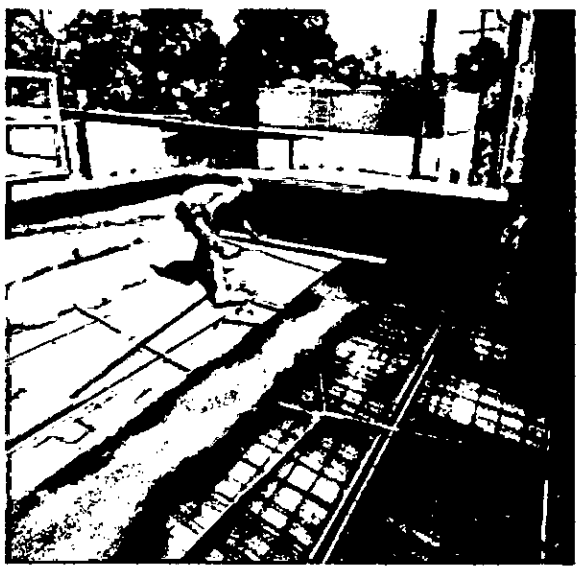
Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

LOSA BLOQUE PREFAB. E=20CM

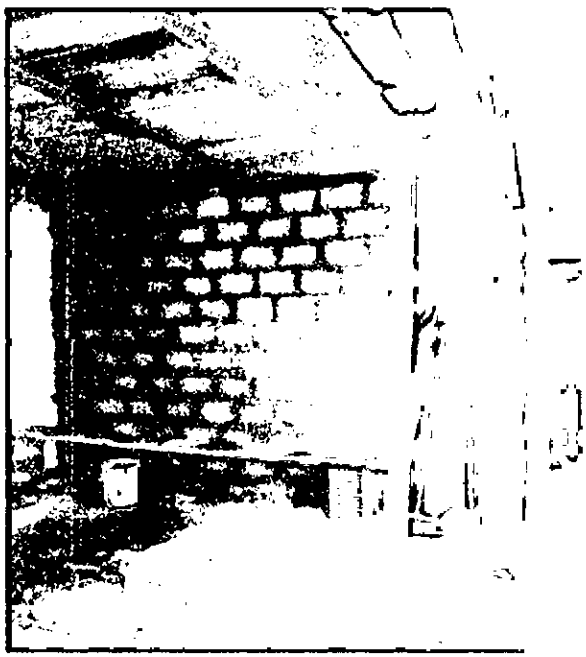


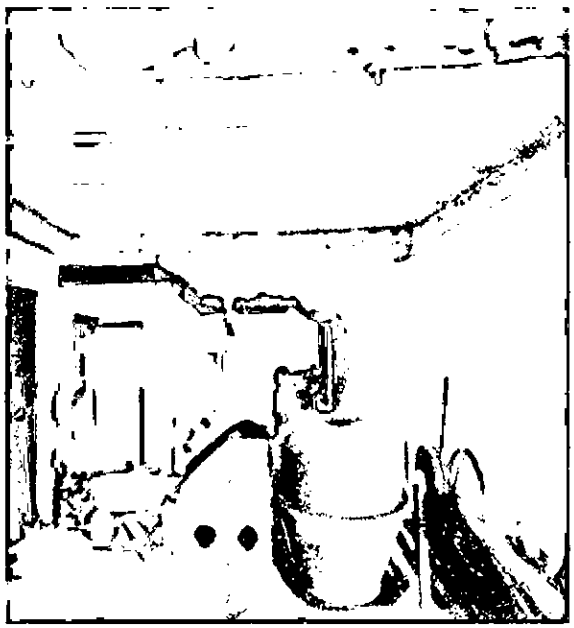


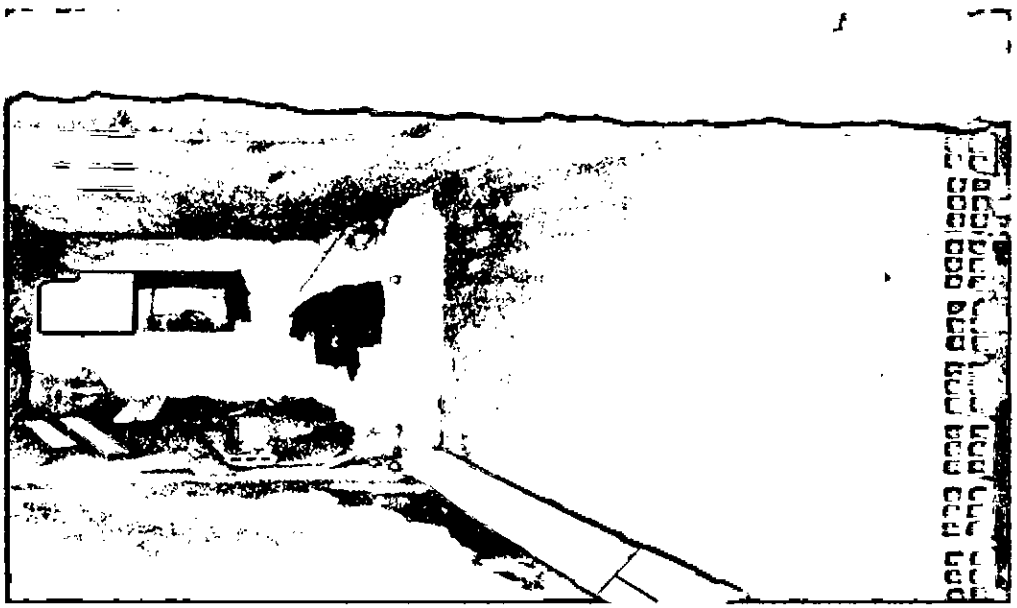




Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle



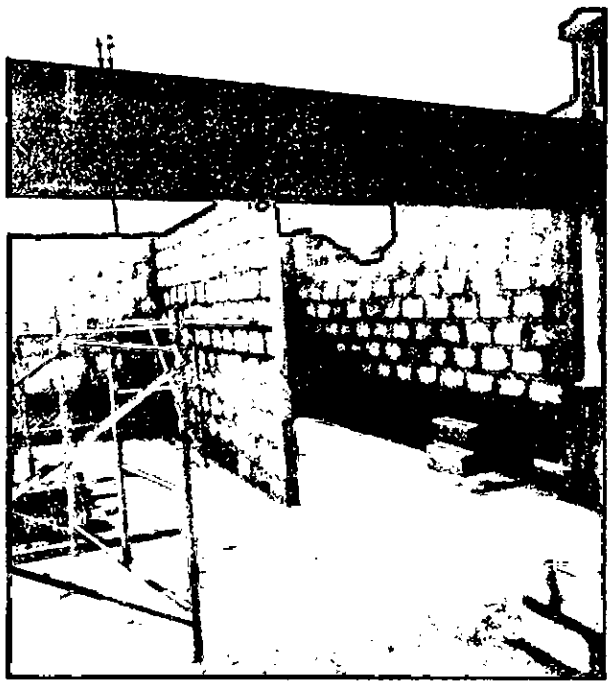


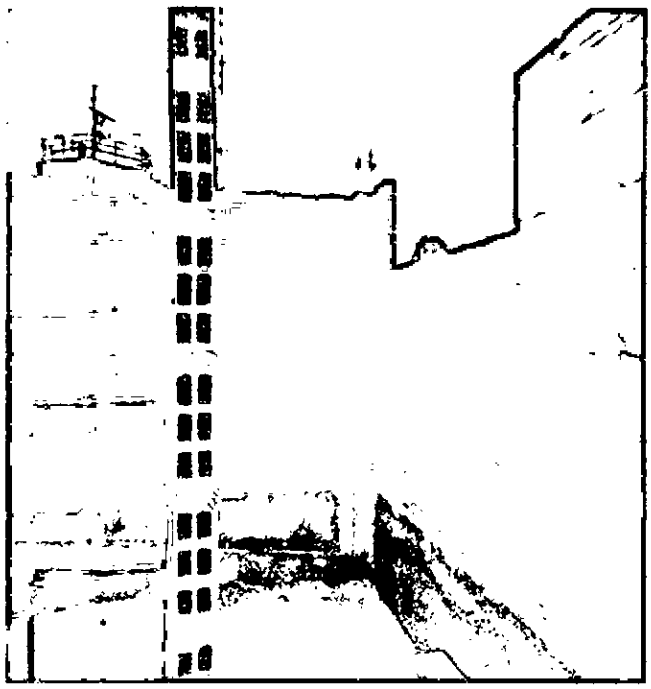


Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

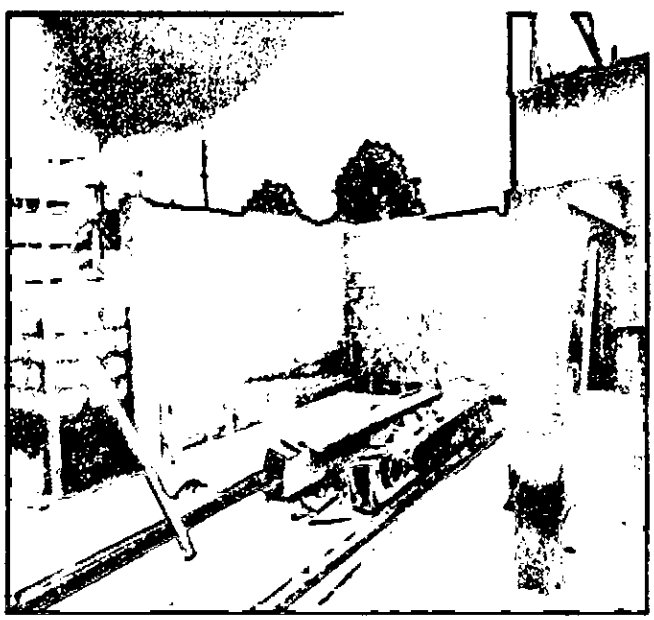
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

MURO LADRILLO CONCRETO #12 12.0x 7.5x19





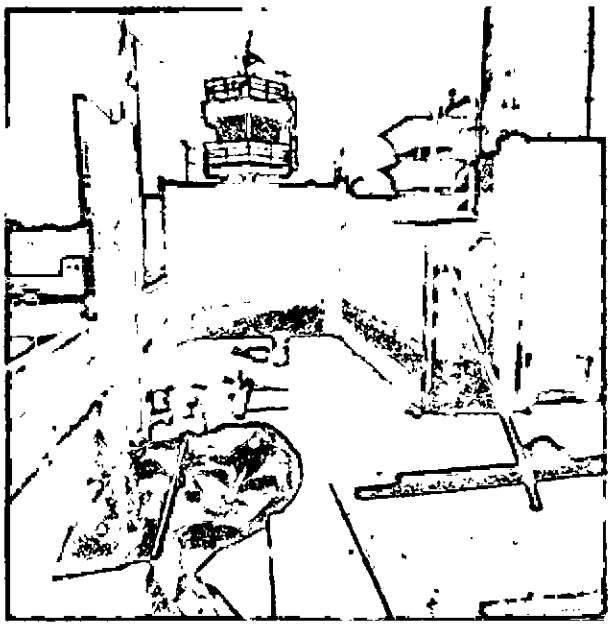


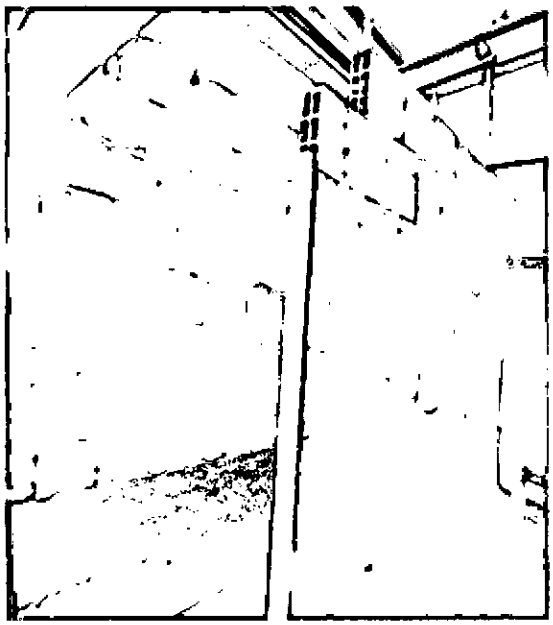


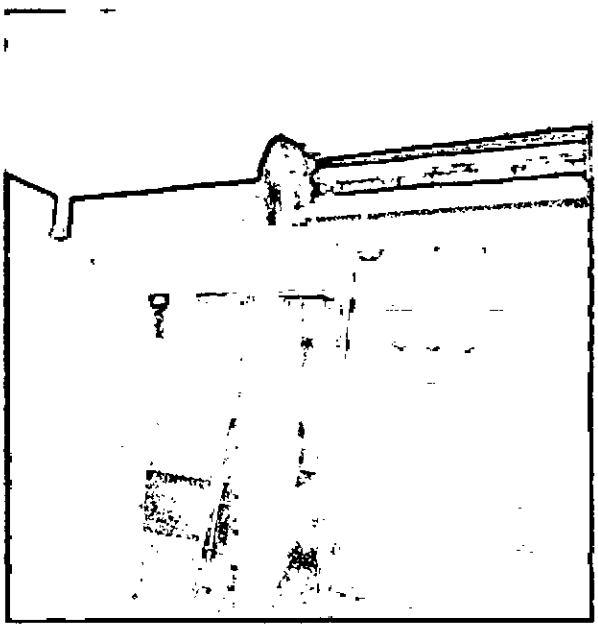
Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

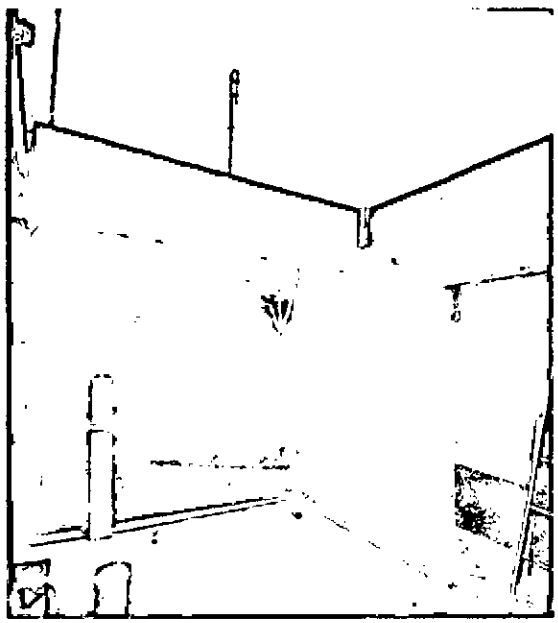
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

MURO LADRILLO CONCRETO #12 12.0x 7.5x19







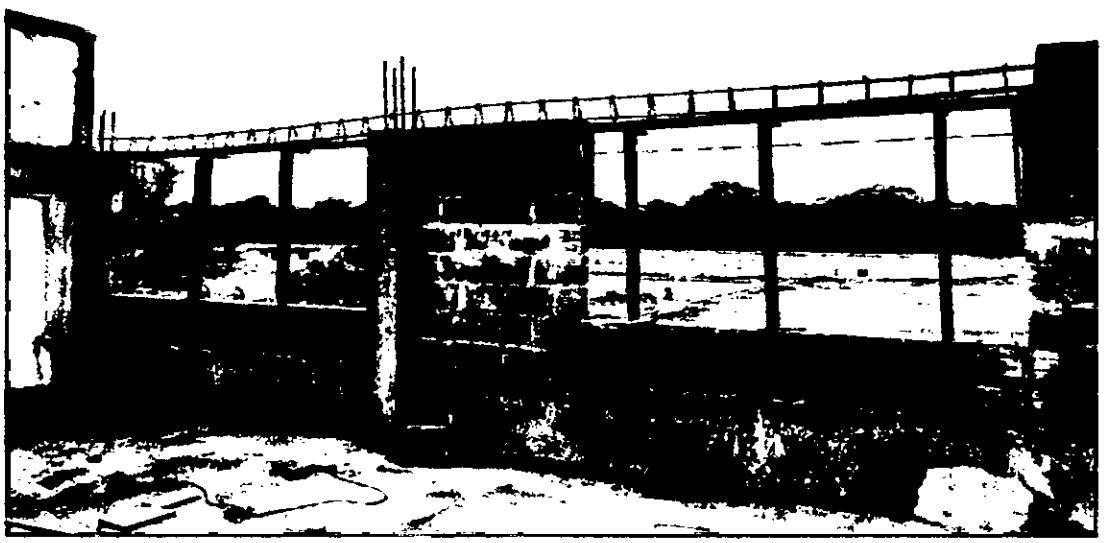


Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA.

ACERO REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 240Mpa





Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

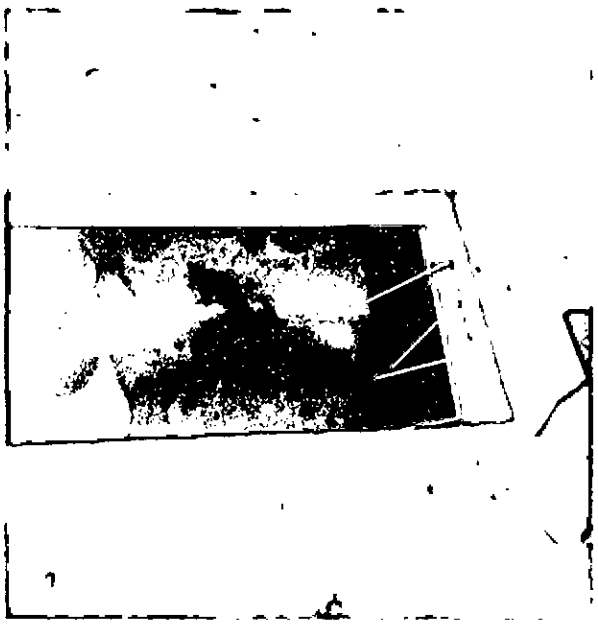
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

construvicmar@hotmail.com

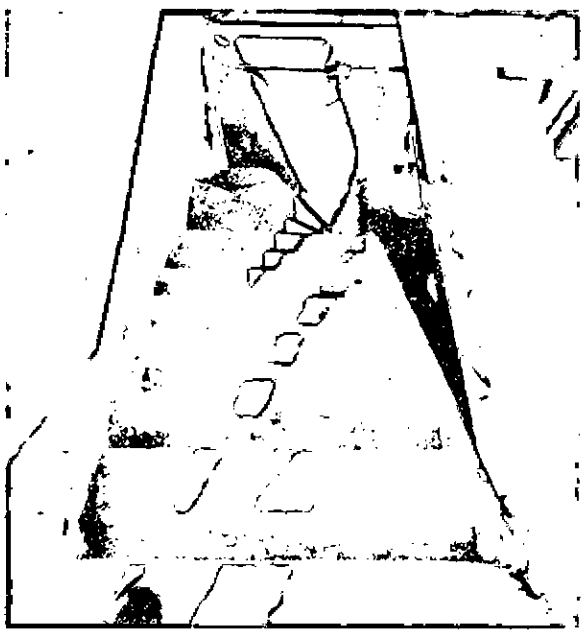
Florida Valle

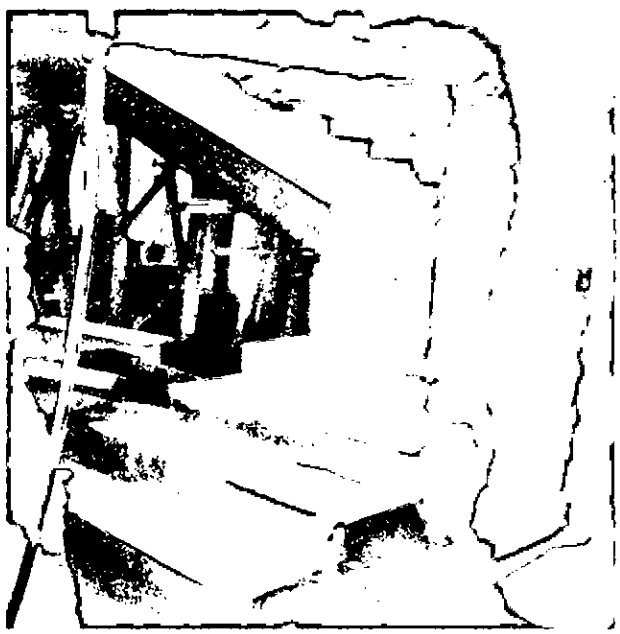
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

CONFIRMACION DE ESCALERAS Y MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI - 22,0 Mpa









Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

PERFIL CAJON HR C160x 60mm -1.5MM C.16





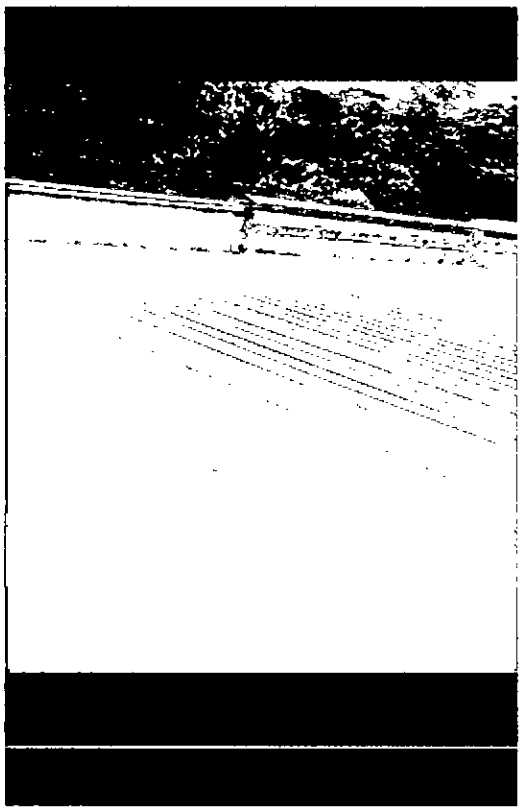


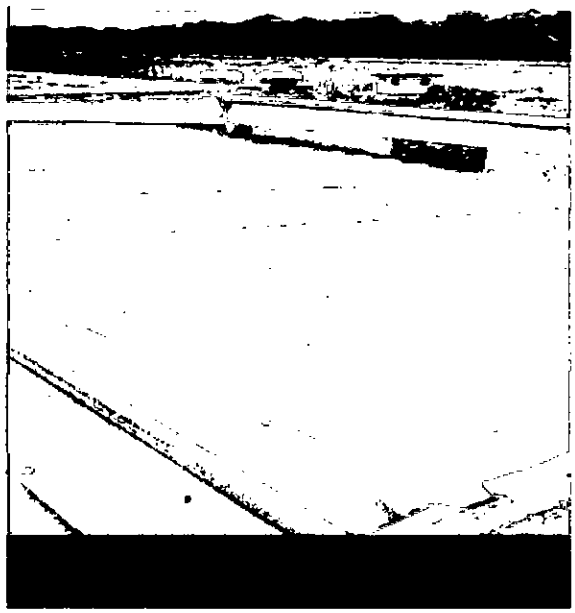


Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

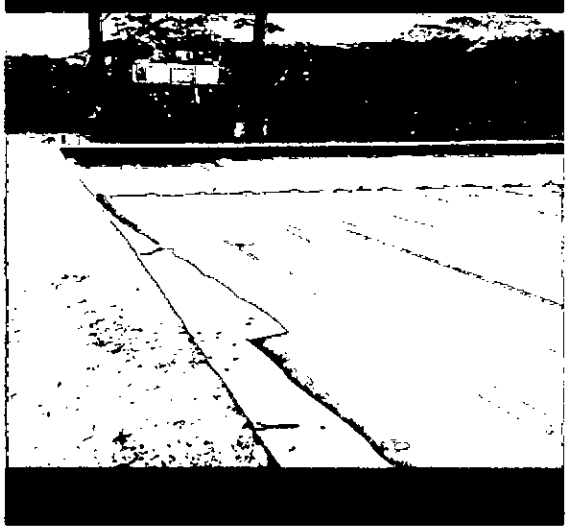
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL SUPER .35MM Y SOLAPA LAMINA ALUMINIO COLOR .7MM









Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

construvicmar@hotmail.com

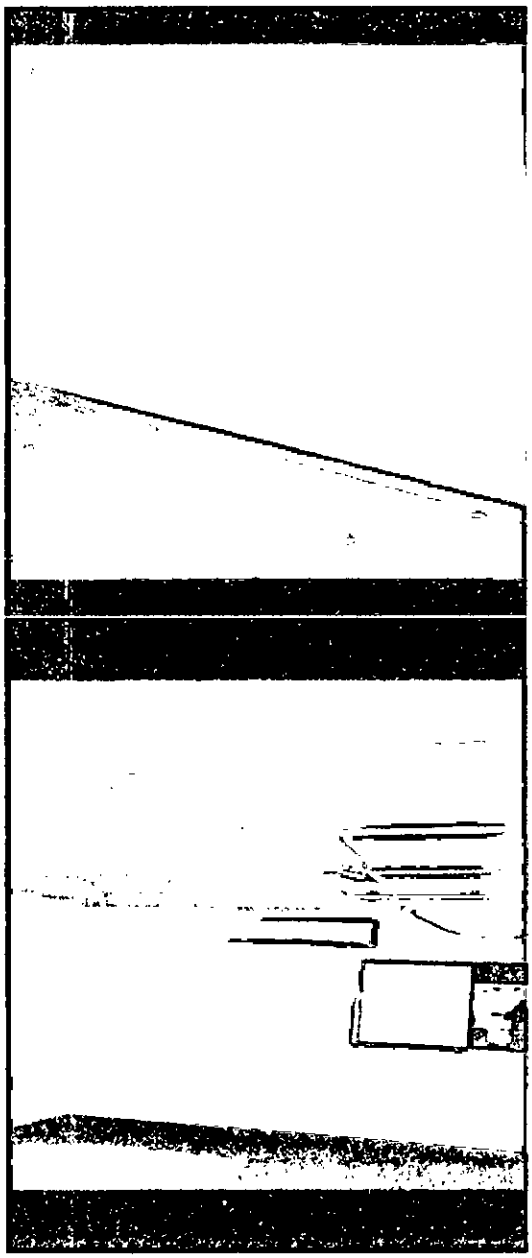
Florida Valle

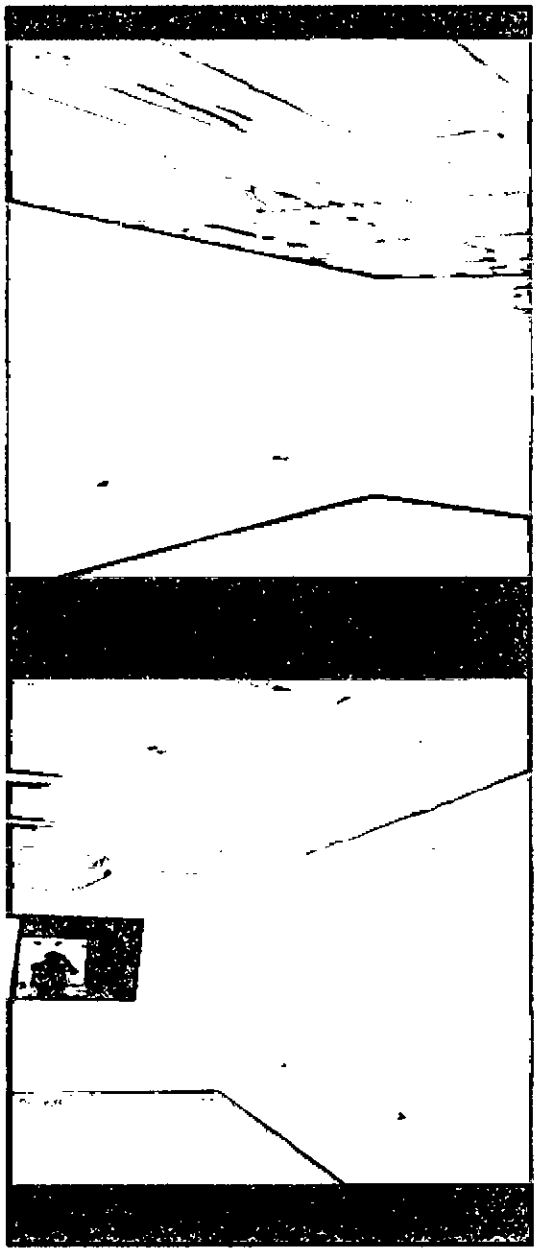
REPELLO MURO 1:3



Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

RASQUETEADA-LIJADA-RESANE VINILO MURO TIPO 1 [3M]



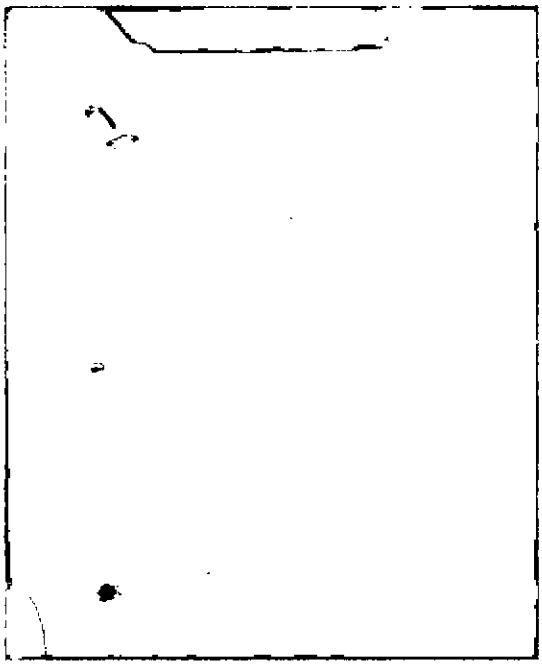


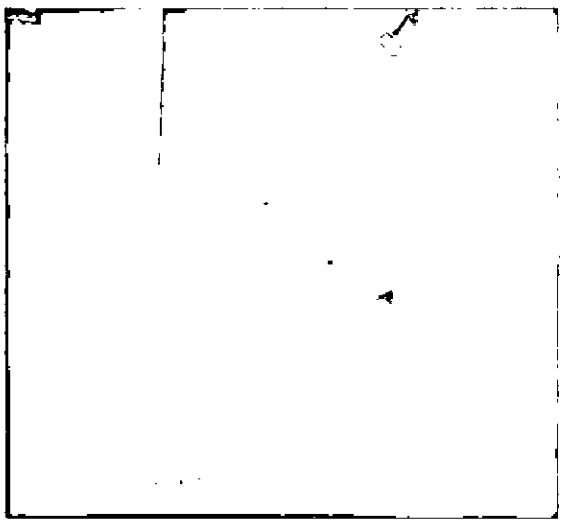
Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

ENCHAPE CERAMICA 25X25 - 1 CALIDAD



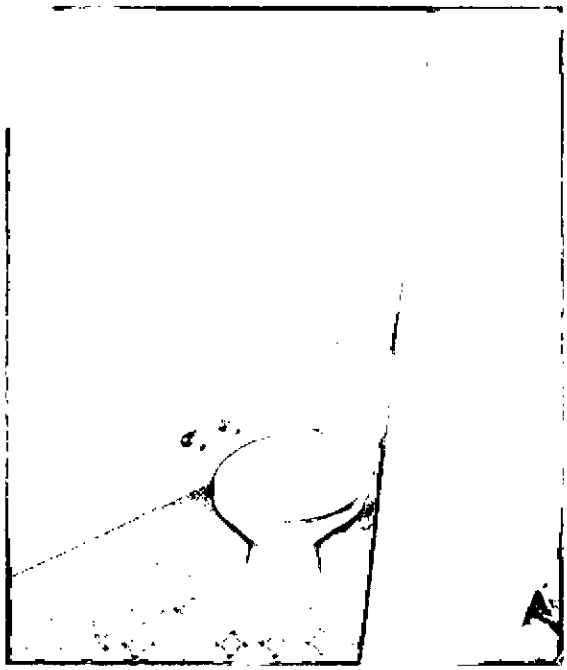




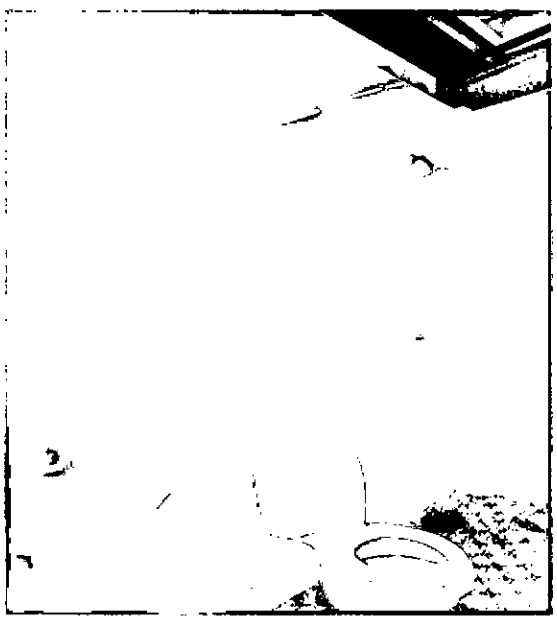
Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I]



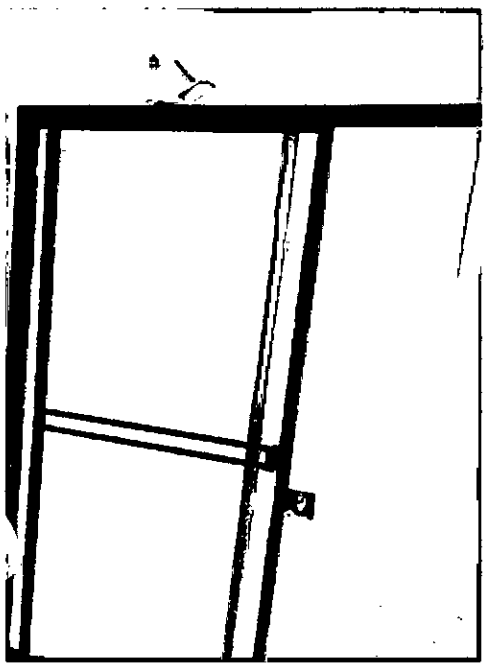


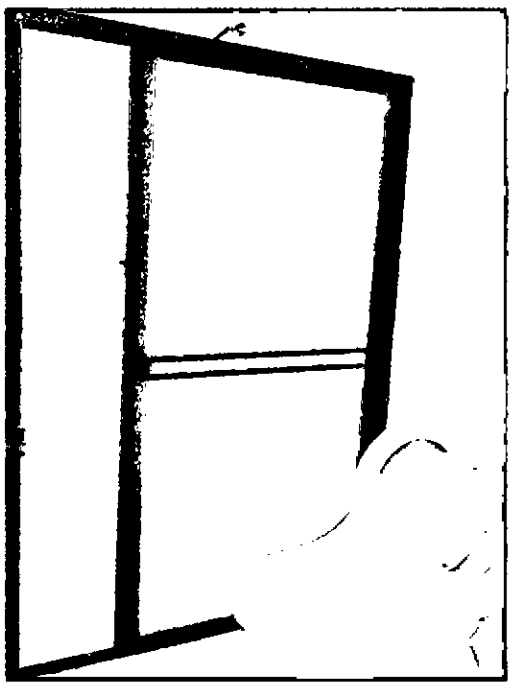


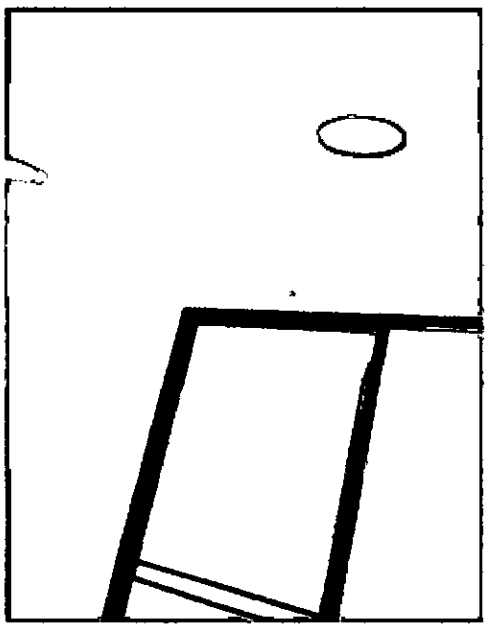
Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

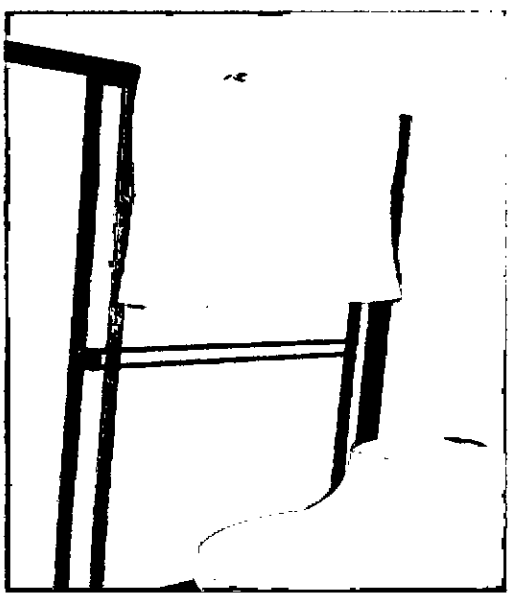
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

DIV.METALICA BANO L.ACERO INOX C.18



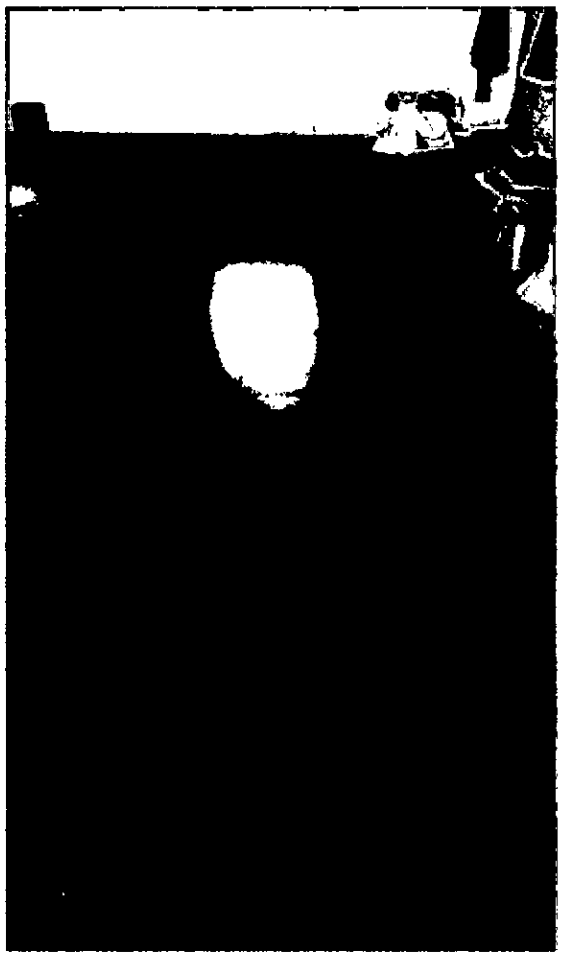






Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4

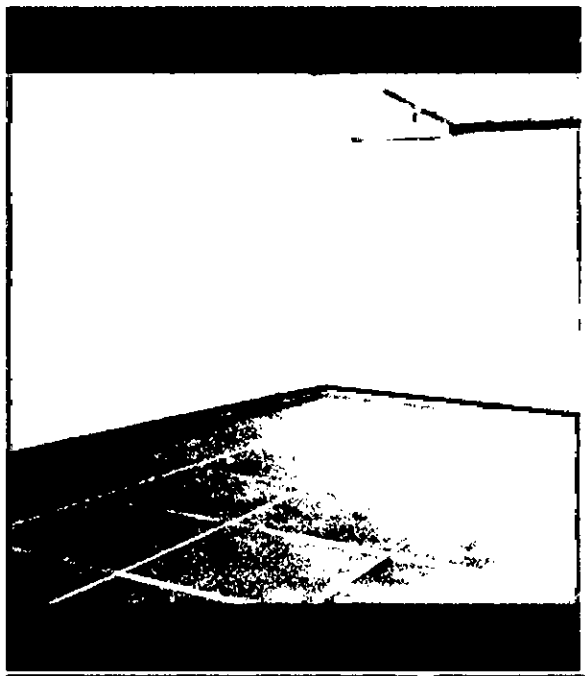


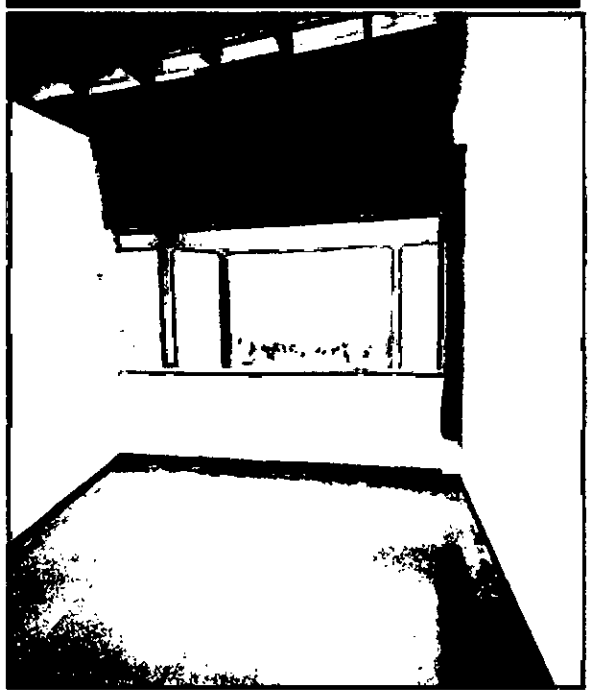


Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

VINILO MURO TIPO 1 [3M]







Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

ENCHAPE DE CERAMICA Y MESON DE COCINA

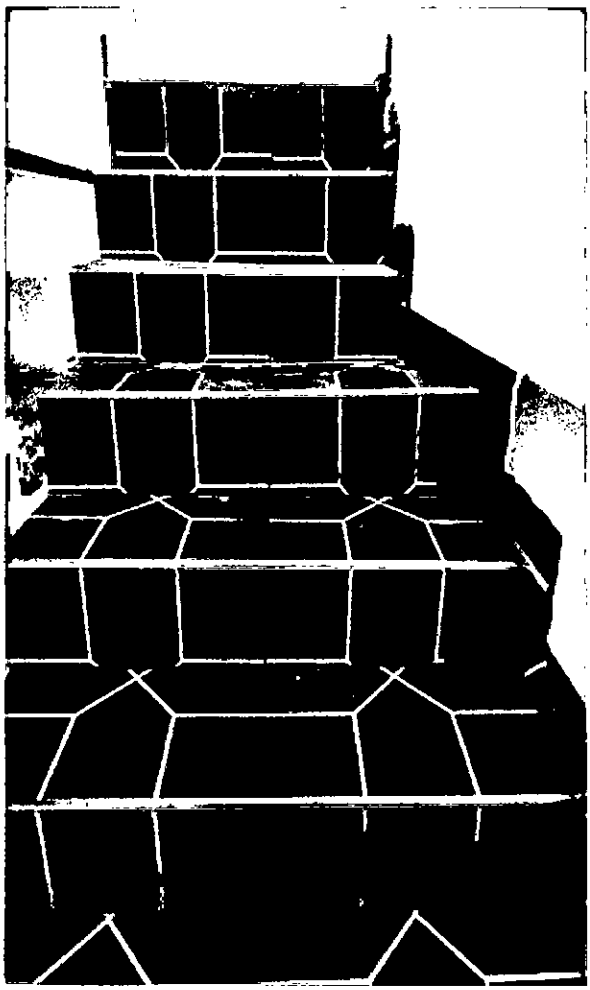


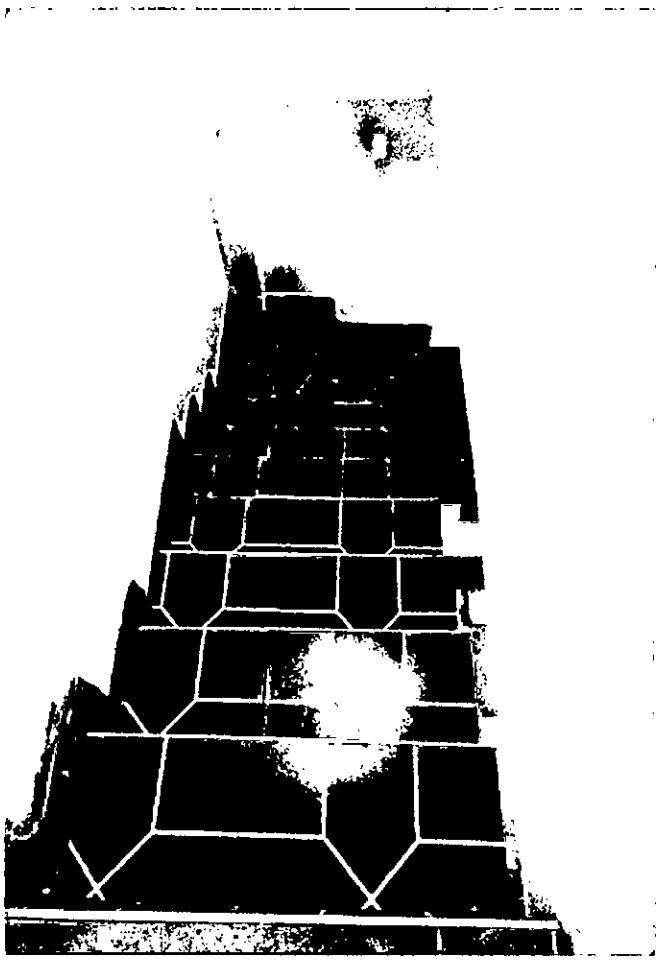


Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

CERAMICA ANTIDESLIAZANTE TRAF.4





Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

construvicmar@hotmail.com

Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

GRANIPLAST REVESTIMIENTO PLÁSTICO DE ACABADO TEXTURIZADO TIPO RAYADO (PATIO)



Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

construvicmar@hotmail.com

Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

GRANIPLAST REVESTIMIENTO PLÁSTICO DE ACABADO TEXTURIZADO TIPO RAYADO (EXTERIORES)

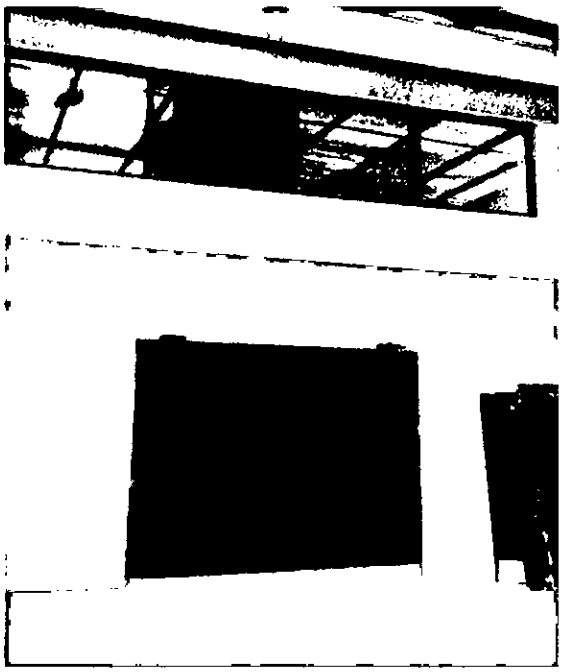




Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

MARCO ALUM. + NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT. + CERRADURA YALE









Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

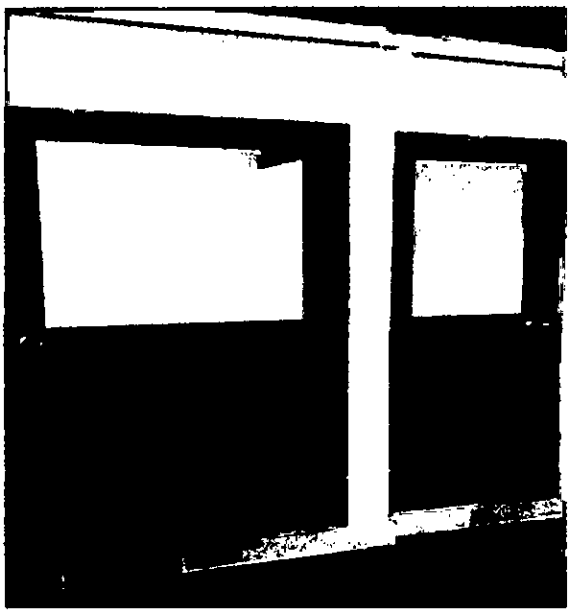
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

construvicmar@hotmail.com

Florida Valle

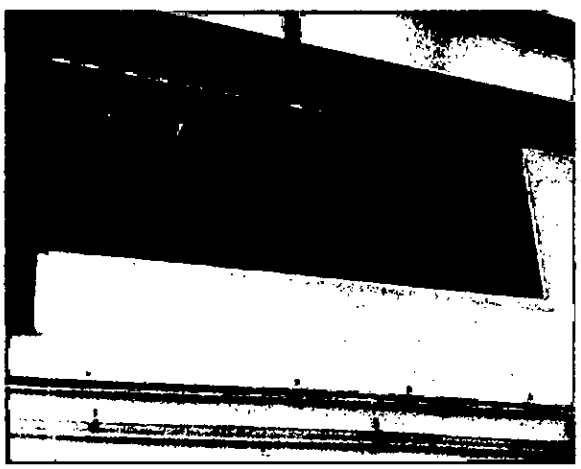
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

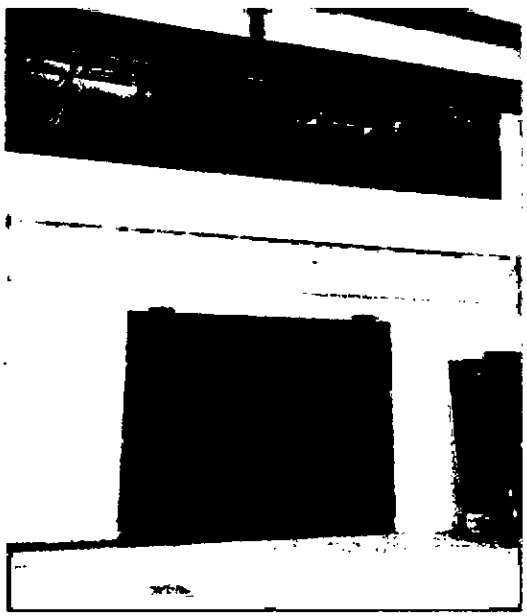
MARCO ALUM. + NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT. + CERRADURA YALE





VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31 [2V-LAM]





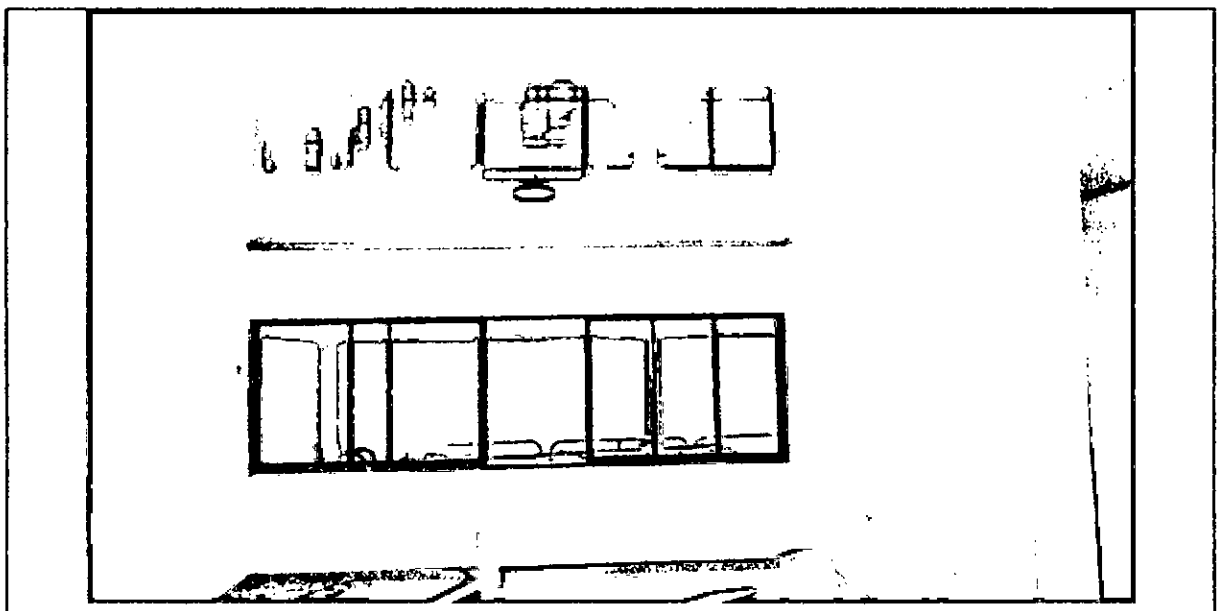
Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

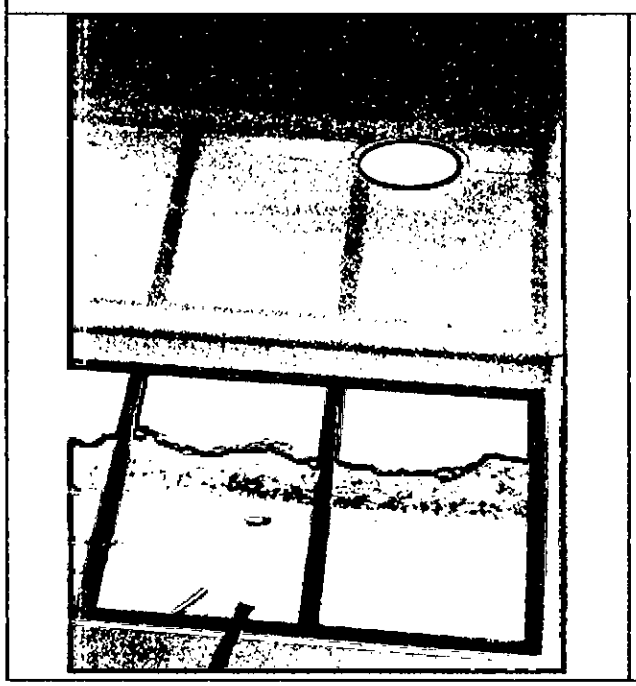
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

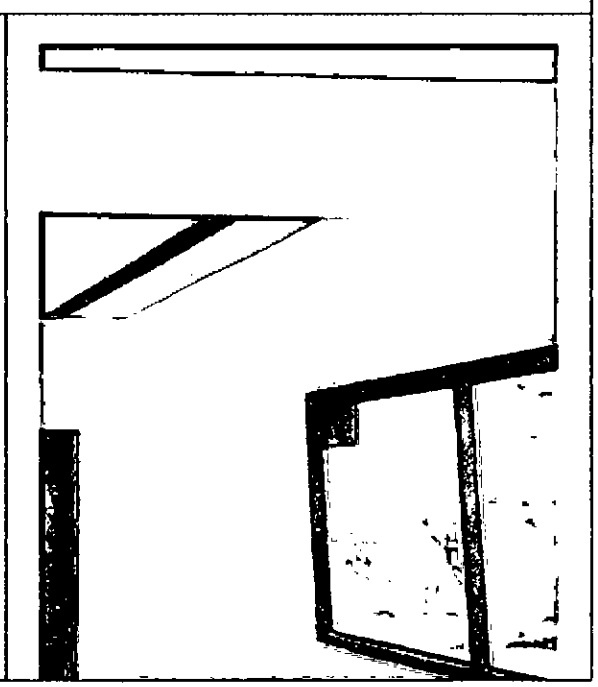
construvicmar@hotmail.com

Florida Valle

VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31 [2V-LAM]







Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM



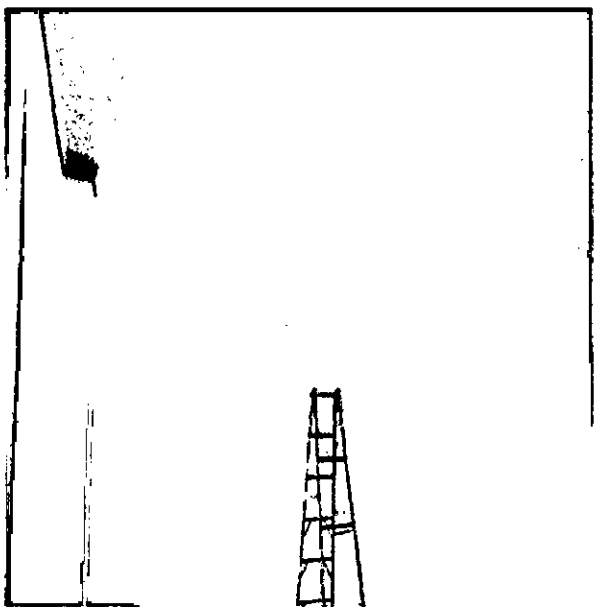




Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

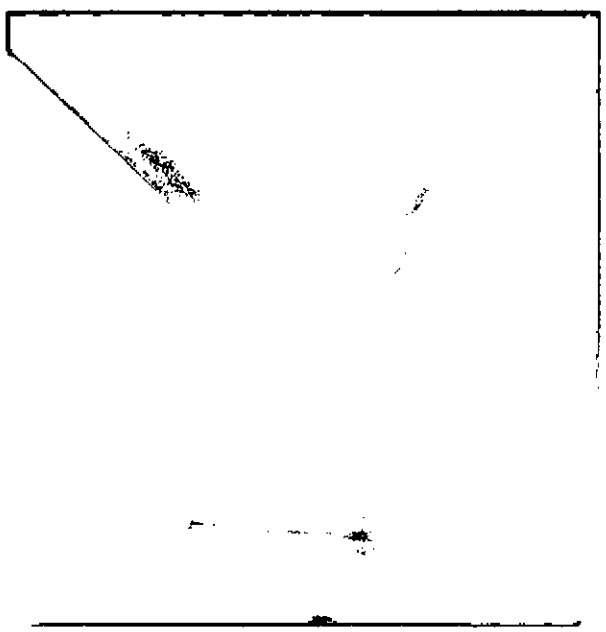
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM









Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

construvicmar@hotmail.com

Florida Valle

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmlorza	MARISOL LORZA ORJUELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	2023-04-18-12:31 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	7823	Fecha Registro:	2023-04-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	436,925,023,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	436,925,023,00	Saldo x Comprometer:	436,925,023,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7823	Fecha Registro:	2023-04-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ. BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF						
					Total:	436,925,023,00	0,00	436,925,023,00	436,925,023,00	0,00

Objeto:	33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA

Firma Responsable

Roporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHmorza	MARISOL LORZA ORJUELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema	2023-06-17-2:48 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7823 de fecha 2023-04-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	49723	Fecha Registro:	2023-06-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	410.717.712,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	410.717.712,00	Saldo x Obligar:	410.717.712,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900264111	Razón Social:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86653207770	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16869912	Nombre:	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL VALLE

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	23000555 H	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha: 2023-06-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF		410.717.712,00	0,00		
					Total:	410.717.712,00	0,00	410.717.712,00	410.717.712,00

Objeto:	33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA; PLAZO DE EJECUCION CUATRO MESES SIN EXCEDER VIGENCIA 2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-31	410.717.712,00	410.717.712,00	NINGUNO

Firma Responsable.

SIIF Nación

Certi cado de Disponibilidad Presupu tal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHm rza MARISOL LORZA ORJUELA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12 00-500 RVA_DIRECCIÓN EGIONAL OCCIDENTE

Fecha y Hora Sistema: 18/10 2023 12:00:00 p. m.

ERTIFICADO DE DISPONIBILID DPRESUPUESTAL

El suscrito Je de Presupuesto CERTIFICA qu existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación e los siguientes "Ítems de afecta ión de gastos"

Número:	14323	Fe ha Registro:	2023-10-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REC ONAL OCCIDENTE
Vigencia Presup estal	Actual	Es ado:	Generado		
Valor Inicial:	177.274.021,00	Va r Total Operaciones:	0,0	Tipo:	Gasto
				Valor Actual.:	177.274.(1,00
				Saldo x Comprometer:	177.274. 21,00
				Uso Caja M nor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

OLICITUD DE CERTIFICADO DE DIS ONIBILIDAD PRESUPUESTAL / AUTORIZACIÓN DE ADQ ISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	14823	Fe a Registro:	2023-10-18	Número:	Modalidad de contratación:
					Tipo de contrato:

DEPENDEN	POSICIÓN CATÁLOG	DE GASTO	FUENTE	RE URSO	STRIAC	ÍTEM PARA AFECTACIÓN FECHA OPERACIÓN	GASTO VALOR INICIAL	VALOR OPERA ION	VALOR ACTUAL	SALDO COMPROMI TER	VALOR BLOQUEADO
3412 AEROPUE RTO GERARDO TOVA LOPEZ BUENAVENTUR VALLE DEL CAU	C-2403-0500-32-0-2403025-02 BIENES Y SERVICIOS - AERO MANTENIMIENTO - MEJORA SERVICIOS AEROPORTUARI NAVEGACIÓN AÉREA DEL AE GERARDO TOVAR DE BUEN	ADQUISICIÓN DE PUERTOS CON IENTO DE LOS S Y A LA ROPUERTO LUIS VENTURA	Propios	20	CSF						
						Total:	177.274.021,00		177.274.021,00	177.274.0 1,00	0,00

Objeto: 3400 ADICION EN VALOR AL CONTRATO 23000555 H4 CORRESPON DIENTE AL MANTENEMIENTO LA INFI AESTRUCTURA AEROPORTUARIA DI EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL EROPUERTO GERARDO TOVAR

Marisol Lorza O.

Firma Responsabl

SIF Nación

Reporte Comp romiso Presupuestal de G asto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHarosero ADRI NO ESTEBAN ROSERO GRIJALI A
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_ IRECCIÓN REGIONAL OCCIDEI TE
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-23-1:08 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPRO ISO

Con base en el CDP No: 14323 **de fecha** 2023-10-18. S **hizo el registro presupuestal** on el siguiente detalle

Número:	1723	Fecha Registro:	2023-10-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
Vigencia Presupuestal	ctual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pes s	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	177.274.021,00	Valor Total Oper	iones:	0,00	Valor Actual:	177.2 4.021,00	Saldo x Obligar: 177.274.021,00

TERCERO ORIGINA

Identificación: NIT	900264111	Razón Social:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIE TOS VIGMAR LIMITADA		
Número:	86653207779	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA	Medio de Pago: Abono en cuenta Tipo: Corriente Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16689912	Nombre:	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ		Cargo: DIRECT R REGIONAL OCCIDENTE

CA MENOR / **VIÁTIC**

Identificación:		Fecha de registro:		Genera Viáticos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:		Núm ro: 2300555-IH

DOC IMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2023-10-23

ITE PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	1ª FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERAC ON	VALOR INICIAL	VAL R OPER CIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ, BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	-2403-0800-32-0-2403025-02 DQUISICIÓN DE BIENES Y ERVICIOS - AEROPUERTOS CON IANTENIMIENTO - IEJORAMIENTO DE LOS ERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A A NAVEGACIÓN AÉREA DEL EROPUERTO LUIS GERARDO OVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF		177.274.021,00	0,00		
					Total:	177.274.021,00	0,00	177.274.021,00	177.274.021,00

Objeto: DICIÓN 001 EN VALOR Y EN PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO COR ESPONDIENTE A MANTENER LA IN RAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA D L AEROPUERTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENI	A DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL	ATALOGO DE PAG	ECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	L	NEA DE PAGO
50000	IAE - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSIC PROPIOS CSF	202 12-31	177.274.021,0	177.274.021,00	NING	ONO

Monto total



CONSTRUCCIOINES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA

Factura Electrónica De Venta No

FVEL No. 1343

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764066280630 que habilita desde FVEL 1238 hasta FVEL 2000. Vence 2025-02-27

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3312 10.00 X 1000

Nit 900264111

CLIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
NIT	899999059 3

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AVENIDA EL DORADO 103-15	Bogota D.C.	4251000

POR CONCEPTO DE
#$24-12-00-500;23000555-H4;juand.rodriguez@aerocivil.gov.co#$ ACTA FINAL

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
02/10/2024	02/10/2024	VICMAR LTDA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309501	33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA	1	Und.	143.460.404	0,00%	0	143.460.404
2	41309502	Administración 19%	1	Und.	27.257.477	0,00%	0	27.257.477
3	41309503	Imprevistos 1%	1	Und.	1.434.604	0,00%	0	1.434.604
4	41309504	Utilidad 3%	1	Und.	4.303.812	19,00%	817.724	4.303.812

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**176.456.297**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**817.724,30**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**177.274.021,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**177.274.021,00**

Valor en Letras

CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/10/2024 09:11:02

Carrera 16 Nro. 7-38 Teléfono 2658600

Correo Electrónico construvicmar@hotmail.com

Documento de Contingencia

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS - VICMAR LTDA

CERTIFICACION DE APORTES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento:

Que yo VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ, en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR, con nit 900264111-7; identificado con cedula de ciudadanía No. 16.888.958. ha cumplido en forma oportuna y completa y demás obligaciones legales que le corresponde de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con respecto al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo en lo relativo a las obligaciones con: Sistemas de Salud, pensión, Arl, parafiscales (Caja de Compensación), de los meses enero del 2024, febrero 2024 y marzo 2024.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de julio del año 2024.

VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ

Representante Legal

CONSTRUCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA

Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer

Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321

construvicmar@hotmail.com

Florida Valle

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	557493084	9465415161	E	2024/04/03	2024/04/05	BANCOLOMBIA	2	$14,491,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: FLORIDA (32 Afiliados)																								$51,445,564	$8,231,500			$51,445,564	$2,058,000			$51,445,564	$2,058,000			$51,445,564		$2,118,300		$0	$0		$14,465,800	
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (28 Afiliados)																								$45,127,334	$7,220,500			$45,127,334	$1,805,200			$45,127,334	$1,805,200			$45,127,334		$1,964,200		$0	$0		$12,795,100	
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (28 Afiliados)																								$45,127,334	$7,220,500			$45,127,334	$1,805,200			$45,127,334	$1,805,200			$45,127,334		$1,964,200		$0	$0		$12,795,100	
1	CC	1114895179	ALVAREZ LEONARDO																			23100 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000	
2	CC	16883004	BANDERAS WALTER																			25-14	30	$1,360,000	$217,600	EPS037	30	$1,360,000	$54,400	CCF57	30	$1,360,000	$54,400	14-23	30	$1,360,000	4.350%	$59,200	30	$0	$0	SI	$385,600	
3	CC	1130618772	BOTINA NORLIN																			23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS012	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300	
4	CC	1114901565	DURAN ROBERT																			23030 1	30	$1,410,000	$225,600	ESSC24	30	$1,410,000	$56,400	CCF57	30	$1,410,000	$56,400	14-23	30	$1,410,000	4.350%	$61,400	30	$0	$0	SI	$399,800	
5	CC	1192922186	FIGUEROA JENIFER																			23030 1	30	$1,500,000	$240,000	ESSC24	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300	
6	CC	16896178	FLOREZ RUBIEL	X																		25-14	18	$1,134,000	$181,500	EPS018	18	$1,134,000	$45,400	CCF57	18	$1,134,000	$45,400	14-23	18	$1,134,000	4.350%	$49,400	18	$0	$0	SI	$321,700	
7	CC	1114455797	FORERO YEISON																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600	
8	CC	16890836	GALINDO MILTON																			23030 1	30	$1,950,000	$312,000	EPS018	30	$1,950,000	$78,000	CCF57	30	$1,950,000	$78,000	14-23	30	$1,950,000	4.350%	$84,900	30	$0	$0	SI	$552,900	
9	CC	1112221040	GUAMANGA JARLEY																			23030 1	30	$1,360,000	$217,600	EPS037	30	$1,360,000	$54,400	CCF57	30	$1,360,000	$54,400	14-23	30	$1,360,000	4.350%	$59,200	30	$0	$0	SI	$385,600	
10	CC	16888350	GUIRAL JOSE																			25-14	30	$2,100,000	$336,000	EPS037	30	$2,100,000	$84,000	CCF57	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	4.350%	$91,400	30	$0	$0	SI	$595,400	
11	CC	1114898815	LEDESMA JOSE																			23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS018	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300	
12	CC	94304298	MARROQUIN CRISTIAN																			25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000	
13	CC	16891662	MEDINA MARLOND		X																	23020 1	8	$533,334	$85,400	ESSC18	8	$533,334	$21,400	CCF57	8	$533,334	$21,400	14-23	8	$533,334	4.350%	$23,300	8	$0	$0	SI	$151,500	
14	CC	1114872473	MONTAÑO JUAN																			23030 1	30	$1,500,000	$240,000	ESSC62	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300	
15	CC	16892520	MONTENEGRO NELSON																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600	
16	CC	94325968	MORENO ANGEL																			25-14	30	$1,850,000	$296,000	ESSC24	30	$1,850,000	$74,000	CCF57	30	$1,850,000	$74,000	14-23	30	$1,850,000	4.350%	$80,500	30	$0	$0	SI	$524,500	
17	CC	1114886137	OBANDO OMAR																			23030 1	30	$1,360,000	$217,600	ESSC18	30	$1,360,000	$54,400	CCF57	30	$1,360,000	$54,400	14-23	30	$1,360,000	4.350%	$59,200	30	$0	$0	SI	$385,600	
18	CC	1114872883	ORDOÑEZ JUAN																			23020 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600	
19	CC	10590432	ORTIZ LUIS																			23070 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS018	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300	
20	CC	1143839663	PERLAZA JOSE																			25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000	
21	CC	1114881571	RAMIREZ LINA																			23030 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	4.350%	$100,100	30	$0	$0	SI	$652,100	
22	CC	16897289	RENGIFO ANGELO																			25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS018	30	$2,400,000	$96,000	CCF57	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	4.350%	$104,400	30	$0	$0	SI	$680,400	
23	CC	16895928	RODRIGUEZ ARNOBIO																			25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000	
24	CC	1006010587	RODRIGUEZ SEBASTIAN																			23020 1	30	$1,410,000	$225,600	ESSC24	30	$1,410,000	$56,400	CCF57	30	$1,410,000	$56,400	14-23	30	$1,410,000	4.350%	$61,400	30	$0	$0	SI	$399,800	
25	CC	1003786600	ROMERO ANDRES																			25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600	
26	CC	1114889158	ROSERO CRISTIAN																			23030 1	30	$1,360,000	$217,600	EPS042	30	$1,360,000	$54,400	CCF57	30	$1,360,000	$54,400	14-23	30	$1,360,000	4.350%	$59,200	30	$0	$0	SI	$385,600	
27	CC	16885808	TORRES JHON																			25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS018	30	$1,600,000	$64,000	CCF57	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	4.350%	$69,600	30	$0	$0	SI	$453,600	
28	CC	16894503	ZAPATA RUBEN																			23030 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS018	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	4.350%	$100,100	30	$0	$0	SI	$652,100	

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	497352448	9464014508	E	2024/03/05	2024/03/06	BANCOLOMBIA	1	$13,384,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: FLORIDA (31 Afiliados)** | $12,585,232 | $1,761,400 | | | $37,755,732 | $5,285,800 | | | $17,585,232 | $1,761,400 | | | $1,930,600 | | $0 | $0 | | $28,724,200 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 4 (27 Afiliados)** | $41,270,002 | $6,603,400 | | | $41,270,002 | $1,651,000 | | | $41,270,002 | $1,651,000 | | | $1,796,400 | | $0 | $0 | | $11,701,800 |
| Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (27 Afiliados) | $41,270,002 | $6,603,400 | | | $41,270,002 | $1,651,000 | | | $41,270,002 | $1,651,000 | | | $1,796,400 | | $0 | $0 | | $11,701,800 |
| 1 | CC | 1114895179 | ALVAREZ LEONARDO | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS018 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF57 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-23 | 30 | $2,000,000 | 4.350% | $87,000 | 30 | $0 | $0 | SI | $567,000 |
| 2 | CC | 16883004 | BANDERAS WALTER | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,360,000 | $217,600 | EPS037 | 30 | $1,360,000 | $54,400 | CCF57 | 30 | $1,360,000 | $54,400 | 14-23 | 30 | $1,360,000 | 4.350% | $59,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $385,600 |
| 3 | CC | 1130618772 | BOTINA NORLIN | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | EPS012 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF57 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-23 | 30 | $1,500,000 | 4.350% | $65,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $425,300 |
| 4 | CC | 1114901565 | DURAN ROBERT | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,410,000 | $225,600 | ESSC24 | 30 | $1,410,000 | $56,400 | CCF57 | 30 | $1,410,000 | $56,400 | 14-23 | 30 | $1,410,000 | 4.350% | $61,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $399,800 |
| 5 | CC | 1192922186 | FIGUEROA JENIFER | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | ESSC24 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF57 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-23 | 30 | $1,500,000 | 4.350% | $65,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $425,300 |
| 6 | CC | 1114455797 | FORERO YEISON | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS018 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF57 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 4.350% | $56,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $368,600 |
| 7 | CC | 16890836 | GALINDO MILTON | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,950,000 | $312,000 | EPS018 | 30 | $1,950,000 | $78,000 | CCF57 | 30 | $1,950,000 | $78,000 | 14-23 | 30 | $1,950,000 | 4.350% | $84,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $552,900 |
| 8 | CC | 1112271040 | GUAMANGA JARLEY | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,360,000 | $217,600 | EPS037 | 30 | $1,360,000 | $54,400 | CCF57 | 30 | $1,360,000 | $54,400 | 14-23 | 30 | $1,360,000 | 4.350% | $59,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $385,600 |
| 9 | CC | 16888350 | GUIRAL JOSE | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,100,000 | $336,000 | EPS037 | 30 | $2,100,000 | $84,000 | CCF57 | 30 | $2,100,000 | $84,000 | 14-23 | 30 | $2,100,000 | 4.350% | $91,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $595,400 |
| 10 | CC | 1114898815 | LEDESMA JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | EPS018 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF57 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-23 | 30 | $1,500,000 | 4.350% | $65,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $425,300 |
| 11 | CC | 94304298 | MARROQUIN CRISTIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS002 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF57 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-23 | 30 | $2,000,000 | 4.350% | $87,000 | 30 | $0 | $0 | SI | $567,000 |
| 12 | CC | 16891662 | MEDINA MARLOND | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 18 | $1,200,000 | $192,000 | ESSC18 | 18 | $1,200,000 | $48,000 | CCF57 | 18 | $1,200,000 | $48,000 | 14-23 | 18 | $1,200,000 | 4.350% | $52,200 | 18 | $0 | $0 | SI | $340,200 |
| 13 | CC | 1114872473 | MONTAÑO JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | ESSC62 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF57 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-23 | 30 | $1,500,000 | 4.350% | $65,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $425,300 |
| 14 | CC | 16892520 | MONTENEGRO NELSON | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 22 | $953,334 | $152,600 | EPS037 | 22 | $953,334 | $38,200 | CCF57 | 22 | $953,334 | $38,200 | 14-23 | 22 | $953,334 | 4.350% | $41,500 | 22 | $0 | $0 | SI | $270,500 |
| 15 | CC | 94325968 | MORENO ANGEL | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,850,000 | $296,000 | ESSC24 | 30 | $1,850,000 | $74,000 | CCF57 | 30 | $1,850,000 | $74,000 | 14-23 | 30 | $1,850,000 | 4.350% | $80,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $524,500 |
| 16 | CC | 1114886137 | OBANDO OMAR | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,360,000 | $217,600 | ESSC18 | 30 | $1,360,000 | $54,400 | CCF57 | 30 | $1,360,000 | $54,400 | 14-23 | 30 | $1,360,000 | 4.350% | $59,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $385,600 |
| 17 | CC | 1114872883 | ORDOÑEZ JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS042 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF57 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 4.350% | $56,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $368,600 |
| 18 | CC | 10590432 | ORTIZ LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | EPS018 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF57 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-23 | 30 | $1,500,000 | 4.350% | $65,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $425,300 |
| 19 | CC | 1143839663 | PERLAZA JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS005 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF57 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-23 | 30 | $2,000,000 | 4.350% | $87,000 | 30 | $0 | $0 | SI | $567,000 |
| 20 | CC | 1114881571 | RAMIREZ LINA | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,300,000 | $368,000 | EPS037 | 30 | $2,300,000 | $92,000 | CCF57 | 30 | $2,300,000 | $92,000 | 14-23 | 30 | $2,300,000 | 4.350% | $100,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $652,100 |
| 21 | CC | 16897289 | RENGIFO ANGELO | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,400,000 | $384,000 | EPS018 | 30 | $2,400,000 | $96,000 | CCF57 | 30 | $2,400,000 | $96,000 | 14-23 | 30 | $2,400,000 | 4.350% | $104,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $680,400 |
| 22 | CC | 16896928 | RODRIGUEZ ARNOBIO | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 8 | $533,334 | $85,400 | EPS037 | 8 | $533,334 | $21,400 | CCF57 | 8 | $533,334 | $21,400 | 14-23 | 8 | $533,334 | 4.350% | $23,300 | 8 | $0 | $0 | SI | $151,500 |
| 23 | CC | 1006010587 | RODRIGUEZ SEBASTIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,410,000 | $225,600 | ESSC24 | 30 | $1,410,000 | $56,400 | CCF57 | 30 | $1,410,000 | $56,400 | 14-23 | 30 | $1,410,000 | 4.350% | $61,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $399,800 |
| 24 | CC | 1003786600 | ROMERO ANDRES | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF57 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 4.350% | $56,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $368,600 |
| 25 | CC | 1114889158 | ROSERO CRISTIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,360,000 | $217,600 | EPS042 | 30 | $1,360,000 | $54,400 | CCF57 | 30 | $1,360,000 | $54,400 | 14-23 | 30 | $1,360,000 | 4.350% | $59,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $385,600 |
| 26 | CC | 16886808 | TORRES JHON | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 22 | $1,173,334 | $187,800 | EPS018 | 22 | $1,173,334 | $47,000 | CCF57 | 22 | $1,173,334 | $47,000 | 14-23 | 22 | $1,173,334 | 4.350% | $51,100 | 22 | $0 | $0 | SI | $332,900 |
| 27 | CC | 16894503 | ZAPATA RUBEN | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 15 | $1,150,000 | $184,000 | EPS018 | 15 | $1,150,000 | $46,000 | CCF57 | 15 | $1,150,000 | $46,000 | 14-23 | 15 | $1,150,000 | 4.350% | $50,100 | 15 | $0 | $0 | SI | $326,100 |

aportes en línea

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: RIESGO3 (4 Afiliados)										$6,318,230	$1,011,000			$6,318,230	$252,800			$6,318,230	$252,800			$6,318,230		$154,100		$0	$0		$1,670,700				
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (4 Afiliados)										$6,318,230	$1,011,000			$6,318,230	$252,800			$6,318,230	$252,800			$6,318,230		$154,100		$0	$0		$1,670,700				
28	CC	66966698	BRAND LESLY							23030 1	30	$1,550,000	$248,000	EPS037	30	$1,550,000	$62,000	CCF57	30	$1,550,000	$62,000	14-23	30	$1,550,000	2.436%	$37,800	30	$0	$0	SI	$409,800		
29	CC	1114888375	RENGIFO JHOUAITH							25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700		
30	CC	16688958	RENGIFO VICTOR							25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	SI	$528,800		
31	CC	1130642194	VIVAS CRISTIAN							23030 1	30	$1,468,230	$235,000	EPS010	30	$1,468,230	$58,800	CCF57	30	$1,468,230	$58,800	14-23	30	$1,468,230	2.436%	$35,800	30	$0	$0	SI	$388,400		
Total Afiliados(31)										$47,588,232	$7,614,400			$47,588,232	$1,903,800			$47,588,232	$1,903,800			$47,588,232		$1,950,500		$0	$0		$13,372,500				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	497352448	9464014508	E	2024/03/05	2024/03/06	BANCOLOMBIA	1	$13,384,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$7,614,400	$6,700	$0	$7,621,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$300	$0	$320,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$3,035,400	$2,600	$0	$3,038,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$3,393,400	$3,000	$0	$3,396,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$865,600	$800	$0	$866,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,950,500	$1,700	$0	$1,952,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	31	$1,950,500	$1,700	$0	$1,952,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,903,800	$1,700	$0	$1,905,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	31	$1,903,800	$1,700	$0	$1,905,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				31	$1,903,800	$2,000	$0	$1,905,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$60,000	$100	$0	$60,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$60,000	$100	$0	$60,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$106,400	$100	$0	$106,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$246,800	$300	$0	$247,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$102,400	$100	$0	$102,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$110,800	$100	$0	$110,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$458,400	$400	$0	$458,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	9	$599,000	$600	$0	$599,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$80,000	$100	$0	$80,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,000	$100	$0	$80,100
TOTAL				31	$13,372,500	$12,400	$0	$13,384,600

2024/03/06 08:42 AM

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	437455087	9462578767	E	2024/02/05	2024/02/05	BANCOLOMBIA	0	$9,869,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				26	$5,649,600	$0	$0	$5,649,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$1,939,100	$0	$0	$1,939,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$2,890,200	$0	$0	$2,890,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$500,300	$0	$0	$500,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,402,700	$0	$0	$1,402,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$1,402,700	$0	$0	$1,402,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,404,600	$0	$0	$1,404,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	26	$1,404,600	$0	$0	$1,404,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				26	$1,412,500	$0	$0	$1,412,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	$293,500	$0	$0	$293,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$110,800	$0	$0	$110,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$181,000	$0	$0	$181,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	9	$594,400	$0	$0	$594,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$40,000	$0	$0	$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$36,800	$0	$0	$36,800
TOTAL				26	$9,869,400	$0	$0	$9,869,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	437455087	9462578767	E	2024/02/05	2024/02/05	BANCOLOMBIA	0	$9,869,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				26	$5,649,600	$0	$0	$5,649,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$1,939,100	$0	$0	$1,939,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$2,890,200	$0	$0	$2,890,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$500,300	$0	$0	$500,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,402,700	$0	$0	$1,402,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$1,402,700	$0	$0	$1,402,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,404,600	$0	$0	$1,404,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	26	$1,404,600	$0	$0	$1,404,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				26	$1,412,500	$0	$0	$1,412,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	$293,500	$0	$0	$293,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$110,800	$0	$0	$110,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$181,000	$0	$0	$181,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	9	$594,400	$0	$0	$594,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$40,000	$0	$0	$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$36,800	$0	$0	$36,800
TOTAL				26	$9,869,400	$0	$0	$9,869,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	9461405487	9461405487	E	2024/01/04	2024/01/09	BANCO DE BOGOTA	5	$9,828,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (27 Afiliados)																								$29,977,335	$4,796,500			$29,977,335	$1,199,200			$29,977,335	$1,199,200			$29,977,335		$1,184,600		$0	$0		$8,379,500
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (23 Afiliados)																								$29,977,335	$4,796,500			$29,977,335	$1,199,200			$29,977,335	$1,199,200			$29,977,335		$1,184,600		$0	$0		$8,379,500
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (23 Afiliados)																								$29,977,335	$4,796,500			$29,977,335	$1,199,200			$29,977,335	$1,199,200			$29,977,335		$1,184,600		$0	$0		$8,379,500
1	CC	1114895179	ALVAREZ LEONARDO																			23100 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000
2	CC	91534028	ARDILA EDINSON													X						23030 1	15	$625,000	$100,000	EPS018	15	$625,000	$25,000	CCF57	15	$625,000	$25,000	14-23	15	$625,000	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$150,000
3	CC	91534028	ARDILA EDINSON		X																	23030 1	15	$625,000	$100,000	EPS018	15	$625,000	$25,000	CCF57	15	$625,000	$25,000	14-23	15	$625,000	4.350%	$27,200	15	$0	$0	SI	$177,200
4	CC	16883004	BANDERAS WALTER																			25-14	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
5	CC	1130618772	BOTINA NORLIN		X																	23030 1	1	$50,000	$8,000	EPS012	1	$50,000	$2,000	CCF57	1	$50,000	$2,000	14-23	1	$50,000	4.350%	$2,200	1	$0	$0	SI	$14,200
6	CC	1130618772	BOTINA NORLIN													X						23030 1	15	$750,000	$120,000	EPS012	15	$750,000	$30,000	CCF57	15	$750,000	$30,000	14-23	15	$750,000	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$180,000
7	CC	16884151	DIAZ RAUL																			23030 1	30	$1,180,000	$188,800	ESSC24	30	$1,180,000	$47,200	CCF57	30	$1,180,000	$47,200	14-23	30	$1,180,000	4.350%	$51,400	30	$0	$0	SI	$334,600
8	CC	1114901565	DURAN ROBERT																			23030 1	30	$1,410,000	$225,600	ESSC24	30	$1,410,000	$56,400	CCF57	30	$1,410,000	$56,400	14-23	30	$1,410,000	4.350%	$61,400	30	$0	$0	SI	$399,800
9	CC	1192922186	FIGUEROA JENIFER																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
10	CC	1114455797	FORERO YEISON																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS018	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	SI	$328,900
11	CC	16890836	GALINDO MILTON																			23030 1	30	$1,950,000	$312,000	EPS018	30	$1,950,000	$78,000	CCF57	30	$1,950,000	$78,000	14-23	30	$1,950,000	4.350%	$84,900	30	$0	$0	SI	$552,900
12	CC	1112221040	GUAMANGA JARLEY																			23030 1	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
13	CC	1114898815	LEDESMA JOSE																			23030 1	30	$1,290,000	$206,400	EPS018	30	$1,290,000	$51,600	CCF57	30	$1,290,000	$51,600	14-23	30	$1,290,000	4.350%	$56,200	30	$0	$0	SI	$365,800
14	CC	1114881460	MARTINEZ JUAN																			25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS018	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
15	CC	1114872473	MONTAÑO JUAN																			23030 1	30	$1,290,000	$206,400	ESSC62	30	$1,290,000	$51,600	CCF57	30	$1,290,000	$51,600	14-23	30	$1,290,000	4.350%	$56,200	30	$0	$0	SI	$365,800
16	CC	94325968	MORENO ANGEL																			25-14	30	$1,700,000	$272,000	ESSC24	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	SI	$482,000
17	CC	1114886137	OBANDO OMAR																			23030 1	30	$1,260,000	$201,600	ESSC18	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
18	CC	10590432	ORTIZ LUIS													X						23020 1	15	$750,000	$120,000	EPS018	15	$750,000	$30,000	CCF57	15	$750,000	$30,000	14-23	15	$750,000	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$180,000
19	CC	10590432	ORTIZ LUIS																			23020 1	15	$750,000	$120,000	EPS018	15	$750,000	$30,000	CCF57	15	$750,000	$30,000	14-23	15	$750,000	4.350%	$32,700	15	$0	$0	SI	$212,700
20	CC	1114881571	RAMIREZ LINA		X																	23030 1	16	$1,226,667	$196,300	EPS037	16	$1,226,667	$49,100	CCF57	16	$1,226,667	$49,100	14-23	16	$1,226,667	4.350%	$53,400	16	$0	$0	SI	$347,900
21	CC	16897289	RENGIFO ANGELO																			25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS018	30	$2,400,000	$96,000	CCF57	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	4.350%	$104,400	30	$0	$0	SI	$680,400
22	CC	1114897015	RIVERA YOR	X	X																	23030 1	2	$77,334	$12,400	ESSC18	2	$77,334	$3,100	CCF57	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	4.350%	$3,400	2	$0	$0	SI	$22,000
23	CC	1006010587	RODRIGUEZ SEBASTIAN																			23020 1	30	$1,410,000	$225,600	ESSC24	30	$1,410,000	$56,400	CCF57	30	$1,410,000	$56,400	14-23	30	$1,410,000	4.350%	$61,400	30	$0	$0	SI	$399,800
24	CC	1114889158	ROSERO CRISTIAN																			23030 1	30	$1,260,000	$201,600	EPS042	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
25	CC	16896033	SANCHEZ CARLOS	X																		23030 1	5	$193,334	$31,000	EPS018	5	$193,334	$7,800	CCF57	5	$193,334	$7,800	14-23	5	$193,334	4.350%	$8,500	5	$0	$0	SI	$55,100
26	CC	16886808	TORRES JHON													X						25-14	15	$650,000	$104,000	EPS018	15	$650,000	$26,000	CCF57	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$156,000
27	CC	16886808	TORRES JHON		X																	25-14	15	$650,000	$104,000	EPS018	15	$650,000	$26,000	CCF57	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	4.350%	$28,300	15	$0	$0	SI	$184,300

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	9460033116	9460033116	E	2023/12/05	2023/12/06	BANCO DE BOGOTA	1	$21,648,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	sln	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vst	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (98 Afiliados)																								$76,651,566	$12,267,500			$76,651,566	$3,068,500			$76,651,566	$3,068,500			$76,651,566		$3,222,100		$0	$0		$21,626,600
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (93 Afiliados)																								$70,497,336	$11,282,700			$70,497,336	$2,822,200			$70,497,336	$2,822,200			$70,497,336		$3,071,900		$0	$0		$19,999,000
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (93 Afiliados)																								$70,497,336	$11,282,700			$70,497,336	$2,822,200			$70,497,336	$2,822,200			$70,497,336		$3,071,900		$0	$0		$19,999,000
1	CC	94551735	ALEGRIA MARINO	X	X																	23030 1	10	$600,000	$96,000	EPS018	10	$600,000	$24,000	CCF57	10	$600,000	$24,000	14-23	10	$600,000	4.350%	$26,100	10	$0	$0	SI	$170,100
2	CC	1114895179	ALVAREZ LEONARDO																			23100 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000
3	CC	1192716458	ANGULO BREYNER	X	X																	23030 1	2	$84,000	$13,500	EPS037	2	$84,000	$3,400	CCF57	2	$84,000	$3,400	14-23	2	$84,000	4.350%	$3,700	2	$0	$0	SI	$24,000
4	CC	1192790007	ARARAT HECTOR	X	X																	23030 1	2	$94,000	$15,100	ESSC24	2	$94,000	$3,800	CCF57	2	$94,000	$3,800	14-23	2	$94,000	4.350%	$4,100	2	$0	$0	SI	$26,800
5	CC	1192892152	ARBOLEDA OSCAR	X	X																	25-14	12	$660,000	$105,600	EPS037	12	$660,000	$26,400	CCF57	12	$660,000	$26,400	14-23	12	$660,000	4.350%	$28,800	12	$0	$0	SI	$187,200
6	CC	91534028	ARDILA EDINSON																			23030 1	30	$1,250,000	$200,000	EPS018	30	$1,250,000	$50,000	CCF57	30	$1,250,000	$50,000	14-23	30	$1,250,000	4.350%	$54,400	30	$0	$0	SI	$354,400
7	CC	16897157	ARRIGUI JOSE	X	X																	23030 1	12	$564,000	$90,300	EPS018	12	$564,000	$22,600	CCF57	12	$564,000	$22,600	14-23	12	$564,000	4.350%	$24,600	12	$0	$0	SI	$160,100
8	CC	16883004	BANDERAS WALTER																			25-14	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
9	CC	1130618772	BOTINA NORLIN																			23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS012	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
10	CC	1114891026	BURBANO CRISTIAN		X																	23030 1	17	$1,105,000	$176,800	EPS037	17	$1,105,000	$44,200	CCF57	17	$1,105,000	$44,200	14-23	17	$1,105,000	4.350%	$48,100	17	$0	$0	SI	$313,300
11	CC	16894811	BURBANO PAULO	X	X																	25-14	12	$720,000	$115,200	EPS018	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
12	CC	1114900829	CABEZAS DIDIER	X	X																	23030 1	12	$564,000	$90,300	ESSC18	12	$564,000	$22,600	CCF57	12	$564,000	$22,600	14-23	12	$564,000	4.350%	$24,600	12	$0	$0	SI	$160,100
13	CC	94040146	CALERO JULIO	X	X																	23030 1	12	$840,000	$134,400	EPS018	12	$840,000	$33,600	CCF57	12	$840,000	$33,600	14-23	12	$840,000	4.350%	$36,600	12	$0	$0	SI	$238,200
14	CC	1095801217	CANO JOHAN	X	X																	23030 1	2	$94,000	$15,100	ESSC62	2	$94,000	$3,800	CCF57	2	$94,000	$3,800	14-23	2	$94,000	4.350%	$4,100	2	$0	$0	SI	$26,800
15	CC	1114885220	CEBALLOS CRISTIAN		X																	23030 1	17	$731,000	$117,000	EPS018	17	$731,000	$29,300	CCF57	17	$731,000	$29,300	14-23	17	$731,000	4.350%	$31,800	17	$0	$0	SI	$207,400
16	CC	1105926302	CEBALLOS MAICOL	X	X																	23020 1	12	$564,000	$90,300	ESSC62	12	$564,000	$22,600	CCF57	12	$564,000	$22,600	14-23	12	$564,000	4.350%	$24,600	12	$0	$0	SI	$160,100
17	CC	1114895428	CEREZO THAIS	X	X																	23030 1	12	$560,000	$89,600	EPS018	12	$560,000	$22,400	CCF57	12	$560,000	$22,400	14-23	12	$560,000	4.350%	$24,400	12	$0	$0	SI	$158,800
18	CC	1114881051	CHAVEZ JEFFERSON	X	X																	23030 1	12	$564,000	$90,300	EPS042	12	$564,000	$22,600	CCF57	12	$564,000	$22,600	14-23	12	$564,000	4.350%	$24,600	12	$0	$0	SI	$160,100
19	CC	1007181134	CUERO DIEGO	X	X																	23020 1	12	$504,000	$80,700	ESSC62	12	$504,000	$20,200	CCF57	12	$504,000	$20,200	14-23	12	$504,000	4.350%	$22,000	12	$0	$0	SI	$143,100
20	CC	16884151	DIAZ RAUL																			23030 1	30	$1,180,000	$188,800	ESSC24	30	$1,180,000	$47,200	CCF57	30	$1,180,000	$47,200	14-23	30	$1,180,000	4.350%	$51,400	30	$0	$0	SI	$334,600
21	CC	1114901565	DURAN ROBERT																			23030 1	30	$1,410,000	$225,600	ESSC24	30	$1,410,000	$56,400	CCF57	30	$1,410,000	$56,400	14-23	30	$1,410,000	4.350%	$61,400	30	$0	$0	SI	$399,800
22	CC	1144191776	ERAZO CRISTIAN	X	X																	23030 1	12	$660,000	$105,600	ESSC24	12	$660,000	$26,400	CCF57	12	$660,000	$26,400	14-23	12	$660,000	4.350%	$28,800	12	$0	$0	SI	$187,200
23	CE	653742	ESPAÑA ENDRY	X	X																	23030 1	12	$720,000	$115,200	EPS037	12	$720,000	$28,800	CCF57	12	$720,000	$28,800	14-23	12	$720,000	4.350%	$31,400	12	$0	$0	SI	$204,200
24	CC	1192922186	FIGUEROA JENIFER	X																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
25	CC	1114455797	FORERO YEISON																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS018	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	SI	$328,900
26	CC	1113538224	FORY DIEGO	X	X																	23020 1	2	$84,000	$13,500	ESSC62	2	$84,000	$3,400	CCF57	2	$84,000	$3,400	14-23	2	$84,000	4.350%	$3,700	2	$0	$0	SI	$24,000
27	CC	16890836	GALINDO MILTON																			23030 1	30	$1,950,000	$312,000	EPS018	30	$1,950,000	$78,000	CCF57	30	$1,950,000	$78,000	14-23	30	$1,950,000	4.350%	$84,900	30	$0	$0	SI	$552,900
28	CC	1114900794	GIRON JEAN	X	X																	23030 1	12	$564,000	$90,300	EPS018	12	$564,000	$22,600	CCF57	12	$564,000	$22,600	14-23	12	$564,000	4.350%	$24,600	12	$0	$0	SI	$160,100

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	9460033116	9460033116	E	2023/12/05	2023/12/06	BANCO DE BOGOTA	1	$21,648,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				98	$12,267,500	$12,100	$0	$12,279,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$333,500	$400	$0	$333,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$2,673,000	$2,600	$0	$2,675,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	61	$7,644,500	$7,500	$0	$7,652,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	$1,616,500	$1,600	$0	$1,618,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				98	$3,222,100	$3,200	$0	$3,225,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	98	$3,222,100	$3,200	$0	$3,225,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				98	$3,068,500	$3,000	$0	$3,071,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	98	$3,068,500	$3,000	$0	$3,071,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				98	$3,068,500	$3,600	$0	$3,072,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	7	$142,000	$200	$0	$142,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$60,000	$100	$0	$60,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$73,000	$100	$0	$73,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	15	$478,300	$500	$0	$478,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	9	$227,300	$300	$0	$227,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$105,200	$200	$0	$105,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$525,400	$600	$0	$526,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	42	$1,357,100	$1,400	$0	$1,358,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$68,200	$100	$0	$68,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$32,000	$100	$0	$32,100
TOTAL				98	$21,626,600	$21,900	$0	$21,648,500

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8999990341	**BANCO DE BOGOTA**	**101617436**	**351309568**	**20/12/2023**

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **900264111**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **190.60.33.210**

Su transacción fue APROBADA por la

Total Pagado **$ 1,469,979.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	$ 1,469,979.00	COP$ 1,469,979.00

ecollect
Seguro para ti

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8999990341	BANCO DE BOGOTA	101617436	351309568	20/12/2023

Número de Identificación
900264111

Primer Nombre ó Razón Social
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Primer Apellido (si es Persona natural)

Tipo de documento
01

Dígito de Verificación (Si es persona
7

Naturaleza Juridica
01

Departamento
VALLE DEL CAUCA

Ciudad Capital
CALI (VALLE DEL CAUCA)

Dirección de Domicilio
Cra. 16 No. 7-21 Barrio Puerto Nuevo

Ciudad de Domicilio
FLORIDA VALLE

Localización
Nacional

Teléfono de Contacto
+57,316 8521321

Correo electrónico
construvicmar@hotmail.com

Código SIIF
3-2-07-1-02-1-04-43

Regional
Valle del Cauca

Regional Centros SIIF
36-02-00-076-000000

Número Licencia de Obra

Número Contrato de Obra
23000555-H4

Nombre Obra
IMANT INFRA AERO BUENAVENTURA

Fecha Inicio Obra
23/06/2023

Fecha Terminación Obra
23/12/2023

Ciudad de Ejecución de la Obra
BUENAVENTURA

Tipo FIC
Costo Total de Obra (Sin Aportes)

Año Periodo a Pagar
2023

Mes Periodo a Pagar
12

Costo Total de Obra a Todo Costo
587991733.00

Costo Total Mano de Obra
146997933.00

Número de Trabajadores en el Periodo
9

Valor Intereses Moratorios
0.00

Aporte FIC
1469979.00

Aporte SENA
0.00

Valor del Pago
1469979.00

ecollect
Seguro para ti

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento:

CERTIFICA:

Que Yo VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ, en calidad de Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA, con Nit 900264111-7; identificado con cedula de ciudadanía No. 16.888.958 de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones

Conforme el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para constancia se firma en el 08 noviembre de 2023.

VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
Representante Legal
CC. 16.888.958

Cra. 16 No. 7-38 Barrio Jorge E. Galtán
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Valle

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	7558600	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	141972814	9455971619	E	2023/09/05	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	$11,747,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (27 Afiliados)						$41,832,165	$6,693,700			$41,832,165	$1,674,100			$41,832,165	$1,674,100			$41,832,165		$1,255,600		$0	$0		$11,747,500
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (23 Afiliados)						$35,803,935	$5,729,100			$35,803,935	$1,432,900			$35,803,935	$1,432,900			$35,803,935		$1,538,900		$0	$0		$10,153,400
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (23 Afiliados)						$35,803,935	$5,729,100			$35,803,935	$1,432,900			$35,803,935	$1,432,900			$35,803,935		$1,538,900		$0	$0		$10,153,400
1	CC	1114895179	ALVAREZ LEONARDO	23100	30	$2,000,000	$320,000	ESSC18	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000
2	CC	91534028	ARDILA EDINSON	23030	30	$1,250,000	$200,000	EPS018	30	$1,250,000	$50,000	CCF57	30	$1,250,000	$50,000	14-23	30	$1,250,000	4.350%	$54,400	30	$0	$0	SI	$354,400
3	CC	16683004	BANDERAS WALTER	25-14	30	$1,320,319	$211,300	EPS037	30	$1,320,319	$52,900	CCF57	30	$1,320,319	$52,900	14-23	30	$1,320,319	4.350%	$57,500	30	$0	$0	SI	$374,600
4	CC	1130618772	BOTINA NORLIN	23030	30	$1,443,617	$231,000	EPS012	30	$1,443,617	$57,800	CCF57	30	$1,443,617	$57,800	14-23	30	$1,443,617	4.350%	$62,800	30	$0	$0	SI	$409,400
5	CC	1114885220	CEBALLOS CRISTIAN	23030	30	$1,290,000	$206,400	EPS018	30	$1,290,000	$51,600	CCF57	30	$1,290,000	$51,600	14-23	30	$1,290,000	4.350%	$56,200	30	$0	$0	SI	$365,800
6	CC	16884151	DIAZ RAUL	23030	30	$1,292,979	$206,900	ESSC24	30	$1,292,979	$51,800	CCF57	30	$1,292,979	$51,800	14-23	30	$1,292,979	4.350%	$56,300	30	$0	$0	SI	$366,800
7	CC	1114455797	FORERO YESSON	23030	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	SI	$328,900
8	CC	16890836	GALINDO MILTON	23030	30	$1,972,340	$315,600	EPS018	30	$1,972,340	$78,900	CCF57	30	$1,972,340	$78,900	14-23	30	$1,972,340	4.350%	$85,800	30	$0	$0	SI	$559,200
9	CC	10147093	GIRON MARIANO	23030	30	$1,728,989	$276,700	EPS037	30	$1,728,989	$69,200	CCF57	30	$1,728,989	$69,200	14-23	30	$1,728,989	4.350%	$75,300	30	$0	$0	SI	$490,400
10	CC	1112221040	GUAMANGA JAIRLEY	23030	30	$1,320,319	$211,300	EPS037	30	$1,320,319	$52,900	CCF57	30	$1,320,319	$52,900	14-23	30	$1,320,319	4.350%	$57,500	30	$0	$0	SI	$374,600
11	CC	1114898815	LEDESMA JOSE	23030	30	$1,351,755	$216,300	EPS018	30	$1,351,755	$54,100	CCF57	30	$1,351,755	$54,100	14-23	30	$1,351,755	4.350%	$58,900	30	$0	$0	SI	$383,400
12	CC	1114881468	MARTINEZ JUAN	25-14	30	$1,643,617	$263,000	EPS018	30	$1,643,617	$65,800	CCF57	30	$1,643,617	$65,800	14-23	30	$1,643,617	4.350%	$71,500	30	$0	$0	SI	$466,100
13	CC	1114872473	MONTAÑO JUAN	23030	30	$1,290,000	$206,400	ESSC62	30	$1,290,000	$51,600	CCF57	30	$1,290,000	$51,600	14-23	30	$1,290,000	4.350%	$56,200	30	$0	$0	SI	$365,800
14	CC	16892529	MONTENEGRO NELSON	25-14	30	$1,215,532	$194,500	EPS037	30	$1,215,532	$48,700	CCF57	30	$1,215,532	$48,700	14-23	30	$1,215,532	4.350%	$52,900	30	$0	$0	SI	$344,800
15	CC	94323968	MORENO ANGEL	25-14	30	$1,862,766	$298,100	ESSC24	30	$1,862,766	$74,600	CCF57	30	$1,862,766	$74,600	14-23	30	$1,862,766	4.350%	$81,100	30	$0	$0	SI	$528,400
16	CC	1114886137	OBANDO OMAR	23030	30	$1,260,000	$201,600	ESSC18	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
17	CC	10099432	ORTIZ LUIS	23030	30	$1,500,000	$240,000	EPS018	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
18	CC	1114881571	RAMIREZ LINA	23030	30	$2,388,000	$368,080	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	4.350%	$100,100	30	$0	$0	SI	$652,100
19	CC	16897289	RENGIFO ANGELO	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS018	30	$2,400,000	$96,000	CCF57	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	4.350%	$104,400	30	$0	$0	SI	$680,400
20	CC	1114889158	ROSERO CRISTIAN	23030	30	$1,320,319	$211,300	EPS042	30	$1,320,319	$52,900	CCF57	30	$1,320,319	$52,900	14-23	30	$1,320,319	4.350%	$57,500	30	$0	$0	SI	$374,600
21	CC	16892561	SANCHEZ VICTOR	23030	30	$1,781,383	$285,100	EPS018	30	$1,781,383	$71,300	CCF57	30	$1,781,383	$71,300	14-23	30	$1,781,383	4.350%	$77,500	30	$0	$0	SI	$505,200
22	CC	16886808	TORRES JHON	25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
23	CC	16894501	ZAPATA RUBEN	23030	30	$1,800,000	$288,000	EPS018	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	SI	$510,300
Centro de Trabajo: RIESGO5 (4 Afiliados)						$6,028,230	$964,600			$6,028,230	$241,200			$6,028,230	$241,200			$6,028,230		$147,100		$0	$0		$1,594,100
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (4 Afiliados)						$6,028,230	$964,600			$6,028,230	$241,200			$6,028,230	$241,200			$6,028,230		$147,100		$0	$0		$1,594,100
24	CC	94964498	BRAND LESLY	23030	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF57	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	2.436%	$34,200	30	$0	$0	SI	$370,200
25	CC	1114388375	RENGIFO JHOULIETH	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
26	CC	16889958	RENGIFO VICTOR	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	SI	$528,800
27	CC	1130642194	VIVAS CRISTIAN	23030	30	$1,468,230	$235,000	EPS010	30	$1,468,230	$58,800	CCF57	30	$1,468,230	$58,800	14-23	30	$1,468,230	2.436%	$35,800	30	$0	$0	SI	$388,400
Total		Afiliados(27)				$41,832,165	$6,693,700			$41,832,165	$1,674,100			$41,832,165	$1,674,100			$41,832,165		$1,255,600		$0	$0		$11,747,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	141972814	9459971619	E	2023/09/05	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	$11,747,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$6,693,700	$0	$0	$6,693,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,064,500	$0	$0	$2,064,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$4,069,200	$0	$0	$4,069,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$240,000	$0	$0	$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,705,600	$0	$0	$1,705,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	27	$1,705,600	$0	$0	$1,705,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,674,100	$0	$0	$1,674,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	27	$1,674,100	$0	$0	$1,674,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				27	$1,674,100	$0	$0	$1,674,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$51,600	$0	$0	$51,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$57,800	$0	$0	$57,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,900	$0	$0	$52,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$178,400	$0	$0	$178,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$176,800	$0	$0	$176,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$105,200	$0	$0	$105,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$371,700	$0	$0	$371,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	10	$679,700	$0	$0	$679,700
TOTAL				**27**	**$11,747,500**	**$0**	**$0**	**$11,747,500**

2023/09/05 09:17 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	90855329	9454737247	E	2023/08/03	2023/08/08	BANCOLOMBIA		$9,653,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (26 Afiliados)							$34,257,898	$5,481,900			$34,257,898	$1,370,400			$34,257,898	$1,370,400			$34,257,898		$1,376,200		$0	$0		$9,998,900
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (22 Afiliados)							$28,229,668	$4,516,900			$28,229,668	$1,129,400			$28,229,668	$1,129,400			$28,229,668		$1,129,100		$0	$0		$8,004,800
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (22 Afiliados)							$28,229,668	$4,516,900			$28,229,668	$1,129,400			$28,229,668	$1,129,400			$28,229,668		$1,129,100		$0	$0		$8,004,800
1	CC	1114895179	ALVAREZ LEONARDO		23100	30	$2,000,000	$320,000	ESSC18	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,009,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000
2	CC	9153928	ARDILA EDINSON		23030	30	$1,250,000	$200,000	EPS018	30	$1,250,000	$50,000	CCF57	30	$1,250,000	$50,000	14-23	30	$1,250,000	4.350%	$54,400	30	$0	$0	SI	$354,400
3	CC	16883804	BANDERAS WALTER		25-14	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
4	CC	1130618772	BOTINA NORLIN		23030	30	$1,300,000	$208,000	EPS012	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
5	CC	1114885220	CEBALLOS CRISTIAN		23030	30	$1,290,000	$206,400	EPS018	30	$1,290,000	$51,600	CCF57	30	$1,290,000	$51,600	14-23	30	$1,290,000	4.350%	$56,200	30	$0	$0	SI	$365,800
6	CC	16884151	DIAZ RAUL		23030	30	$1,180,000	$188,800	ESSC24	30	$1,180,000	$47,200	CCF57	30	$1,180,000	$47,200	14-23	30	$1,180,000	4.350%	$51,400	30	$0	$0	SI	$334,600
7	CC	653742	ESPAÑA ENDRY	X	23030	14	$793,334	$127,000	EPS037	14	$793,334	$31,800	CCF57	14	$793,334	$31,800	14-23	14	$793,334	4.350%	$34,600	14	$0	$0	SI	$225,200
8	CC	1114495297	FORERO YEISON		23030	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	SI	$328,900
9	CC	16890836	GALINDO HILTON	X	23030	20	$1,200,000	$192,000	EPS018	20	$1,200,000	$48,000	CCF57	20	$1,200,000	$48,000	14-23	20	$1,200,000	4.350%	$52,200	30	$0	$0	SI	$340,200
10	CC	1112221040	GUAMANGA JARLEY		23030	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
11	CC	1114881460	MARTINEZ JUAN		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS018	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
12	CC	16892520	MONTENEGRO NELSON		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	SI	$328,900
13	CC	94329968	MORENO ANGEL		25-14	30	$1,700,000	$272,000	ESSC24	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	SI	$482,000
14	CC	1114886137	OBANDO OMAR	X	23030	14	$588,000	$94,100	ESSC18	14	$588,000	$23,600	CCF57	14	$588,000	$23,600	14-23	14	$588,000	4.350%	$25,600	14	$0	$0	SI	$166,900
15	CC	70590432	ORTIZ LUIS		23020	30	$1,500,000	$240,000	EPS018	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
16	CC	1114881571	RAMIREZ LINA		23030	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,308,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	4.350%	$100,100	30	$0	$0	SI	$652,100
17	CC	16897289	RENGIFO ANGELO		25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS018	30	$2,408,000	$96,000	CCF57	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	4.350%	$104,400	30	$0	$0	SI	$680,400
18	CC	1114889158	ROSERO CRISTIAN		23030	30	$1,260,000	$201,600	EPS042	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
19	CC	16892061	SANCHEZ VICTOR	X	23030	14	$793,334	$127,000	EPS018	14	$793,334	$31,800	CCF57	14	$793,334	$31,800	14-23	14	$793,334	4.350%	$34,600	14	$0	$0	SI	$225,200
20	CC	1113691709	SOLARTE JOSE	X	23030	15	$675,000	$108,000	ESSC18	15	$675,000	$27,000	CCF57	15	$675,000	$27,000	14-23	15	$675,000	4.350%	$29,400	15	$0	$0	SI	$191,400
21	CC	16886808	TORRES JHON		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
22	CC	16894503	ZAPATA RUBEN	X	23030	6	$360,000	$57,600	EPS018	6	$360,000	$14,400	CCF57	6	$360,000	$14,400	14-23	6	$360,000	4.350%	$15,700	6	$0	$0	SI	$102,100
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (4 Afiliados)							$6,028,230	$964,600			$6,028,230	$241,200			$6,028,230	$241,200			$6,028,230		$147,100		$0	$0		$1,594,100
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (4 Afiliados)							$6,028,230	$964,600			$6,028,230	$241,200			$6,028,230	$241,200			$6,028,230		$147,100		$0	$0		$1,594,100
23	CC	66944498	BRAND LESLY		23030	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF57	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	2.436%	$34,200	30	$0	$0	SI	$370,200
24	CC	1114888375	RENGIFO JHOULEYN		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS018	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
25	CC	16888958	RENGIFO VICTOR		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	SI	$528,800
26	CC	1130642194	VIVAS CRISTIAN		23030	30	$1,468,230	$235,000	EPS018	30	$1,468,230	$58,800	CCF57	30	$1,468,230	$58,800	14-23	30	$1,468,230	2.436%	$35,800	30	$0	$0	SI	$388,400
Total 26 Afiliados(26)							$34,257,898	$5,481,900			$34,257,898	$1,370,400			$34,257,898	$1,370,400			$34,257,898		$1,376,200		$0	$0		$9,998,900

2023/08/08 11:05 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 19 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	90855329	945471747	E	2023/08/03	2023/08/08	BANCOLOMBIA		$9,653,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				26	$5,481,500	$31,000	$0	$5,512,500
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	1	$320,000	$1,800	$0	$321,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$1,996,800	$11,300	$0	$2,008,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$2,924,700	$16,500	$0	$2,941,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$240,000	$1,400	$0	$241,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,376,200	$7,800	$0	$1,384,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$1,376,200	$7,800	$0	$1,384,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,370,600	$7,800	$0	$1,378,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	26	$1,370,600	$7,800	$0	$1,378,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				26	$1,370,600	$7,900	$0	$1,378,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$52,000	$300	$0	$52,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$50,400	$300	$0	$50,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$167,200	$1,000	$0	$168,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$177,000	$1,000	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$105,200	$600	$0	$105,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$327,000	$1,900	$0	$328,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	9	$491,800	$2,800	$0	$494,600
TOTAL				26	$9,598,900	$54,500	$0	$9,653,400

A PAGADA PLANILL
NILLA PAGADA PLANILLA
PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Planilla Resumen

A PAGADA PLANILL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS YIOMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2640880	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2125017754	9452073705	E	2023/06/05	2023/06/07	BANCOLOMBIA	2	$ 26,090,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: FLORIDA (89 Afiliados) | $92,187,806 | $14,751,300 | | | $97,187,806 | $3,889,400 | | | $92,187,806 | $3,689,400 | | | $92,187,806 | | $3,899,400 | | $0 | $0 | | $26,029,900 |
| Centro de Trabajo: RIESGO 4 (85 Afiliados) | $86,159,576 | $13,786,700 | | | $86,159,576 | $3,448,200 | | | $86,159,576 | $3,448,200 | | | $86,159,576 | | $3,753,300 | | $0 | $0 | | $24,435,400 |
| Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (85 Afiliados) | $86,159,576 | $13,786,700 | | | $86,159,576 | $3,448,200 | | | $86,159,576 | $3,448,200 | | | $86,159,576 | | $3,753,300 | | $0 | $0 | | $24,435,400 |
| 1 | CC | 14606071 | ACOSTA DIEGO | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 30 | $1,800,000 | $288,000 | EPS018 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | CCF57 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | 14-23 | 30 | $1,800,000 | 4.350% | $78,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $510,300 |
| 2 | CC | 94951735 | ALEGRIA MARINO | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 13 | $715,000 | $114,400 | EPS018 | 13 | $715,000 | $28,600 | CCF57 | 13 | $715,000 | $28,600 | 14-23 | 13 | $715,000 | 4.350% | $31,200 | 13 | $0 | $0 | SI | $202,800 |
| 3 | CC | 1114895179 | ALVAREZ LEONARDO | 23108 | 30 | $2,393,750 | $383,080 | ESSC18 | 30 | $2,393,750 | $95,800 | CCF57 | 30 | $2,393,750 | $95,800 | 14-23 | 30 | $2,393,750 | 4.350% | $104,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $678,800 |
| 4 | CC | 1064486080 | ANGULO JOSE | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23038 | 24 | $928,000 | $148,500 | ESSC62 | 24 | $928,000 | $37,200 | CCF57 | 24 | $928,000 | $37,200 | 14-23 | 24 | $928,000 | 4.350% | $40,400 | 24 | $0 | $0 | SI | $263,300 |
| 5 | CC | 91534028 | ARDILA EDINSON | 23038 | 30 | $1,250,000 | $200,000 | EPS002 | 30 | $1,250,000 | $50,000 | CCF57 | 30 | $1,250,000 | $50,000 | 14-23 | 30 | $1,250,000 | 4.350% | $54,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $354,400 |
| 6 | CC | 6394316 | ARIAS WILLIAM | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23038 | 30 | $2,372,917 | $379,700 | EPS005 | 30 | $2,372,917 | $95,000 | CCF57 | 30 | $2,372,917 | $95,000 | 14-23 | 30 | $2,372,917 | 4.350% | $103,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $673,000 |
| 7 | CC | 16883004 | BANDERAS WALTER | 25-14 | 30 | $1,540,876 | $246,600 | EPS037 | 30 | $1,540,876 | $61,700 | CCF57 | 30 | $1,540,876 | $61,700 | 14-23 | 30 | $1,540,876 | 4.350% | $67,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $437,900 |
| 8 | CC | 1192739028 | BARCO DENY | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 | 12 | $480,000 | $76,800 | ESSC24 | 12 | $480,000 | $19,200 | CCF57 | 12 | $480,000 | $19,200 | 14-23 | 12 | $480,000 | 4.350% | $20,900 | 12 | $0 | $0 | SI | $136,100 |
| 9 | CC | 1019077908 | BECERRA BRAYANN | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 26 | $1,430,000 | $228,800 | EPS018 | 26 | $1,430,000 | $57,200 | CCF57 | 26 | $1,430,000 | $57,200 | 14-23 | 26 | $1,430,000 | 4.350% | $62,300 | 26 | $0 | $0 | SI | $405,500 |
| 10 | CC | 1113688686 | BECERRA MARCO | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 15 | $645,000 | $103,200 | EPS037 | 15 | $645,000 | $25,800 | CCF57 | 15 | $645,000 | $25,800 | 14-23 | 15 | $645,000 | 4.350% | $28,100 | 15 | $0 | $0 | SI | $182,900 |
| 11 | CC | 1130618772 | BOTINA YORLIN | 23030 | 30 | $1,692,709 | $270,900 | EPS018 | 30 | $1,692,709 | $67,800 | CCF57 | 30 | $1,692,709 | $67,800 | 14-23 | 30 | $1,692,709 | 4.350% | $73,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $480,200 |
| 12 | CC | 1114891026 | BURBANO CRISTIAN | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 13 | $780,000 | $124,800 | EPS037 | 13 | $780,000 | $31,200 | CCF57 | 13 | $780,000 | $31,200 | 14-23 | 13 | $780,000 | 4.350% | $34,000 | 13 | $0 | $0 | SI | $221,200 |
| 13 | CC | 1192731872 | CARDENAS SANTIAGO | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 1 | $40,000 | $6,400 | ESSC18 | 1 | $40,000 | $1,600 | CCF57 | 1 | $40,000 | $1,600 | 14-23 | 1 | $40,000 | 4.350% | $1,800 | 1 | $0 | $0 | SI | $11,400 |
| 14 | CC | 1114499318 | CASANOVA JESSON | 23030 | 30 | $1,621,406 | $259,500 | EPS037 | 30 | $1,621,406 | $64,900 | CCF57 | 30 | $1,621,406 | $64,900 | 14-23 | 30 | $1,621,406 | 4.350% | $70,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $499,900 |
| 15 | CC | 1114885220 | CEBALLOS CRISTIAN | 23038 | 30 | $1,566,813 | $250,700 | EPS018 | 30 | $1,566,813 | $62,700 | CCF57 | 30 | $1,566,813 | $62,700 | 14-23 | 30 | $1,566,813 | 4.350% | $68,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $444,300 |
| 16 | CC | 1007387383 | CEBALLOS JOSE | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 1 | $40,000 | $6,400 | EPS018 | 1 | $40,000 | $1,600 | CCF57 | 1 | $40,000 | $1,600 | 14-23 | 1 | $40,000 | 4.350% | $1,800 | 1 | $0 | $0 | SI | $11,400 |
| 17 | CC | 16882726 | CHAMIZO JOSE | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,833,469 | $293,400 | EPS018 | 30 | $1,833,469 | $73,400 | CCF57 | 30 | $1,833,469 | $73,400 | 14-23 | 30 | $1,833,469 | 4.350% | $79,800 | 30 | $0 | $0 | SI | $520,000 |
| 18 | CC | 1114881051 | CHAVEZ JEFFERSON | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 10 | $450,000 | $72,000 | EPS040 | 10 | $450,000 | $18,000 | CCF57 | 10 | $450,000 | $18,000 | 14-23 | 10 | $450,000 | 4.350% | $19,600 | 10 | $0 | $0 | SI | $127,600 |
| 19 | CC | 1113695375 | COBOS DANIEL | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 | 12 | $720,000 | $115,200 | EPS037 | 12 | $720,000 | $28,800 | CCF57 | 12 | $720,000 | $28,800 | 14-23 | 12 | $720,000 | 4.350% | $31,400 | 12 | $0 | $0 | SI | $204,200 |
| 20 | CC | 1112225083 | DE LEON LUZ | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 1 | $43,334 | $7,000 | EPS037 | 1 | $43,334 | $1,800 | CCF57 | 1 | $41,334 | $1,800 | 14-23 | 1 | $43,334 | 4.350% | $1,900 | 1 | $0 | $0 | SI | $12,500 |
| 21 | CC | 16884151 | DIAZ RAUL | 23038 | 30 | $1,489,750 | $238,400 | ESSC24 | 30 | $1,489,750 | $59,600 | CCF57 | 30 | $1,489,750 | $59,600 | 14-23 | 30 | $1,489,750 | 4.350% | $64,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $422,500 |
| 22 | CC | 1114901565 | DURAN ROBERT | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23038 | 12 | $480,000 | $76,800 | ESSC24 | 12 | $480,000 | $19,200 | CCF57 | 12 | $480,000 | $19,200 | 14-23 | 12 | $480,000 | 4.350% | $20,900 | 12 | $0 | $0 | SI | $136,100 |
| 23 | CC | 16884287 | ESCOBAR HAROLD | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 11 | $660,000 | $105,600 | EPS018 | 11 | $660,000 | $26,400 | CCF57 | 11 | $660,000 | $26,400 | 14-23 | 11 | $660,000 | 4.350% | $28,800 | 11 | $0 | $0 | SI | $187,200 |
| 24 | CC | 1113667810 | ESCOBAR OSCAR | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 13 | $780,000 | $124,800 | EPS037 | 13 | $780,000 | $31,200 | CCF57 | 13 | $780,000 | $31,200 | 14-23 | 13 | $780,000 | 4.350% | $34,000 | 13 | $0 | $0 | SI | $221,200 |
| 25 | CE | 653742 | ESPAÑA ENDRY | 23038 | 30 | $2,086,042 | $333,800 | EPS037 | 30 | $2,086,042 | $83,500 | CCF57 | 30 | $2,086,042 | $83,500 | 14-23 | 30 | $2,086,042 | 4.350% | $90,800 | 30 | $0 | $0 | SI | $591,600 |
| 26 | CC | 1192922186 | FIGUEROA JENIFER | 23030 | 30 | $1,579,958 | $252,700 | ESSC24 | 30 | $1,578,958 | $63,200 | CCF57 | 30 | $1,579,958 | $63,200 | 14-23 | 30 | $1,579,958 | 4.350% | $68,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $447,800 |
| 27 | CC | 1114455797 | FORERO YEISON | 23030 | 30 | $1,367,834 | $218,900 | ESSC18 | 30 | $1,367,834 | $54,800 | CCF57 | 30 | $1,367,834 | $54,800 | 14-23 | 30 | $1,367,834 | 4.350% | $59,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $388,100 |
| 28 | CC | 16890836 | GALINDO HILTON | 23030 | 30 | $2,201,250 | $352,200 | EPS018 | 30 | $2,201,250 | $88,100 | CCF57 | 30 | $2,201,250 | $88,100 | 14-23 | 30 | $2,201,250 | 4.350% | $95,800 | 30 | $0 | $0 | SI | $624,200 |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 15 7-38	FLORIDA-VALLE	2640880	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2125837754	9452073705	E	2023/06/05	2023/06/07	BANCOLOMBIA	2	$26,090,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				89	$14,751,300	$34,500	$0	$14,785,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$383,000	$900	$0	$383,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$3,860,000	$9,000	$0	$3,869,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	62	$9,155,500	$21,400	$0	$9,176,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$1,352,800	$3,200	$0	$1,356,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				89	$3,899,400	$9,100	$0	$3,908,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	89	$3,899,400	$9,100	$0	$3,908,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				89	$3,689,400	$8,600	$0	$3,698,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	89	$3,689,400	$8,600	$0	$3,698,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				89	$3,689,400	$9,000	$0	$3,698,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$78,200	$200	$0	$78,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$67,800	$200	$0	$68,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$81,300	$200	$0	$81,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	12	$558,600	$1,400	$0	$560,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	11	$452,000	$1,100	$0	$453,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$105,200	$300	$0	$105,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	$890,100	$2,100	$0	$892,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	31	$1,282,400	$3,000	$0	$1,285,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$78,800	$200	$0	$79,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$95,000	$300	$0	$95,300
TOTAL				**89**	**$26,029,500**	**$61,200**	**$0**	**$26,090,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33179487	9453378549	E	2023/07/06	2023/07/07	BANCOLOMBIA	1	$10,865,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes	
				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: FLORIDA (27 Afiliados)						$38,818,230	$4,211,700			$38,818,230	$1,552,800			$38,818,230	$1,552,800			$38,818,230		$1,535,500		$0	$0		$10,852,100
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (23 Afiliados)						$32,790,000	$3,244,400			$32,790,000	$1,311,600			$32,790,000	$1,311,600			$32,790,000		$1,288,400		$0	$0		$9,156,000
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (23 Afiliados)						$32,790,000	$3,244,400			$32,790,000	$1,311,600			$32,790,000	$1,311,600			$32,790,000		$1,288,400		$0	$0		$9,156,000
1	CC	1114895179	ALVAREZ ZUÑIGA LEONARDO FABIO	23100	30	$2,000,000	$320,000	ESSC18	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000
2	CC	91534028	ARDILA QUINTERO EDINSON	23010	30	$1,250,000	$200,000	EPS002	30	$1,250,000	$50,000	CCF57	30	$1,250,000	$50,000	14-23	30	$1,250,000	4.350%	$54,400	30	$0	$0	SI	$354,400
3	CC	16883004	BANDERAS CHALA WALTER	25-14	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
4	CC	1130618772	BOTINA CABRERA NORLIN MARYURI	23010	30	$1,300,000	$208,000	EPS012	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
5	CC	1114459318	CASANOVA LOPEZ JESSON STIVEN	23010	8	$360,000	$57,600	EPS037	8	$360,000	$14,400	CCF57	8	$360,000	$14,400	14-23	8	$360,000	4.350%	$15,700	8	$0	$0	SI	$102,100
6	CC	1114885220	CEBALLOS RODRIGUEZ CRISTIAN ORLANDO	23010	30	$1,290,000	$206,400	EPS018	30	$1,290,000	$51,600	CCF57	30	$1,290,000	$51,600	14-23	30	$1,290,000	4.350%	$56,200	30	$0	$0	SI	$365,800
7	CC	16884151	DIAZ RAMIREZ RAUL EMIR	23010	30	$1,180,000	$188,800	ESSC24	30	$1,180,000	$47,200	CCF57	30	$1,180,000	$47,200	14-23	30	$1,180,000	4.350%	$51,400	30	$0	$0	SI	$334,600
8	CE	653742	ESPAÑA MENESES ENDRY ENRIQUE	23010	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	SI	$482,000
9	CC	1192922186	FIGUEROA GARCIA JENIFER NICOL	23010	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$53,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
10	CC	1114455797	FORERO CANIZALES YEISON ALEJANDRO	23010	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	SI	$328,900
11	CC	16890836	GALINDO OREJUELA MILTON	23010	5	$300,000	$48,000	EPS018	5	$300,000	$12,000	CCF57	5	$300,000	$12,000	14-23	5	$300,000	4.350%	$13,100	5	$0	$0	SI	$85,100
12	CC	16890836	GALINDO OREJUELA MILTON	23010	15	$900,000	$144,000	EPS018	15	$900,000	$36,000	CCF57	15	$900,000	$36,000	14-23	15	$900,000	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$216,000
13	CC	1112221040	GUAMANGA HERRERA JARLEY YOFRAN	23010	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
14	CC	16888350	GUIRAL PASSOS JOSE LEDER	25-14	30	$1,800,000	$288,000	ESSC24	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	SI	$510,300
15	CC	1114881460	MARTINEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS018	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
16	CC	16892520	MONTENEGRO NELSON	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	SI	$328,900
17	CC	94325968	MORENO MURILLO ANGEL MARINO	25-14	30	$1,700,000	$272,000	ESSC24	30	$1,700,000	$68,000	CCF57	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	SI	$482,000
18	CC	16590432	ORTIZ LUIS ALIRIO	23020	30	$1,500,000	$240,000	EPS018	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
19	CC	1114881571	RAMIREZ RONDON LINA MARIA	23010	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	4.350%	$100,100	30	$0	$0	SI	$652,100
20	CC	16897289	RENGIFO RAMIREZ ANGELO	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS018	30	$2,400,000	$96,000	CCF57	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	4.350%	$104,400	30	$0	$0	SI	$680,400
21	CC	1114889158	ROSERO GONZALEZ CRISTIAN ALFREDO	23010	30	$1,260,000	$201,600	EPS042	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
22	CC	16894033	SANCHEZ CALDERON CARLOS ANDRES	23010	30	$1,260,000	$201,600	EPS018	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
23	CC	1113691709	SOLARTE VARGAS JOSE DANIEL	23010	30	$1,350,000	$216,000	ESSC18	30	$1,350,000	$54,000	CCF57	30	$1,350,000	$54,000	14-23	30	$1,350,000	4.350%	$58,800	30	$0	$0	SI	$382,800
24	CC	16886808	TORRES HERNANDEZ JHON EDISON	25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600

2023/07/07 01:44 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900764111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	141972814	9455971619	E	2023/09/05	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	$11,747,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (27 Afiliados)							$41,832,165	$6,693,700			$41,832,165	$1,674,100			$41,832,165	$1,674,100			$41,832,165		$1,705,600		$0	$0		$11,747,500
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (23 Afiliados)							$35,803,935	$5,729,100			$35,803,935	$1,432,900			$35,803,935	$1,432,900			$35,803,935		$1,558,900		$0	$0		$10,153,400
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (23 Afiliados)							$35,803,935	$5,729,100			$35,803,935	$1,432,900			$35,803,935	$1,432,900			$35,803,935		$1,558,900		$0	$0		$10,153,400
1	CC	1114895179	ALVAREZ LEONARDO		23100	30	$2,000,000	$320,000	ESSC18	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	30	$0	$0	SI	$567,000
2	CC	91534028	ARDILA EDINSON		23030	30	$1,250,000	$200,000	EPS018	30	$1,250,000	$50,000	CCF57	30	$1,250,000	$50,000	14-23	30	$1,250,000	4.350%	$54,400	30	$0	$0	SI	$354,400
3	CC	16680004	BANDERAS WALTER		25-14	30	$1,320,319	$211,300	EPS037	30	$1,320,319	$52,900	CCF57	30	$1,320,319	$52,900	14-23	30	$1,320,319	4.350%	$57,500	30	$0	$0	SI	$374,600
4	CC	1130618772	BOTINA HORLIN		23030	30	$1,443,617	$231,000	EPS012	30	$1,443,617	$57,800	CCF57	30	$1,443,617	$57,800	14-23	30	$1,443,617	4.350%	$62,800	30	$0	$0	SI	$409,400
5	CC	1114885229	CEBALLOS CRISTIAN		23030	30	$1,298,000	$206,400	EPS018	30	$1,298,000	$51,600	CCF57	30	$1,298,000	$51,600	14-23	30	$1,298,000	4.350%	$56,700	30	$0	$0	SI	$365,800
6	CC	16884151	DIAZ RAUL		23030	30	$1,292,979	$206,900	ESSC24	30	$1,292,979	$51,800	CCF57	30	$1,292,979	$51,800	14-23	30	$1,292,979	4.350%	$56,300	30	$0	$0	SI	$366,800
7	CC	1114455797	PORERO YEISON		23030	30	$1,168,000	$185,600	ESSC18	30	$1,168,000	$46,400	CCF57	30	$1,168,000	$46,400	14-23	30	$1,168,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	SI	$328,900
8	CC	16690836	GALINDO HILTON		23030	30	$1,972,340	$315,600	EPS018	30	$1,972,340	$78,900	CCF57	30	$1,972,340	$78,900	14-23	30	$1,972,340	4.350%	$85,800	30	$0	$0	SI	$559,200
9	CC	16347093	GIRON MARIANO	X	23030	30	$1,728,989	$276,700	EPS037	30	$1,728,989	$69,200	CCF57	30	$1,728,989	$69,200	14-23	30	$1,728,989	4.350%	$75,300	30	$0	$0	SI	$490,400
10	CC	1117221049	GUAMANGA JARLEY		23030	30	$1,320,319	$211,300	EPS037	30	$1,320,319	$52,900	CCF57	30	$1,320,319	$52,900	14-23	30	$1,320,319	4.350%	$57,500	30	$0	$0	SI	$374,600
11	CC	1114896815	LEDESMA JOSE	X	23030	30	$1,351,755	$216,300	EPS018	30	$1,351,755	$54,100	CCF57	30	$1,351,755	$54,100	14-23	30	$1,351,755	4.350%	$58,900	30	$0	$0	SI	$383,400
12	CC	1114881460	MARTINEZ JUAN		25-14	30	$1,643,617	$263,000	EPS018	30	$1,643,617	$65,800	CCF57	30	$1,643,617	$65,800	14-23	30	$1,643,617	4.350%	$71,500	30	$0	$0	SI	$466,100
13	CC	1114872473	MONTAÑO JUAN	X	23030	30	$1,290,000	$206,400	ESSC62	30	$1,290,000	$51,600	CCF57	30	$1,290,000	$51,600	14-23	30	$1,290,000	4.350%	$56,200	30	$0	$0	SI	$365,800
14	CC	16692520	MONTENEGRO NELSON		25-14	30	$1,215,532	$194,500	EPS037	30	$1,215,532	$48,700	CCF57	30	$1,215,532	$48,700	14-23	30	$1,215,532	4.350%	$52,900	30	$0	$0	SI	$344,800
15	CC	94325948	MORENO ANGEL		25-14	30	$1,862,766	$298,100	ESSC24	30	$1,862,766	$74,600	CCF57	30	$1,862,766	$74,600	14-23	30	$1,862,766	4.350%	$81,100	30	$0	$0	SI	$528,400
16	CC	1114886137	OBANDO OMAR		23030	30	$1,260,000	$201,600	ESSC18	30	$1,260,000	$50,400	CCF57	30	$1,260,000	$50,400	14-23	30	$1,260,000	4.350%	$54,900	30	$0	$0	SI	$357,300
17	CC	16990432	ORTIZ LUIS		23030	30	$1,500,000	$240,000	EPS018	30	$1,500,000	$60,000	CCF57	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	4.350%	$65,300	30	$0	$0	SI	$425,300
18	CC	1114881571	RAMIREZ LINA		23030	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	4.350%	$100,100	30	$0	$0	SI	$652,100
19	CC	16897289	RENGIFO ANGELO		25-14	30	$2,400,000	$384,800	EPS018	30	$2,400,000	$96,000	CCF57	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	4.350%	$104,400	30	$0	$0	SI	$680,400
20	CC	1114889158	ROSERO CRISTIAN		23030	30	$1,320,319	$211,300	EPS042	30	$1,320,319	$52,900	CCF57	30	$1,320,319	$52,900	14-23	30	$1,320,319	4.350%	$57,500	30	$0	$0	SI	$374,600
21	CC	16692069	SANCHEZ VICTOR		23030	30	$1,781,383	$285,100	EPS018	30	$1,781,383	$71,300	CCF57	30	$1,781,383	$71,300	14-23	30	$1,781,383	4.350%	$77,500	30	$0	$0	SI	$505,200
22	CC	16686808	TORRES JHON		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	SI	$368,600
23	CC	16894503	ZAPATA RUBEN		23030	30	$1,800,000	$288,000	EPS018	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	SI	$510,300
Centro de Trabajo: RIESGO3 (4 Afiliados)							$6,028,230	$964,600			$6,028,230	$241,200			$6,028,230	$241,200			$6,028,230		$147,900		$0	$0		$1,594,100
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (4 Afiliados)							$6,028,230	$964,600			$6,028,230	$241,200			$6,028,230	$241,200			$6,028,230		$147,100		$0	$0		$1,594,100
24	CC	16966499	BRAND LESLY		23030	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF57	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	2.436%	$34,200	30	$0	$0	SI	$370,200
25	CC	1114888375	RENGIFO JHOLIETH		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
26	CC	16888958	RENGIFO VICTOR		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF57	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	SI	$528,800
27	CC	1130642194	VIVAS CRISTIAN		23030	30	$1,468,230	$235,000	EPS010	30	$1,468,230	$58,800	CCF57	30	$1,468,230	$58,800	14-23	30	$1,468,230	2.436%	$35,800	30	$0	$0	SI	$388,400
Total		Afiliados(27)					$41,832,165	$6,693,700			$41,832,165	$1,674,100			$41,832,165	$1,674,100			$41,832,165		$1,705,600		$0	$0		$11,747,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VIGMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2658600	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	1419772814	9455971619	E	2023/09/05	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	$11,747,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$6,693,700	$0	$0	$6,693,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,064,500	$0	$0	$2,064,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$4,069,200	$0	$0	$4,069,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$240,000	$0	$0	$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,705,600	$0	$0	$1,705,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	27	$1,705,600	$0	$0	$1,705,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,674,100	$0	$0	$1,674,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	27	$1,674,100	$0	$0	$1,674,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				27	$1,674,100	$0	$0	$1,674,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$51,600	$0	$0	$51,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$57,800	$0	$0	$57,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,900	$0	$0	$52,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$178,400	$0	$0	$178,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$176,800	$0	$0	$176,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$105,200	$0	$0	$105,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$371,700	$0	$0	$371,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	10	$679,700	$0	$0	$679,700
TOTAL				27	$11,747,500	$0	$0	$11,747,500

A PAGADA PLANILL
NILLA
PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
 ¡Error! Marcador no definido.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 4
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 1
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23000555-H4
Nombre del Contratista:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA. Nit.900.264.111-7
Periodo informe:	09 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024 al 11 de marzo de 2024
Nombre de Supervisor:	VICTORIA EUGENIA MURILLO.
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	Infraestructura.

2. OBJETO DEL CONTRATO

33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

09 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024 al 11 de marzo de 2024 ✓

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
Presentar previo a la iniciación del contrato la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS DE LA AERONAUTICA CIVIL, debidamente diligenciada en físico y medio magnético dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad y salud ocupacional.	Contratista hace entrega de la matriz de cumplimiento de requisitos en salud ocupacional- con aceptación y certificación de la parte del área de salud ocupacional fechada el día 21 de junio de 2023, por el funcionario Willy Pacheco	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Archivo Salud Ocupacional
Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.	Contratista cumple con los Protocolos de Bioseguridad	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Archivo Salud Ocupacional
Presentar posterior a la suscripción del acta de inicio, el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA de manera detallado, que deberá ser aprobado por el SUPERVISOR, así, como el personal que desarrollará las actividades contratadas.	Hace entrega de cronograma de actividades según lo contratado.	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Archivo Salud Ocupacional
Adquirir y presentar las GARANTÍAS exigidas por la entidad en el pliego de condiciones.	Certificado de aprobación de garantías actualizadas según cada modificación del contrato.	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4
Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 - Anexo Técnico CCE-EICPIDI-06 Menor Cuantía	Ejecuta cada ítem según lo establecido Anexo 1 - Anexo Técnico CCE-EICPIDI-06 Menor Cuantía	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Informe de Registro Fotográfico. Formato de Excel y Sabana de Cantidades de Obra.
Ejecutar las obras descritas en el Formulario 1— Formulario de Presupuesto Oficial CCEEICP-FM-25 Menor Cuantía y las modificaciones que puedan resultar durante la ejecución.	Ejecuta cada ítem según lo establecido Anexo 1 - Anexo Técnico CCE-EICPIDI-06 Menor Cuantía y actividades descritas en Formulario 1— Formulario de Presupuesto Oficial CCEEICP-FM-25 Menor Cuantía y las modificaciones que puedan resultar durante la ejecución	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Informe de Registro Fotográfico. Formato de Excel y Sabana de Cantidades de Obra.
Cumplir con los plazos establecidos en el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.	Ejecuta cada ítem según lo establecido Anexo 1 - Anexo Técnico CCE-EICPIDI-06 Menor Cuantía y actividades descritas en Formulario 1— Formulario de Presupuesto Oficial CCEEICP-FM-25 Menor Cuantía y las modificaciones que puedan resultar durante la ejecución	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Informe de Registro Fotográfico. Formato de Excel y Sabana de Cantidades de Obra.
Establecer sitios de acopio de sobrantes, cumpliendo las especificaciones de autoridad ambiental y/o la persona encargada, de tal manera que no interfieran con las actividades que se desarrollan en el sitio de ejecución de la obra, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar la obra deberá hacerse en cada una de las áreas intervenidas una limpieza general a total satisfacción del SUPERVISOR.	Contratista realiza acopio de material sobrante de obra (escombros), y es retirado por medio de Volquetas y dispuesto en Botadero Autorizado.	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Informe de Registro Fotográfico.

Todos los trabajadores para utilizar por parte del CONTRATISTA en el desarrollo de la obra son responsabilidad de este en su vinculación o remoción al igual que las obligaciones como contratante de los mismos. La AERONAUTICA CIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, debido a los trabajos contratados. Sin embargo, la AERONAUTICA CIVIL se reserva el derecho de solicitar el retiro de cualquier trabajador previa justificación de la decisión.	Cada uno de los Trabajadores y profesionales dispuestos en obra por parte del contratista son responsabilidad netamente del contratista. La Aerocivil no tiene responsabilidad alguna con las personas y/o trabajadores contratados por el contratista	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Informe de Registro Fotográfico.
Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento incluido en el mismo denominado "requisitos de seguridad y salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato" y atender las recomendaciones emitidas por el Supervisor en este sentido, que podrán implicar la suspensión de la actividad.	Se evidencia la implementación y aplicación de la matriz de riesgos laborales en las diferentes áreas de trabajo y supervisados por una profesional del área	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Informe de Registro Fotográfico.
Cumplir con las normas de seguridad aeroportuaria.	Contratista y su personal cumplen de manera exigente con la normatividad para la seguridad aeroportuaria	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Informe de Registro Fotográfico.
Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.	Contratista asume la obligación y responsabilidad que tiene a su cargo	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Informe de Registro Fotográfico.
En la eventualidad de que las actividades a ejecutar requieran trabajos en altura, el CONTRATISTA deberá garantizar que el personal encargado de tales trabajos cuente con la certificación vigente, emitida por la autoridad competente al igual que los equipos adecuados para realizar dicha labor.	Contratista posee en obra personal idóneo en seguridad ocupacional y salud en el trabajo el cual es dispuesto para el seguimiento en esas áreas en cada una de las actividades que se ejecutan con su previa autorización y verificación	Secop II -No.23000555-H4. Oficina de Contratación / Carpeta No.23000555-H4 Informe de Registro Fotográfico Seguimiento a matriz de riesgos
Reparar a su costa todos los daños causados a los trabajos, equipamiento o edificaciones adyacentes que le sean imputables.	A la fecha no sean reportado daños en ninguna área de trabajo	A la fecha no sean reportado daños en ninguna área de trabajo

A. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018
17. v) Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

N/A

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se presenta ninguna observación

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES: No se materializo ningún riesgo		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
	X
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	
N/A	

c. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

d. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

#	VALOR ACTAS	VALOR ACUMULADO	% EJECUCION	TOTAL, A PAGAR	ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	PERIODO
Acta Parcial No.1	$ 224.947.702,32	$ 224.947.702,32	54.77%	$ 224.947.702,32	$ 224.947.702,32	$ 185.770.009,68	23 jun 23 15 sept 23
Acta Parcial No.2	$ 185.770.009,68	$ 185.770.009,68	69.85%	$ 185.770.009,68	$ 410.717.712,00	$ 177.274.021,00	16 sept 23 8 nov 23
Acta Final	$ 177.274.021,00	$ 177.274.021,00	100%	$ 177.274.021,00	$ 587.991.733,00	$ 0	9 nov 23/ 19 dic 23 26 ene 24 / 11 mar 24

AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El porcentaje ejecutado del contrato en mención es de 100%

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO.
CC.
DIRECTORA AERONAUTICA – REGIONAL OCCIDENTE.
SUPERVISORA.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3400.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	No. 23000555-H4
CLASE DE CONTRATO	Obra.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
OBJETO	"33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA"
VALOR	$ 410.717.712 Incluido IVA sobre la utilidad.
PLAZO	Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 23 de diciembre de 2023.
CDP	7823 (16/04/2023)
RP	49723 (15/06/2023)
FECHA LEGALIZACIÓN	15 de Junio de 2023.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.

En la ciudad de Palmira (V), el **23 de junio de 2023**, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **MILTON CESAR SÁNCHEZ PÉREZ** con cedula No. 16.889.912 obrando en calidad de supervisor, **VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ** con cedula **No. 16.888.958** obrando en calidad de representante legal del contratista, **Construcciones Y Mantenimientos Vicmar Limitada**; **Juan David Rodríguez Suancha**, con cedula **No.74.451.949**; obrando en calidad de apoyo a la supervisión designado por la entidad para la vigilancia y control del contrato.

R/L. VÍCTOR MANUEL RENGIFO R.
Construcciones Y Mantenimientos Vicmar Ltda.

JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA
Apoyo a Supervisión U.A.E.A.C.

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Supervisor U.A.E.A.C.
Director Regional Occidente

Proyecto: Juan David Rodríguez- Contratista Infraestructura – Regional Occidente.
Reviso: Apoyo Jurídico- Oficina de Contratación – Regional Occidente.

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLAUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ mayor de edad, vecino de Florida (V); identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL VALLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.888.958 de Florida - Valle, en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA. con NIT. 900.264.111-7, en adelante el CONTRATISTA, identificado como aparece en el Formato 1 — Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

i. Que mediante Resolución No. 51 del 30 de mayo de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 23000555-H4

ii. Que mediante Resolución No. 52 del 31 de mayo de 2023, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No 23000555-H4, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 – Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/TE ($ 410.717.712 =) IVA SOBRE LA UTILIDAD, equivalentes a 360,2786947368421 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El contratista acepto con la presentación de su propuesta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 7823 del 16 de abril de 2023. Correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado por medio de UN (1) ACTA PARCIAL, que se levantara a la mitad del plazo de ejecución y/o con un avance en la ejecución del 50% y UN (1) ACTA FINAL, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique). El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados. Cuenta corriente No.866-532-077-79 del BANCO BANCOLOMBIA que EL CONTRATISTA ha acreditado

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la

sociedad no tenga más de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002) y la Certificación del pago a la Contribución FIC, conforme al Decreto 2375 de 1974 y sus decretos reglamentarios y normas concordantes.

NOTA: Los supervisores de los contratos deben informar a contratistas y proveedores que el tiempo máximo para el pago de sus facturas, será de 10 días hábiles para reconocimiento de obligaciones amparadas con recursos propios y de 31 días hábiles cuando se trate de obligaciones amparadas con Recursos de la Nación sujetos a cupo PAC. Este tiempo empezara a contar una vez la cuenta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

Parágrafo 1. El [supervisor o interventor] solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
b) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
d) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
e) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
g) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
h) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
i) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

j) Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

k) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

l) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

m) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

n) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

o) Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

p) [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

q) [Incluir cuando en el proceso de contratación se entreguen estudios y diseños] El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

r) [Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

s) [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

t) [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

u) [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

v) Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Presentar previo a la iniciación del contrato la MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS DE LA AERONAUTICA CIVIL debidamente diligenciada en físico y medio magnético dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad y salud ocupacional.

b. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.

c. Presentar posterior a la suscripción del acta de inicio, el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA de manera detallado, que deberá ser aprobado por el SUPERVISOR, así, como el personal que desarrollará las actividades contratadas.

d. Adquirir y presentar las GARANTÍAS exigidas por la entidad en el pliego de condiciones.

e. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 - Anexo Técnico CCE-EICPIDI-06 Menor Cuantía

f. Ejecutar las obras descritas en el Formulario 1— Formulario de Presupuesto Oficial CCEEICP-FM-25 Menor Cuantía y las modificaciones que puedan resultar durante la ejecución.

g. Cumplir con los plazos establecidos en el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.

h. Establecer sitios de acopio de sobrantes, cumpliendo las especificaciones de autoridad ambiental y/o la persona encargada, de tal manera que no interfieran con las actividades que se desarrollan en el sitio de ejecución de la obra, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar la obra deberá hacerse en cada una de las áreas intervenidas una limpieza general a total satisfacción del SUPERVISOR.

i. Todos los trabajadores para utilizar por parte del CONTRATISTA en el desarrollo de la obra son responsabilidad de este en su vinculación o remoción al igual que las obligaciones como contratante de los mismos. La AERONAUTICA CIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, debido a los trabajos contratados. Sin embargo, la AERONAUTICA CIVIL se reserva el derecho de solicitar el retiro de cualquier trabajador previa justificación de la decisión.

j. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento incluido en el mismo denominado "requisitos de seguridad y salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato" y atender las recomendaciones emitidas por el Supervisor en este sentido, que podrán implicar la suspensión de la actividad.

k. Cumplir con las normas de seguridad aeroportuaria.

l. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.

m. En la eventualidad de que las actividades a ejecutar requieran trabajos en altura, el CONTRATISTA deberá garantizar que el personal encargado de tales trabajos, cuente con la certificación vigente, emitida por la autoridad competente al igual que los equipos adecuados para realizar dicha labor.

11. Reparar a su costa todos los daños causados a los trabajos, equipamiento o edificaciones adyacentes que le sean imputables.

Presentar para aprobación de la entidad, el cronograma para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

CLAUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo del mismo. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo

adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a [UN SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18 GARANTÍAS, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión o interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [2] salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
10. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Valor Asegurado En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto acordado como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.
No Aplica.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Una vigencia de DOS (2) años contados a partir</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			del Acta de recibo final. Por ser obras de mantenimiento.	contrato o del ítem o ítems de obras civiles.
		[Incluir amparos adicionales en los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015]		
Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prorroga, segun el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTIA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de dos (2) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y en consecuencia el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor.

El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.].

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.
Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA DPTO VALLE DEL CAUCA y el domicilio contractual es DPTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE PALMIRA AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON AEROCIVIL 3 PISO.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Palmira, en el SECOP II.

Por el contratante,

MILTON CÉSAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE.

Por el contratista,

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.
NIT. 900.264.111-7
R.L- VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ
C.C. 16.888.958 de Florida – Valle del Cauca.
Email: construvicmar@hotmail.com

Proyectó: Wilson Bedon Nuñez – Grupo Administrativo y Financiero
Reviso. Johana Alejandra Franco Jaramillo - Abogado Contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AEONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

Entre los suscritos a saber: saber **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019,entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, **VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.888.958 de Florida, en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA con NIT. 900.264.111-7**, como contratista, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

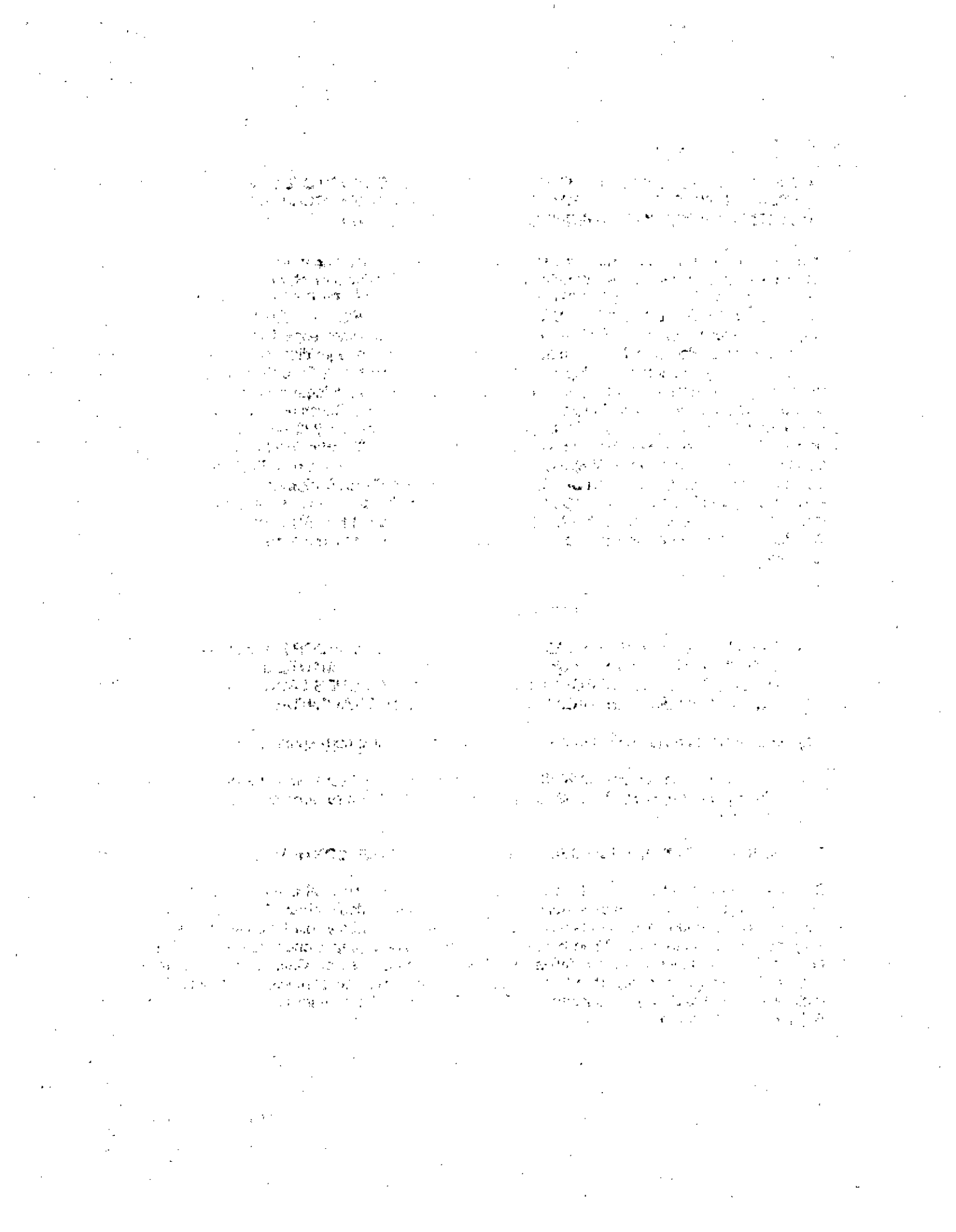
1) Que, el día 01 de junio del 2023, se suscribió en el portal SECOP II el contrato N°23000555-H4 cuyo objeto es: 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

2) Que el día 23 de junio del 2023 se suscribió el acta de inicio correspondiente.

3) Que el día 10 de octubre del 2023, se presentó por parte del supervisor y el apoyo a la supervisión FORMATO 69, en la cual se manifiesta entre otros aspectos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ADICION DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO.

Se realiza visita técnica el día 16 de septiembre 2023, se solicita al contratista realizar y presentar cotización de mayores y menores cantidades, actividades no previstas (adicionales), según las necesidades observadas en el recorrido realizado en obra y solicitudes allegadas por el gerente aeroportuario con Visto bueno del director regional para atender la necesidad de adecuar las locaciones con las actividades adicionales en el área de Cuartel Sei Bomberos (Anexo documentos que soportan la solicitud). una vez realice dicha solicitud la supervisión realizara la verificación y se iniciara el trámite del adicional que esto conlleva. (Soportes Adjuntos al documento)



OTROSÍ N°1 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AEONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

"... Muy apreciado Doctor Milton, teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución el contrato de mantenimiento lado tierra le sugiero algunas actividades que no están contempladas en el contrato y que son Necesarias para el mejoramiento y buen estado de la infraestructura en el aeropuerto.
Conozco de su buena gestión y que se le dieron prioridad a algunas obras, y que por la cuantía que manejan a nivel regional no se pueden realizar la cantidad de obras que se realizan en los contratos de nivel central pero con la venia de sus buena gestión puede interceder para una adición al contrato y se puedan ejecutar la mayoría de las obras requeridas en el mantenimiento de la infraestructura

Entre ellas tenemos.

- *Estuco, resane y pintura de la terminal, SEI, planta eléctrica, torre de control, cocina, cuarto de aseo, bodegas, estacionamiento de máquinas de bomberos, garitas, sala COVID.*
 Todas estas áreas hacen parte del sector de terminal y requieren su mantenimiento tanto al interior como el exterior.
- *La torre de control requiere la impermeabilización de las ventanas*
- ***La torre de control requiere el cambio del polarizado de las ventanas el cual en el momento dificulta la visibilidad de los controladores***
- *En el sector del VOR se requiere el mantenimiento resane, estuco y pintura de la casa planta y casa técnica tanto en el interior como el exterior*
- *En el sector del VOR se requiere el mantenimiento de la casa de la Armada, resane , estuco y pintura tanto al interior como el exterior*
- *Mantenimiento de las cubiertas de las áreas diferentes a la terminal, cambio de láminas, reparación de goteras, limpieza de viga canales y pintura de cubiertas.*
- *Se requiere la construcción de 3 garitas en concreto para la Armada, una elevada y las otras de un nivel.*
- *Mantenimiento y pintura de la malla.*
- *Reparación y mantenimiento de 7 garitas: 2 en cabecera 09 y 27; 1 en el parqueadero; 1 al ingreso de vehículos y 3 en el sector del VOR.*
- ***Construcción de un segundo piso para el grupo SEI y remodelación del piso existente..."***

Verificado lo anterior se procede a solicitar al contratista de obra la cotización y acta de mayores y menores cantidades e ítem no previstos con el fin de proyectar un adicional al contrato en ejecución, se pacta compromiso y debe presentar en el formulario de presupuesto oficial cantidades actualizadas e ítem no previstos para el desarrollo de las solicitudes La torre de control requiere el cambio del polarizado y Construcción de un segundo piso para el grupo SEI y remodelación del piso existente, dicho compromisos lo debe cumplir y entregar el día 25 de septiembre de 2023.

Una vez verificado y establecido dicho compromiso pactado en esta reunión se procederá a evaluar la solicitud de adicional en valor al proceso, mediante comunicación se informará al contratista el procedimiento a efectuar en este procedimiento de manera oportuna.

OTROSÍ N°1 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AEONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA ADICIÓN Y PRORROGA:

Que se justifica la adición y prorroga correspondientes, dado que corresponden a actividades necesarias conforme al objeto del contrato las cuales hacen parte del proceso constructivo técnico las cuales garantizan la seguridad aeroportuaria contempladas en el RAC anexos No.6 y No. 16 Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, La seguridad de la aviación civil se desarrollará teniendo en cuenta los principios aplicables a la administración pública y en especial, los de eficiencia, modernización, seguridad y facilitación, preservando la observancia de la ley, La adopción y aplicación de medidas y procedimientos de seguridad de la aviación civil, debe asegurar la más alta prioridad en la toma de decisiones relacionadas con ella, igualmente: (1) Prevalecerá la seguridad, la regularidad y la eficacia del transporte aéreo. (2) Se minimizará todo retardo innecesario a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y operaciones en la aplicación de procedimientos de seguridad y otros controles a cargo de autoridades en el aeropuerto, siempre que no se comprometa la eficacia de estos. (3) Se protegerá la seguridad de los pasajeros, aeronaves, la tripulación, el personal de tierra y el público en general, en todos los asuntos relacionados con la salvaguardia de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita, lo anterior garantiza la seguridad operacional, funcionamiento y prestación del servicio aéreo del aeropuerto San Luis de Ipiales.

Que las cantidades contratadas inicialmente pueden aumentar, disminuir o suprimir de acuerdo con las condiciones de la obra y el alcance del proyecto según lo establecido en el No.23000555-H4.

Que como resultado de esta revisión se determinó modificar en cantidad algunos ítems contractuales e Incluir otros, como se evidencia en el ACTA No 01 de Mayores y Menores Cantidades y Adición al Valor y ampliación de Plazo, la cual hace parte integral de la presente Acta.

Se resalta que se presenta para llevar a cabo la presente adición demás documentos soportes como son.: SOLICITUD DE ADICIÓN. ACTA DE MODIFICACIÓN, FORMATO 69, ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA, Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS , al cual se hace referencia, los cuales hacen parte integral del presente OTROSI.

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO PRORROGA: Se procede a prorrogar el plazo de ejecución un mes, quedando como nueva fecha de terminación, el día 23 de noviembre del 2023.

SEGUNDA: Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión se adiciona la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE (177.274.021,00) INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD .

OTROSÍ N°1 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AEONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

VALOR EN SMMLV: 152.8224

Los cuales se encuentran amparados en el CDP N°14025 del 19 de octubre del 2020.

Que, con fundamento al valor adicionado, el contratista se obliga a realizar las actividades relacionadas en el FORMATO ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y ESPECIFICADAS EN LOS DEMÁ DOCUMENTOS QUE SE PUBLICAN.

TERCERO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes, SE RESALTA QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ACTUALIZACIÓN DE LASPOLIZAS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS.

CUARTO El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II.
Por el contratante,

MILTON CÉSAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE

Por el contratista,

VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
NIT. 900.204.111-7

Proyecto: Johanna Franco Jaramillo- Abogada
Aprobó: Milton Cesar Sánchez- Director Aeronáutico- Regional Occidente

OTROSÍ N°2 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.

Entre los suscritos a saber: saber **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019,entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, **VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.888.958 de Florida, en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA con NIT. 900.264.111-7**, como contratista, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día 01 de junio del 2023, se suscribió en el portal SECOP II el contrato No.**23000555-H4** cuyo objeto es: **"33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA."**

2) Que el día 23 de junio del 2023 se suscribió el acta de inicio correspondiente.

3) Que el día 10 de octubre del 2023, se presentó por parte del supervisor y el apoyo a la supervisión FORMATO 69, en la cual se manifiesta entre otros aspectos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA PRORROGA DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO.

Que la Dirección regional aprobó la solicitud de ampliación del pazo de ejecución solicitada teniendo en cuenta los argumentos presentados por la supervisión del contrato y sus soportes. (Documentos Adjuntos –Oficio de Aprobación).
Dada la solicitud realizada mediante oficio remitido a la supervisión donde se evidencia y se exponen las condiciones climáticas de la zona de ejecución del proceso Aeropuerto Gerardo Tovar López de Buenaventura (V) no han permitido desarrollar las actividades contratadas normalmente así:
*"... Yo, **Víctor Manuel Rengifo Ramírez** , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.888.958 de Florida (V); y actuando en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7; a*

OTROSÍ N°2 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.

cargo de la ejecución del contrato No. 23000555-H4, he querido dirigirme hacia ustedes con el motivo de notificar muy respetuosamente que por motivos fortuitos y de clima No es posible ejecutar las actividades en el plazo establecido por ello solicito se analice y se adicione un mes (1) en la ejecución de las actividades faltantes con respecto a actividades de cubierta y área Bomberos Sei, ya que por precipitaciones constates en horario de ejecución y programación de actividades han sido imposible cumplirlas a cabalidad ya que son actividades al aire libre y técnicamente debería prevalecer el clima cálido y seco; todo lo anterior soportado de la siguiente manera:
Estado del clima en la región (Buenaventura). - Clima Lluvioso fenómeno climático
https://www.tiempo.com/colombia/buenaventura/

además del pronóstico del clima en la región se han evidenciado lluvias constantes en la zona haciendo y provocando disminución en la ejecución de las actividades programadas causando demoras y por ende no cumplir oportunamente con el objeto contratado...

JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA PRORROGA:

Que se justifica la prorroga de ampliación de plazo de ejecución correspondientes, dado que corresponden a actividades necesarias conforme al objeto del contrato las cuales hacen parte del proceso constructivo técnico las cuales garantizan la seguridad aeroportuaria contempladas en el RAC anexos No.6 y No. 16 Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, La seguridad de la aviación civil se desarrollará teniendo en cuenta los principios aplicables a la administración pública y en especial, los de eficiencia, modernización, seguridad y facilitación, preservando la observancia de la ley, La adopción y aplicación de medidas y procedimientos de seguridad de la aviación civil, debe asegurar la más alta prioridad en la toma de decisiones relacionadas con ella, igualmente: (1) Prevalecerá la seguridad, la regularidad y la eficacia del transporte aéreo. (2) Se minimizará todo retardo innecesario a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y operaciones en la aplicación de procedimientos de seguridad y otros controles a cargo de autoridades en el aeropuerto, siempre que no se comprometa la eficacia de estos. (3) Se protegerá la seguridad de los pasajeros, aeronaves, la tripulación, el personal de tierra y el público en general, en todos los asuntos relacionados con la salvaguardia de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita, lo anterior garantiza la seguridad operacional, funcionamiento y prestación del servicio aéreo del aeropuerto Gerardo Tovar López de Buenaventura.

Que como resultado de esta revisión se determinó modificar con la ampliación del plazo de ejecución, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Se resalta que se presenta la documentación necesaria, para llevar a cabo la presente Prorroga de ampliación de plazo y demás documentos soportes como son.: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION. ACTA DE MODIFICACIÓN, FORMATO 69, Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS , los cuales hacen parte integral del presente OTROSI.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°2 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO PRORROGA: Se procede a prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra N° 23000555-H4 en un (1) mes, quedando como nueva fecha de terminación, el día **23 de diciembre del 2023**.

Que, con fundamento al tiempo de ejecución prorrogado, el contratista se obliga a realizar las actividades relacionadas en el FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y ESPECIFICADAS EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PUBLICAN.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes, SE RESALTA QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLIZAS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS.

TERCERO : El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II. Por el contratante,

MILTON CESAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE

Por el contratista,

VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
NIT. 900.264.111-7

Proyectó. Diego Mauricio Lopez – Contratista
Revisó Jenny Bravo Villota – Profesional Aeronáutico
Aprobó Milton Cesar Sánchez- Director Aeronáutico- Regional Occidente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°3 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.

Entre los suscritos a saber: saber **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019,entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, **VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.888.958 de Florida, en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA con NIT. 900.264.111-7**. como contratista. hemos convenido celebrar el presente otrosí. previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día 01 de junio del 2023, se suscribió en el portal SECOP II el contrato No.**23000555-H4** cuyo objeto es: "**33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.**"

2) Que el día 23 de junio del 2023 se suscribió el acta de inicio correspondiente.

3) Que el día 19 de diciembre de 2023, se presentó por parte del supervisor y el apoyo a la supervisión FORMATO 69, en la cual se manifiesta entre otros aspectos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO.

Mediante Oficio radicado mediante Correo electrónico contratista eleva solicitud de suspensión de plazo de ejecución sustentando lo siguiente:

Yo, Víctor Manuel Rengifo Ramírez , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.888.958 de Florida (V); y actuando en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7; a cargo de la ejecución del contrato No. 23000555-H4, he querido dirigirme hacia ustedes con el motivo de notificar muy respetuosamente que por motivos fortuitos de orden público y de clima No es posible ejecutar las

actividades en el plazo establecido por ello solicito se analice y se suspenda la ejecución y tiempo contractual hasta el día 22 de enero de 2024, en la ejecución de las actividades faltantes con respecto a actividades de cubierta y área Bomberos Sei, ya que por precipitaciones constates en horario de ejecución y programación de actividades han sido imposible cumplirlas a cabalidad ya que son actividades al aire libre y técnicamente debería prevalecer el clima cálido y seco; y que además el orden publico de la zona ha impedido introducir con facilidad los materiales e insumos necesarios para cumplir con las actividades y plazo todo lo anterior soportado de la siguiente manera:

- ✓ *Orden Publico[1]:*

"*En medio de la escalada de violencia de las últimas semanas en Buenaventura, la Defensoría del Pueblo lanzo un llamado urgente de alerta a las autoridades a estar atentos a la situacion.*

- ✓ *Estado del clima en la región (Buenaventura)[2] - Clima Lluvioso fenómeno climático*

Además del pronóstico del clima en la región se han evidenciado lluvias constantes en la zona haciendo y provocando disminución en la ejecución de las actividades programadas causando demoras y por ende no cumplir oportunamente con el objeto contratado:

Se solicita amablemente a la supervisión y su apoyo verificar considerar lo anterior expuesto y Suspender el plazo de ejecución hasta el día 22 de enero de 2024.

https://www.eltiempo.com/colombia/cali/defensoria-del-pueblo-alerto-sobre-la-situacion-de-orden-publico-en-buenaventura-78317
https://www.tiempo.com/colombia/buenaventura/

JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA SUSPENSION:

Que se justifica la Suspensión del plazo de ejecución dado que las actividades a ejecutar se realizaran en el afea de Sei Bomberos Aeronáuticos y teniendo en cuenta que estas actividades desplazaran temporalmente la estación Sei se debe garantizar la prestación del servicio del equipo Sei para la operación del aeropuerto como garantía de la seguridad operacional de cada aeropuerto, dado que corresponden a actividades necesarias conforme al objeto del contrato las cuales hacen parte del proceso constructivo técnico las cuales garantizan la seguridad aeroportuaria contempladas en el RAC anexos No.6 y No. 16 Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, La seguridad de la aviación civil se desarrollará teniendo en cuenta los principios aplicables a la administración pública y en especial, los de eficiencia, modernización, seguridad y facilitación, preservando la observancia de la ley, La adopción y aplicación de medidas y procedimientos de seguridad de la aviación civil, debe asegurar la más alta

[1] https://www.eltiempo.com/colombia/cali/defensoria-del-pueblo-alerto-sobre-la-situacion-de-orden-publico-en-buenaventura-78317
[2] https://www.tiempo.com/colombia/buenaventura/

prioridad en la toma de decisiones relacionadas con ella, igualmente: (1) Prevalecerá la seguridad, la regularidad y la eficacia del transporte aéreo. (2) Se minimizara todo retardo innecesario a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y operaciones en la aplicación de procedimientos de seguridad y otros controles a cargo de autoridades en el aeropuerto, siempre que no se comprometa la eficacia de estos. (3) Se protegerá la seguridad de los pasajeros, aeronaves, la tripulación, el personal de tierra y el público en general, en todos los asuntos relacionados con la salvaguardia de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita, lo anterior garantiza la seguridad operacional, funcionamiento y prestación del servicio aéreo del aeropuerto Gerardo Tovar López de Buenaventura.

Que como resultado de esta revisión se determinó suspender la ejecución del plazo hasta el día 22 de enero de 2024, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Se resalta que se presenta para llevar a cabo la presente Prorroga de ampliación de plazo demás documentos soportes como son.: SOLICITUD DE SUSPENSION PLAZO DE EJECUCION. ACTA DE MODIFICACION, FORMATO 69, Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS , al cual se hace referencia, los cuales hacen parte integral del presente OTROSI.

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO SUSPENSION: Se procede a SUSPENDER el plazo de ejecución a partir del día 19 de diciembre de 2023 hasta el día 22 de enero de 2024, quedando como nueva fecha de terminación, el día **26 de enero de 2024.**

Que, con fundamento al valor adicionado, el contratista se obliga a realizar las actividades relacionadas en el FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y ESPECIFICADAS EN LOS DEMÁ DOCUMENTOS QUE SE PUBLICAN.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes, SE RESALTA QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLIZAS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS.

TERCERO : El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II. Por el contratante,

OTROSÍ N°3 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.

MILTON CÉSAR SÁNCHEZ PÉREZ
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE

Por el contratista,

VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
NIT. 900.264.111-7

PROYECTO: Wilson Bedón – Oficina de Contratación
REVSO: - Jenny Bravo – Jefe Contratación.
APROBO: Jenny Bravo – Jefe Contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°4 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.

Entre los suscritos a saber: saber **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019,entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, **VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.888.958 de Florida, en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA con NIT. 900.264.111-7**. como contratista. hemos convenido celebrar el presente otrosí. previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día 01 de junio del 2023, se suscribió en el portal SECOP II el contrato No.**23000555-H4** cuyo objeto es: "**33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.**"

2) Que el día 23 de junio del 2023 se suscribió el acta de inicio correspondiente.
3) Que el día 19 de diciembre se suspendió el plazo de ejecución hasta el día 22 de enero de 2024.
4) Que el día 22 de enero de 2024, se presentó por parte del supervisor y el apoyo a la supervisión FORMATO 69, en la cual se manifiesta entre otros aspectos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA PRORROGA DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO.

Que la Dirección y supervisión regional aprobó la solicitud de ampliación del pazo de ejecución solicitada teniendo en cuenta los argumentos presentados por la el contratista de obra y sus soportes. (Documentos Adjuntos –Oficio de Aprobación).
Dada la solicitud realizada mediante oficio remitido a la supervisión donde se evidencia y se exponen las condiciones climáticas de la zona de ejecución del proceso Aeropuerto Gerardo Tovar López de Buenaventura (V)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°4 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.

Comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar Reinicio de ejecución y Prorroga al plazo de ejecución contractual al contrato referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

*Yo, **Víctor Manuel Rengifo Ramírez** , identificado con cédula de ciudadanía No. **16.888.958** de Florida (V); y actuando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA** Nit : **900264111-7**; a cargo de la ejecución del contrato **No. 23000555-H4**, he querido dirigirme hacia ustedes con el motivo de notificar muy respetuosamente*

Que a la fecha de hoy 22 de enero de 2024 vence el plazo de suspensión del contrato en referencia, y me permito solicitar se prorrogue o amplie el plazo de ejecución en un mes y medio, dado que las actividades a ejecutar la mayor parte son o se realizarían a campo abierto y teniendo en cuenta la variabilidad del clima en esta zona de la región es considerada lluviosa así las cosas solicitamos se amplie el plazo de ejecución.

Pronostico del clima

https://www.tiempo.com/colombia/buenaventura/proxima-semana
https://www.adonde-y-cuando.es/when/america-sur/colombia/buenaventura/febrero/

JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA PRORROGA:

Que se justifica la prórroga de ampliación de plazo de ejecución correspondientes, dado que corresponden a actividades necesarias conforme al objeto del contrato las cuales hacen parte del proceso constructivo técnico las cuales garantizan la seguridad aeroportuaria contempladas en el RAC anexos No.6 y No. 16 Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, La seguridad de la aviación civil se desarrollará teniendo en cuenta los principios aplicables a la administración pública y en especial, los de eficiencia, modernización, seguridad y facilitación, preservando la observancia de la ley, La adopción y aplicación de medidas y procedimientos de seguridad de la aviación civil, debe asegurar la más alta prioridad en la toma de decisiones relacionadas con ella, igualmente: (1) Prevalecerá la seguridad, la regularidad y la eficacia del transporte aéreo. (2) Se minimizará todo retardo innecesario a las aeronaves, tripulaciones, pasajeros y operaciones en la aplicación de procedimientos de seguridad y otros controles a cargo de autoridades en el aeropuerto, siempre que no se comprometa la eficacia de estos. (3) Se protegerá la seguridad de los pasajeros, aeronaves, la tripulación, el personal de tierra y el público en general, en todos los asuntos relacionados con la salvaguardia de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita, lo anterior garantiza la seguridad operacional, funcionamiento y prestación del servicio aéreo del aeropuerto Gerardo Tovar López de Buenaventura.

Que como resultado de esta revisión se determinó modificar con la ampliación del plazo de ejecución, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Se resalta que se presenta para llevar a cabo la presente Prorroga de ampliación de plazo demás documentos soportes como son.: SOLICITUD DE REINICIO Y AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION. ACTA DE MODIFICACION, FORMATO 09, Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS , al cual se hace referencia, los cuales hacen parte integral del presente OTROSI.

OTROSÍ N°4 CONTRATO DE OBRA No. 23000555-H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA.

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO PRORROGA: Se procede a prorrogar el plazo de ejecución un (1) mes, y quince (15) Días, quedando como nueva fecha de terminación, el día **11 de marzo de 2024.**

Que, con fundamento al valor adicionado, el contratista se obliga a realizar las actividades relacionadas en el FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y ESPECIFICADAS EN LOS DEMÁ DOCUMENTOS QUE SE PUBLICAN.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes, SE RESALTA QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLIZAS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS

TERCERO : El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II. Por el contratante,

MILTON CÉSAR SÁNCHEZ PÉREZ
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE

Por el contratista,

VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
NIT. 900.264.111-7

PROYECTO: Wilson Bedón – Oficina de Contratación
REVISO: Jenny Bravo – Jefe Contratación.
APROBO: Jenny Bravo – Jefe Contratación.

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	Contrato de Obra No.23000555-H4-2023						
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA Nit 900.264.111-7						
OBJETO	33400C1131 Mantener la infraestructura aeroportuaria de edificaciones lado tierra del Aeropuerto Gerardo Tovar Lopez de Buenaventura						
VALOR INICIAL	$410.717.712,oo						
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio sin exceder del 23 de Diciembre del 2023.						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		45-44-101148320				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit No. 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	01	06	2023	01	02	2024	$82.143.542.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01	06	2023	01	10	2026	$82.143.542.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Si ampara 2 años a partir del acta de recibo final a satisfacción.						$123.215.313.60
CALIDAD DEL SERVICIO							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		45-40-101084539				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Extracontractual	01	06	2023	01	10	2023	$232.000.000,oo

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato de obra No.23000555-H4-2023 se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual de Entidades Estatales.
NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.
Dada en Palmira, el 07 de junio del 2023.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente

Revisó y aprobó: DIEGO MAURICIO LOPEZ-Abogado Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	06	2023	01	06	2023	00:00	01	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 16 NRO. 7 - 38	FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.23000555-H4 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	01/02/2024	$82,143,542.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	01/10/2026	$82,143,542.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$123,215,313.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,267,238.00	$ ******20,000.00	$ *****244,575.00	$ *********1,531,813.00	$ ******287,502,398.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, *ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO* GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	06	2023	01	06	2023	00:00	01	10	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 16 NRO. 7 - 38		FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO:		ADICIONAL:
	899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.23000555-H4 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

ASEGURADO: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	01/10/2023	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	01/10/2023	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	01/10/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****193,863.00	$ *******3,000.00	$ ******37,403.00	$ **********234,266.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	06	2023	01	06	2023	00:00	01	10	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	01/10/2023	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	01/10/2023	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	01/10/2023	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	01/10/2023	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL *ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN* EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

 A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

 B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

 C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

 D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

 E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

 F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

 G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

 H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

 I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE *AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL* ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE. CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado *hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco* ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ () días del mes de_____ del año _____.

CONTRATISTA GARANTIZADO

RAMIRO GARCIA BERRIO
Vicepresidente de Fianzas
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000555-H4						
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA. NIT 900.264.111-7						
OBJETO	33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA						
VALOR INICIAL	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/TE ($ 587.991.733) IVA SOBRE LA UTILIDAD.						
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2023,						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO** 45-44-101148320		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO** 1		
ASEGURADOR	**SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6**						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	01	06	2023	01	02	2024	$117,598,346.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01	06	2023	01	10	2026	$117,598,346.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE A OBRA	DOS AÑOS						$176,397,519.90
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO** 45-40-101084539		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO** 1		
ASEGURADOR	**SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6**						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, DAÑO EMERGENTEY LUCRO CESANTE, PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	01	06	2023	23	11	2023	$232,000,000.00

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000555-H4 de 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Palmira, el 24 de Octubre 2023

MILTON CESAR SANCHEZ
Director Regional Occidente

Elaboró: Diana Patricia Zúñiga/Oficina Jurídica
Revisó: Jenny Hisbella Bravo /contratación Valle

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2023	01	06	2023	00:00	01	10	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 16 NRO. 7 - 38	FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.23000555-44 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	01/02/2024	$117,598,346.60	$82,143,542.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	01/10/2026	$117,598,346.60	$82,143,542.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$176,397,519.90	$123,215,313.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No.1 SE REALIZA AJUSTE SOBRE EL VALOR ASEGURADO Y SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****478,367.00	$ **********0.00	$ ******80,889.00	$ **********569,257.00	$ ******411,594,213.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2023	01	06	2023	00:00	01	10	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 16 NRO. 7 - 38		FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2023	01	06	2023	00:00	23	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 16 NRO. 7 - 38	FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.23000555-H4 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEPOPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	23/03/2024	$117,598,346.60	$117,598,346.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	23/11/2026	$117,598,346.60	$117,598,346.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$176,397,519.90	$176,397,519.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No.1 SE REALIZA AJUSTE SOBRE EL VALOR ASEGURADO Y SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******73,716.00	$ *******8,000.00	$ ******15,526.00	$ **********97,242.00	$ ******411,594,213.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2023	01	06	2023	00:00	23	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7	
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2023	01	06	2023	00:00	23	11	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO: 2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 4251000
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 - 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.23000555-H4 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

ASEGURADO: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No.1 SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA EN LOS AMPAROS DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******84,219.00	$ *******3,000.00	$ ******16,571.00	$ **********103,790.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2023	01	06	2023	00:00	23	11	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143617C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	10	2023	01	06	2023	00:00	23	11	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP143817C

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000555-H4						
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA. NIT 900.264.111-7						
OBJETO	33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA						
VALOR INICIAL	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/TE ($ 587.991.733) IVA SOBRE LA UTILIDAD.						
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2023,						
PRORROGA	UN (1) MES QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 23 DE DICIEMBRE DE 2023.						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**			**NÚMERO**
		45-44-101148320					3
ASEGURADOR	**SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6**						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	01	06	2023	23	04	2024	$117,598,346.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01	06	2023	23	12	2026	$117,598,346.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE A OBRA	DOS AÑOS						$176,397,519.90
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**			**NÚMERO**
		45-40-101084539					2
ASEGURADOR	**SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6**						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, DAÑO EMERGENTEY LUCRO CESANTE, PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	01	06	2023	23	12	2023	$232,000,000.00

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000555-H4 de 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Palmira, el 23 de Nov,2023

FIRMADO ORIGINAL
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Regional Occidente

Elaboró: Diana Patricia Zúñiga/Oficina Jurídica
Revisó: Jenny Hisbella Bravo /contratación Valle

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2023	01	06	2023	00:00	23	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 16 NRO. 7 - 38		FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.23000555-94 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	23/04/2024	$117,598,346.60	$117,598,346.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	23/12/2026	$117,598,346.60	$117,598,346.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$176,397,519.90	$176,397,519.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
SEGUN OTROSI 2 AL CONTRATO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS
TODOS LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******43,237.00	$ *******8,000.00	$ *******9,735.00	$ **********60,972.00	$ ******411,594,213.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2023	01	06	2023	00:00	23	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	**CIUDAD:** FLORIDA, VALLE	**TELÉFONO:**	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101148320, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	01	06	2023	00:00	11	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 16 NRO. 7 - 38	FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.23000555-34 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*01/06/2023*	*11/07/2024*	*$117,598,346.60*	*$117,598,346.60*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	11/03/2027	$117,598,346.60	$117,598,346.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$176,397,519.90	$176,397,519.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No.3 Y OTROSI No.4 SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA EN LOS AMPAROS DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****111,283.00	$ *******8,000.00	$ ******22,663.00	$ **********141,947.00	$ ******411,594,213.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	01	06	2023	00:00	11	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2024	01	06	2023	00:00	11	03	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 16 NRO. 7 - 38		FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:		*CIUDAD:*		*TELÉFONO*
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		*BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL*	*4251000*

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010E, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.23000555-H4 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*01/06/2023*	*11/07/2024*	*$117,598,346.60*	*$117,598,346.60*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	11/03/2027	$117,598,346.60	$117,598,346.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$176,397,519.90	$176,397,519.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL OTROSI No.3 SUSPENSION DE PLAZO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******411,594,213.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2024	01	06	2023	00:00	11	03	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3400.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	**23000555 H4**							
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA. NIT: 900.264.111-7**							
OBJETO	**33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA**							
VALOR FINAL	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($587.991.733) Incluido IVA.							
PLAZO DE EJECUCION FINAL	11 DE MARZO DE 2024							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		45-44-101148320				6		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	01	06	2023	11	07	2024	$117.598.346.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01	06	2023	11	03	2027	$117.598.346.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01	06	2023	01	06	2025	$176.397.519.90	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		45-40-101084539				3		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	**01**	**06**	**2023**	**11**	**03**	**2024**	$260.000.000	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**01**	**06**	**2023**	**11**	**03**	**2024**	$260.000.000	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**01**	**06**	**2023**	**11**	**03**	**2024**	$260.000.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000555 H4 DE 2024, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Dada en Palmira, el 26 de marzo de 2024

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Proyectó: Edwin Steven Córdoba Parra – Abogado contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2024	01	06	2023	00:00	11	03	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 16 NRO. 7 - 38		FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		*BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL*	*4251000*

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.23000555-H4 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*01/06/2023*	*11/07/2024*	*$117,598,346.60*	*$117,598,346.60*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	11/03/2027	$117,598,346.60	$117,598,346.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$176,397,519.90	$176,397,519.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL OTROSI NO.4 REINICIO DE EJECUCION Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******411,594,213.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	03	2024	01	06	2023	00:00	11	03	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6572954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2023	01	06	2023	00:00	23	12	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 16 NRO. 7 - 38	FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.23000555-H4 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

ASEGURADO: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN OTROSI 2 AL CONTRATO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS
TODOS LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,671.00	$ *******3,000.00	$ *******9,627.00	$ **********60,298.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2023	01	06	2023	00:00	23	12	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	NIT: 900.264.111-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 16 NRO. 7 - 38		FLORIDA, VALLE	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	23/12/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2023	01	06	2023	00:00	23	12	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	01	06	2023	00:00	11	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4251000
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGUPADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.23000555-H4 CUYO OBJETO ES 33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA.

ASEGURADO: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	11/03/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	11/03/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/06/2023	11/03/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No.3 Y OTROSI No.4 SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA EN LOS AMPAROS DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****140,876.00	$ *******3,000.00	$ ******27,336.00	$ **********171,213.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101148320	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	01	06	2023	00:00	11	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	**CIUDAD:** FLORIDA, VALLE	**TELÉFONO:**	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101148320

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101084539	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	01	06	2023	00:00	11	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO:	2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101084539

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA